



ISFAS

CATÁLOGO DE PROVEEDORES 2025
VALLADOLID

Los mejores profesionales
para un mejor cuidado

mejor

así

ASISA Centro Coordinador
de Urgencias y Emergencias
900 900 118

asisa 

asisa+ LIVE



ASISA LIVE es la **plataforma de Telemedicina de ASISA**, en la que recibes el mismo trato y cuidado de siempre, sin tener que desplazarte. Y es que, solo por ser asegurado de salud, puedes acceder a través de ella a una atención médica personalizada, y disfrutar de servicios como:



CONSULTAS MÉDICAS

Más de 20 especialidades.



APOYO PSICOEMOCIONAL

Psicólogo o psiquiatra para orientación médica y sesiones de psicoterapia.



TELERREHABILITACIÓN

Rehabilitación a través de una app de inteligencia artificial y seguimiento personalizado de un fisioterapeuta.



PROGRAMAS DE SALUD

Especialistas, ejercicios y contenidos específicos para las diferentes etapas.

Además, podrás recibir la **prescripción de pruebas diagnósticas y recetas electrónicas** de forma sencilla y segura.

En ASISA, queremos que tengas la tranquilidad de contactar con un médico siempre que lo necesites. Por eso, con ASISA LIVE, la medicina y el cuidado se adapta a tu manera de vivir.

Descúbrelo en
asisa.es/asisalive

asisa+
mejor así

CATÁLOGO DE PROVEEDORES VALLADOLID

Cuadro Médico
2025

ASISTENCIA DE URGENCIAS 24 H

Tel.: 900 900 118

CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE ASISA

(Exclusivamente para Atención de Emergencias, Coordinación de Recursos
e Información sobre Servicios de Urgencias de ASISA)

Información general

URGENCIAS DOMICILIARIAS 24 H

Tel.: 900 900 118

URGENCIAS GENERALES

HOSPITAL FELIPE II

Felipe II, 9 - Valladolid

Tel.: 983 35 80 00

HOSPITAL CAMPO GRANDE

Plaza de Colón, s/n - Valladolid

Tel.: 983 13 55 55

SANATORIO SAGRADO CORAZÓN

Fidel Recio, 1 - Valladolid

Tel.: 983 29 90 00

AMBULANCIAS

Tel.: 900 900 118

INFORMACIÓN GENERAL

Tel.: 91 991 19 99

X: @asisa_hablamos

AUTORIZACIONES

Autorizaciones no Presenciales

Tel.: 91 991 19 99 (24 horas)

www.asisa.es

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

C/ Acera de Recoletos, 12 – 47004 Valladolid

Tel.: 91 991 19 99 (24 horas) – Fax: 983 355 565

Horario: Invierno: De Lunes a jueves de 9:00 a 14:30 h. y de 16 a 17:30 h.
Viernes de 9:00 a 14:30 h.

Verano: Del 16/06 al 15/09 de 9 a 14:30 h.

ACCESO A PLATAFORMAS DE TELEMEDICINA

Plataforma de Telemedicina de Asisa: 91 530 10 92

Proveedores con servicio de videoconsulta.

www.asisa.es
91 991 19 99

**Delegaciones y
Puntos de Atención
al Asegurado**
en Capital y Provincia

DELEGACIONES Y PUNTOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO EN CAPITAL Y PROVINCIA

DELEGACIÓN DE VALLADOLID

C/ Acera de Recoletos, 12

47004 VALLADOLID

Tels.: 91 991 19 99

Fax.: 983 35 55 65

Invierno:

De lunes a jueves de 9:00 a 14:30 h.

y de 16 a 17:30 h. Viernes de 9:00 a 14:30 h.

Verano (del 16/06 al 15/09):

De 9:00 a 14:30 h.

AGENCIA LOCAL

Paseo de Zorrilla, 346. Local 8. Edif. Balmoral

47008 (Valladolid)

Tels.: 646 410 422

Invierno:

De lunes a viernes de 09.00 a 14:00 h. y de

16:00 18:00 h.

Verano:

De 8:00 a 15:00 h.

Presentación

PRESENTACIÓN

Estimado/a cliente/a:

Es para nosotros un placer presentarle el nuevo Catálogo de Proveedores de ASISA, donde podrá encontrar información sobre los servicios asistenciales a su disposición como asegurado de nuestra compañía.

Como en años anteriores, hemos estructurado la información de manera que le resulte fácil de consultar:

- Teléfono del Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de la Entidad (900 900 118). Teléfono de Información de la Entidad, canal de Autorizaciones, página Web, Dirección, teléfono y horario de las Delegaciones ASISA en la provincia para atención presencial de los beneficiarios.
- Urgencias domiciliarias 24 horas.
- Clínicas y Hospitales concertados.
- Cuadro Médico por especialidades.
- Relación de municipios incluidos en el convenio de asistencia en el medio rural en su provincia, si fuera el caso.
- Delegaciones de ASISA y puntos de atención al asegurado en todas las provincias.
- Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias.
- Cuadros resumen con los medios por niveles de Atención Especializada.
- Información general y normas de uso establecidas en el Concierto.

Además, para simplificar la búsqueda de un facultativo concreto, este Catálogo incluye un listado alfabético de todos ellos, con la referencia de la página en la que podrá consultar todos sus datos. También podrá obtener en este Catálogo información sobre Asistencia Nacional en otras provincias, y unos cuadros resumen de los servicios disponibles para nuestros asegurados.

Para facilitarle el uso de nuestros servicios, este Catálogo de Proveedores incluye los facultativos y servicios disponibles en su provincia. No obstante, recuerde que puede disponer de los servicios de más de 30.000 profesionales sanitarios, 17 Hospitales propios y más de 1.000 Hospitales y Centros concertados en todo el territorio español. **La información que le ofrecemos está actualizada a la fecha de edición de nuestros catálogos; no obstante, dado el número de profesionales y centros concertados y los posibles cambios que pudieran generarse, es conveniente que cuando solicite una cita confirme los datos de consulta del profesional por si hubieran sufrido alguna variación. Para su mayor comodidad, puede consultar el Cuadro Médico actualizado siempre que lo desee en nuestra web y en nuestra App.**

Si tiene alguna duda sobre el uso de este Catálogo o desea consultar alguna información adicional, estaremos encantados de atenderle en nuestra Línea de información y atención al asegurado en el teléfono 91 991 19 99.

Índice general

del catálogo

ÍNDICE GENERAL

Información general	3
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en capital y provincia	7
Presentación	11
Índice general del catálogo	15
Centros de urgencias capital y provincia	21
Centros hospitalarios y sus especialidades concertadas	25
Cuadro médico	29
- Valladolid Capital	29
- Valladolid Provincia	43
Convenio rural	49
Delegaciones y puntos de atención al asegurado en otras provincias	65
Servicios de urgencias y ambulancias en otras provincias	75
Cartera de servicios. Resumen de medios por nivel de atención especializada	93
- Cartera de servicios hospitalarios	95
Información general y normas de uso establecidas en el concierto	99
Índice alfabético de facultativos y centros concertados	137

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES VALLADOLID CAPITAL

Urgencias	31	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	37
URGENCIAS HOSPITALARIAS	31	DIAGNÓSTICO PRENATAL /	
URGENCIAS PEDIÁTRICAS	31	AMNIOCENTÉSIS	37
Ambulancias y otros traslados sanitarios	31	ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA	38
Clínicas y hospitales concertados	31	OBSTETRICIA	38
HOSPITALES GENERALES	31	UNIDAD DE LA MUJER	38
Atención primaria	31	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	38
MEDICINA GENERAL	31	LOGOPEDIA Y FONIATRÍA	38
PEDIATRÍA	32	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	38
NEONATOLOGÍA	32	MEDICINA INTERNA	38
ENFERMERÍA	32	MEDICINA NUCLEAR	39
MATRONA	33	NEUMOLOGÍA	39
PREPARACIÓN AL PARTO	33	NEUROCIRUGÍA	39
FISIOTERAPIA	33	NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	39
ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA	33	ELECTROMIOGRAMA	39
PODOLOGÍA	33	POTENCIALES EVOCADOS	39
Atención especializada	33	NEUROLOGÍA	39
ALERGOLOGÍA	33	OFTALMOLOGÍA	39
TEST DE PROVOCACIÓN A ALIMENTOS Y		ONCOLOGÍA MÉDICA	40
MEDICAMENTO	34	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	40
ANÁLISIS CLÍNICOS	34	OTORRINOLARINGOLOGÍA	40
ANATOMÍA PATOLÓGICA	34	PSICOLOGÍA	40
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	34	PSIQUIATRÍA	40
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	35	RADIODIAGNÓSTICO	40
APARATO DIGESTIVO	35	ECO-DOPPLER	41
CARDIOLOGÍA	35	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL	41
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	35	REPRODUCCIÓN ASISTIDA	41
CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO		REUMATOLOGÍA	41
DIGESTIVO	35	TRATAMIENTO DEL DOLOR	41
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	36	TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA	41
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	36	UROLOGÍA	42
CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y			
REPARADORA	36		
CIRUGÍA TORÁCICA	36		
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y			
VENereo	36		
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	37		

ÍNDICE CATÁLOGO DE PROVEEDORES VALLADOLID PROVINCIA

ISCAR	45
LAGUNA DE DUERO	45
MEDINA DEL CAMPO	46

Centros de Urgencias

Capital y Provincia

CENTROS DE URGENCIAS VALLADOLID CAPITAL Y PROVINCIA

URGENCIAS HOSPITALARIAS

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
47003 VALLADOLID
 Tel. 983358000

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN
47007 VALLADOLID
 Tel. 983135555

SAGRADO CORAZON SANATORIO

Fidel Recio, 1
47002 VALLADOLID
 Tel. 983299000

URGENCIAS PEDIÁTRICAS

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN
47007 VALLADOLID
 Tel. 983135555

AMBULANCIAS Y OTROS TRASLADOS SANITARIOS

AMBUIBERICA

47001 VALLADOLID
 Tel. 900900118
PLATAFORMA DE COORDINACION DE RECURSOS DE
URGENCIA, SERVICIO 24 HORAS

Centros Hospitalarios y sus Especialidades Concertadas

CENTROS HOSPITALARIOS / ESPECIALIDADES CONCERTADAS

El ingreso en estos centros será siempre previa autorización de la Compañía, salvo los que figuran como Servicio de Urgencia relacionados en el apartado correspondiente a Urgencias.
Exclusivamente para las especialidades concertadas.

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pz Colon nºS N
47007 VALLADOLID

Especialidades:

- ANÁLISIS CLÍNICOS
- ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
- APARATO DIGESTIVO
- CARDIOLOGÍA
- CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO
- CIRUGÍA PEDIÁTRICA
- CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA
- CIRUGÍA TORÁCICA
- ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
- ENFERMERÍA
- GENÉTICA HUMANA
- GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
- HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA
- MEDICINA GENERAL
- MEDICINA INTERNA
- NEUMOLOGÍA
- NEUROCIRUGÍA
- ONCOLOGÍA MÉDICA
- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- PEDIATRÍA
- RADIODIAGNÓSTICO
- TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

RECOLETAS FELIPE II

Cl Felipe II nº9
47003 VALLADOLID

Especialidades:

- ANÁLISIS CLÍNICOS
- ALERGOLOGÍA
- APARATO DIGESTIVO
- CARDIOLOGÍA
- CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO
- CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA
- DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO
- ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN
- ENFERMERÍA
- GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
- HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA
- LOGOPEDIA Y FONIATRÍA
- MEDICINA GENERAL
- MEDICINA INTERNA
- NEUROLOGÍA
- NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA
- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- PEDIATRÍA
- TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA
- UROLOGÍA

SAGRADO CORAZON SANATORIO

Cl Fidel Recio nº1
47002 VALLADOLID

Especialidades:

- ENFERMERÍA
- HOSPITAL GENERAL
- PEDIATRÍA
- TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA
- URGENCIAS HOSPITALARIAS

Cuadro Médico
Valladolid Capital

CUADRO MÉDICO VALLADOLID CAPITAL**URGENCIAS****URGENCIAS
HOSPITALARIAS****RECOLETAS FELIPE II**

Felipe II, 9

 Tel. 983358000**RECOLETAS CAMPO GRANDE**

Pza. Colón, SN

 Tel. 983135555**SAGRADO CORAZON SANATORIO**

Fidel Recio, 1

 Tel. 983299000**URGENCIAS PEDIÁTRICAS****RECOLETAS CAMPO GRANDE**

Pza. Colón, SN

 Tel. 983135555**AMBULANCIAS Y
OTROS TRASLADOS
SANITARIOS****AMBUIBERICA** Tel. 900900118PLATAFORMA DE COORDINACION
DE RECURSOS DE URGENCIA,
SERVICIO 24 HORAS**CLÍNICAS Y
HOSPITALES
CONCERTADOS****HOSPITALES GENERALES****DRA. AGUILAR VELASCO, Raquel
María****(SAGRADO CORAZON SANATORIO**

Fidel Recio, 1

 Tel. 983299000**SAGRADO CORAZON SANATORIO**

Fidel Recio, 1

 Tel. 983299000**RECOLETAS CAMPO GRANDE**

Pza. Colón, SN

 Tel. 983135555**RECOLETAS FELIPE II**

Felipe II, 9

 Tel. 983358000**ATENCIÓN PRIMARIA****MEDICINA GENERAL****DR. ALVAREZ MARTINEZ, Regino**

Pza. España, 10, 3º

 Tel. 983308270Consulta de lunes a viernes de 9 a
13 h. y los lunes, martes, jueves y
viernes de 16 a 19:30 h.

Idiomas: Francés

DRA. BAJO TORBADO, Inmaculada

San Martín, 2, 2ªa

Tel. 983250875

Consulta de lunes a viernes de 10
a 13 h. y de lunes a jueves de 17
a 19 h.**CENTRO MEDICO RECOLETAS
ANGUSTIAS**

Angustias, 17

 Tel. 983104300Dra. de Hoyos Llorente, María Jesús
Dr. Dominguez Recio, Alberto Ramón
Dr. Jimenez Perez, Miguel
Dr. Rodriguez Lopez, Pablo Manuel
Dr. Serrano Lacouture, Enrique
Antonio**CENTRO MEDICO RECOLETAS
CERVANTES**

Cervantes, 7

 Tel. 983301104**CENTRO MEDICO RECOLETAS
JARDIN BOTANICO**

Pº Jardín Botánico, S/N

CLINICA SUR VALLADOLID

Pº Zorrilla, 218, 2 Dch

CLINICA SUR

Tel. 983479952

Consulta de lunes a viernes de 10
a 14 h. y de 16 a 20 h.Dr. Morante Zumaque, Luis Alberto
Dra. Vizcaino Martín, Manuela**DR. DOMINGUEZ RECIO, Alberto
Ramón
(CENTRO MEDICO RECOLETAS
ANGUSTIAS)**

Angustias, 17

Tel. 983104300

DR. GONZALEZ ANTON, Guillermo

Miguel Iscar, 16, P2,1d

CENTRO MIGUEL ISCAR

Tel. 983213834, 607801287

Consulta de lunes a viernes de
9:30 a 13:30 h. y de 16:30 a 20 h.Dra. Gonzalez Baños, Paula
Dra. Martinez Hernandez, Isabel
Sofia**DR. HAMBARDZUMYAN, Armen
(PARQUESOL SALUD)**

Hernando de Acuña, 45, Bajo, G

Tel. 983080284

DR. HOLGADO CASADO, Miguel

Hernando de Acuña, 31, 2 C

Tel. 983379616, 615705608

Consulta de lunes a jueves de 17
a 19 h.**NOVOTECNICA 2, SL**

Paulina Harriet, 4

 Tel. 983330251, 983333833**PARACELSO**

General Ruiz, 4

Tel. 983390327

Dr. Rodriguez Lopez, Pablo Manuel

PARQUESOL SALUD

Hernando de Acuña, 45, Bajo, G
Tel. 983080284
Consulta de lunes a viernes de 10 a 14 h. y de 16:30 a 20:30 h.

Dr. Hambardzumyan, Armen
Dra. Roldan Contreras, Mariana G.

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 983358000

DRA. SASTRE FERNANDEZ, Rosa María

José María Lacort, 3, BAJO
Tel. 983653250

VALLADOLID SALUD

Pº Hospital Militar, 25, Local
Tel. 983228700

Dr. Garcia Mardomingo, José María

PEDIATRÍA**CENTRO MEDICO RECOLETAS LA MARQUESINA**

Pasaje Marquesina, 24
Tel. 983302929

Dr. Alvarez Melero, Juan Ramón
Dra. Barbero Rodriguez, Ana María
Dra. Castro Rey, Margarita del Ca
Dr. Colinas Herrero, José Francisco
Dra. Escobar Fernandez, Laura
Dra. Infante Lopez, María Elena
Dra. Salcedo Mora, Xamila
Dra. Salgado Valencia, Sandra

CENTRO MEDICO RECOLETAS JARDIN BOTANICO

Pº Jardín Botánico, S/N

CLINICA SUR VALLADOLID

Pº Zorrilla, 218, 2 Dch
CLINICA SUR
Tel. 983479952
Consulta de lunes a viernes de 10 a 14 h. y de 16 a 20 h.

Dr. Moussallem Dimian, Assaf

DRA. GRANDE ALVAREZ, María Reyes

Pº Hospital Militar, 25, Bajo
VALLADOLID SALUD
Tel. 983228700
Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 16 a 22 h.

PARQUESOL SALUD

Hernando de Acuña, 45, Bajo, G
Tel. 983080284
Consulta de lunes a viernes de 10 a 14 h. y de 16:30 a 20:30 h.

Dr. Villagomez Hidalgo, Francisco Joaquín

DR. PEREÑA VICENTE, José Isidoro

López Gómez, 19, 4ºd
Tel. 983305139
Consulta de lunes a viernes de 16 a 20 h.

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

RECOLETAS FELIPE II

Tel. 983358000
Consulta los lunes de 17:15 a 21 h. y los martes, jueves y viernes de 16:30 a 21 h.

VALLADOLID SALUD

Pº Hospital Militar, 25, Local
Tel. 983228700
Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de martes a viernes de 16 a 22 h.

Dra. Higuera Gonzalez, Blanca
Dr. Imaz Roncero, Ana
Dra. Perez Gavilan, Celia

NEONATOLOGÍA**RECOLETAS CAMPO GRANDE**

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

ENFERMERÍA**SAGRADO CORAZON SANATORIO**

Fidel Recio, 1
Tel. 983299000

CENTRO MEDICO RECOLETAS ANGUSTIAS

Angustias, 17
Tel. 983104300

CENTRO MEDICO RECOLETAS LA MARQUESINA

Pasaje Marquesina, 24
Tel. 983302929

CENTRO MEDICO RECOLETAS CERVANTES

Cervantes, 7
Tel. 983301104

CENTRO MEDICO RECOLETAS JARDIN BOTANICO

Pº Jardín Botánico, SN
Tel. 983516051

CENTRO MEDICO RECOLETOS Nº 8

Acera Recoletos, 8
Tel. 983136600

CENTRO MEDICO SAN PABLO

Estrecha, 9, Bajo
Tel. 983266270
Consulta de lunes a viernes de 18 a 19 h.

NOVOTECNICA 2, SL

Paulina Harriet, 4
Tel. 983330251, 983333833

PARACELSO

General Ruiz, 4
Tel. 983390327

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 983358000

RECOLETAS MATERNIDAD Y GINECOLOGÍA S.L.

Acera Recoletos, 12
Tel. 983309472

SR. SANTOS ALIJA, Ángel

Pº Isabel la Católica, 30, 4º d
Tel. 983376996, 670809767

VALLADOLID SALUD

Pº Hospital Militar, 25, Local
Tel. 983228700

Sra. Rivera Mayoral, Sonia

MATRONA**RECOLETAS MATERNIDAD Y GINECOLOGÍA S.L.**

Acera Recoletos, 12
Tel. 983309472

Sra. Conde Sanz, María Almudena
Sra. Dorado Martínez, Elena
Sra. Gonzalez Hernandez, María

PREPARACIÓN AL PARTO**RECOLETAS MATERNIDAD Y GINECOLOGÍA S.L.**

Acera Recoletos, 12
Tel. 983309472

FISIOTERAPIA**CENTRO DE REHABILITACION OZAMA**

Pato, 1
Tel. 983391477

CTRO. RECUPERACION FCNAL. FISIOTERAPIA GABILONDO

Italia, 10, Bajo
Tel. 983236169

Sr. Collazos Serrano, Fernando
Sr. Peña Peña, José Luis
Sra. Vicario Panero, Virginia

FONEMA

Manuel Azaña, 42
Tel. 983155001

MEDISPORT CSC SL

Pº Hospital Militar, 25

MEDISPORT OLID

Encarnación, 4
Tel. 983377383

Sra. Camacho Zamora, Julia

POLICLINICA MEDICA HIPOCRATES

Recoletos, 7
Tel. 983308265

ODONTOLOGÍA - ESTOMATOLOGÍA**ASISA DENTAL VALLADOLID**

Santa Lucía, 62, Local
Tel. 983217526

Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 15:30 a 20:30 h.
Idiomas: Inglés y Italiano

CLINICA DENTAL MOREDA

Menéndez Pelayo, 12
Tel. 983398135

ENTRADA POR CLAUDIO MOYANO

DR. LLANEZA CORRAL, Alberto

Francisco Zarándona, 10, 1 Esc. D,
Tel. 983375693

Consulta de lunes a viernes de 10:30 a 13:30 h. y de lunes a jueves de 17 a 20 h.

ODONTOLOGIA INFANTIL

VALLADOLID SALUD

Pº Hospital Militar, 25, Local
Tel. 983228700

Dr. Alvarez Placer, José Luis
Dr. Echevarria Paris, Rodrigo
Dra. Perez Gangoiti, Amaya

PODOLOGÍA**CENTRO MEDICO RECOLETAS ANGUSTIAS**

Angustias, 17
Tel. 983104300

Sr. Simon Perez, Eduardo
Sra. Vicario de Campos, María

CENTRO MEDICO RECOLETAS JARDIN BOTANICO

Pº Jardín Botánico, SN
Tel. 983516051

Sra. Morcillo Barrantes, María Isabel
Sra. Vicario de Campos, María

MEDISPORT OLID

Encarnación, 4
Tel. 983377383

SRA. PEREZ TORO, Pilar Lucia

María de Molina, 18, 1, IZQ
Tel. 983336153

PODOLOGOS DIEGO DOMINGUEZ SLP

María de Molina, 18, 1º, IZQ
Tel. 983336153, 689196535

Dr. Dominguez Herreros, Diego

SR. VELA MORENO, José Luis

María de Molina, 18, 1, IZQ
Tel. 983336153

ATENCIÓN ESPECIALIZADA**ALERGOLOGÍA****DRA. ALONSO GÓMEZ, Alicia (RECOLETAS FELIPE II)**

Felipe II, 9
Tel. 983358000
TEST DE PROVOCACIÓN

**CENTRO MEDICO RECOLETAS
ANGUSTIAS**

Angustias, 17
 Tel. 983104300

**CENTRO MEDICO RECOLETAS
JARDIN BOTANICO**

Pº Jardín Botánico, S/N

CENTRO MEDICO SAN PABLO

Tel. 983266270
Consulta los lunes y jueves de 17
a 19:30 h.

CLINICA SUR VALLADOLID

Pº Zorrilla, 218, 2 Dch
CLINICA SUR
Tel. 983479952
Consulta de lunes a viernes de 10
a 14 h. y de 16 a 20 h.

Dr. Garcia Ortiz, José Carlos

**DR. CUESTA HERRANZ, Carlos
(RECOLETAS FELIPE II)**

Felipe II, 9
Tel. 983358000
Idiomas: Inglés, Francés y
Portugués

-

Pio del Río Hortega, 12, Bajo
CENTRO MEDICO SAN JOSE
Tel. 983353556
Idiomas: Inglés, Francés y
Portugués

**DRA. DEL CAÑO MORATINOS,
Ana María**

Paulina Harriet, 11, Bajo
Tel. 983358651

**POLICLINICA MEDICA
HIPOCRATES**

Recoletas, 7, Bajo
Tel. 983308265

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 983358000

Dr. Cuesta Herranz, Carlos

DR. SANCHEZ ALONSO, Alejandro

Acera Recoletos, 10, 2 Ent
INFANTIL Y ADULTOS
Tel. 983210566

**TEST DE PROVOCACIÓN
A ALIMENTOS Y
MEDICAMENTO****RECOLETAS FELIPE II**

Felipe II, 9
Tel. 983358000

ANÁLISIS CLÍNICOS** ANALIZA, SOCIEDAD DE
DIAGNOSTICO**

Pº Hospital Militar, 25, Bajo
Tel. 983228700
VALLADOLID SALUD

**CENTRO MEDICO RECOLETAS
ANGUSTIAS**

Angustias, 17
Tel. 983104300

DR. DIEZ VILLAFILA, Eduardo

Pio del Río Hortega, 12, Bajo
CENTRO MEDICO SAN JOSE
 Tel. 983353556
Consulta de lunes a viernes de 8
a 12 h.

**EUROFINS LABORATORIOS DE
CASTILLA Y LEÓN**

Fidel Recio, 1
SANATORIO SAGRADO CORAZON
Tel. 983299000

-

Pº Zorrilla, 94, 1º B
GABINETE MEDICO LAS
MERCEDES
Tel. 983273812

PARCELSO

General Ruiz, 4
Tel. 983390327

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 983358000

ANATOMÍA PATOLÓGICA**CENTRO MEDICO RECOLETAS LA
MARQUESINA**

Pasaje Marquesina, 24
Tel. 983302929

MEGALAB

Fidel Recio, 1
SANATORIO SAGRADO CORAZON
Tel. 983299000

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

-

General Ruiz, 2, BAJO
CENTRO MEDICO RECOLETAS
PARCELSO
Tel. 098339032

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 983358000

**RECOLETAS MATERNIDAD Y
GINECOLOGIA S.L.**

Acera Recoletos, 12
 Tel. 983309472

**ANESTESIOLOGÍA Y
REANIMACIÓN****DR. ALDECOA ALVAREZ-
SANTILLANO, César**

 Tel. 983135555, 983299000

DR. ALVAREZ LOPEZ, Juan Carlos

 Tel. 983135555, 983299000

**DR. ALVAREZ MEDRANO, José
Ignacio**

 Tel. 983135555, 983299000

**DR. BATICON ESCUDERO, Pedro
Miguel**

Tel. 983135555

DR. BUISAN GARRIDO, Félix Manuel

 Tel. 983135555, 983299000

DR. CALVO FERNANDEZ, Julio

 Tel. 983135555, 983299000

DR. FERNANDEZ COLLANTES, Ángel

 Tel. 983135555, 983299000

DR. GARCIA LANZA, Cándido

 Tel. 983135555, 983299000

DR. HERNANDEZ MARTIN, David

 Tel. 983135555, 983299000

DR. LLORENTE DE LA FUENTE, Alberto Marcos

 Tel. 983135555, 983299000

DR. LORENZO ALFAGEME, José María

 Tel. 983135555, 983299000

DR. MARTINEZ ESCRIBANO, Agustín

 Tel. 983135555, 983299000

PARCELLO

General Ruiz, 4

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN

Tel. 983135555

Dr. Bravo Ovadia, Christian Javier
Dr. Castañeda Martínez-Almeida, Iciar

Dr. Martín Alfonso, Silvia

Dr. Muñoz Zurdo, Felipe

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9

Tel. 983358000

DRA. RODRIGUEZ CERON, María Gema

 Tel. 983135555, 983299000

DR. SANTOS SORIA, Eduardo

 Tel. 983135555, 983299000

DR. VACA MIGUEL, Juan Manuel

 Tel. 983299000, 983135555

Idiomas: Inglés

DRA. VAQUERO PEREZ, Laura

 Tel. 983299000, 983135555

ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

DR. GUTIERREZ ALONSO, Vicente Manuel

Pº Zorrilla, 34, 5ºe

Tel. 983331180, 983475188,

610540082

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN

Tel. 983135555

APARATO DIGESTIVO

DRA. GIL SIMON, Paula

Fidel Recio, 1

SANATORIO SAGRADO CORAZON

Tel. 983208400

Consulta de lunes a viernes de

16:30 a 20 h.

PARCELLO

General Ruiz, 4

 Tel. 983390327

Dra. Mata Roman, Laura

Dra. Nuñez Rodríguez, M. Henar

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN

Tel. 983135555

Dra. Díez Redondo, Pilar

Dra. Mata Roman, Laura

Dr. Perez Miranda Castillo, Manuel

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9

Tel. 983358000

CARDIOLOGÍA

CENTRO MEDICO RECOLETAS LA MARQUESINA

Pasaje Marquesina, 24

Tel. 983302929

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN

Tel. 983135555

Dr. Andion Ogando, Ramón

Dr. Arnold, Román Josef

Dr. Avila Alonso, Pablo

Dr. Balbacid Domingo, Enrique

José

Dra. Barinaga Martín, Cristina

Dr. Campo Prieto, Alberto

Dr. Casado Repiso, Miguel Ángel

Dr. de la Fuente Galán, Luis

Dra. García Granja, Pablo Elpidio

Dra. González Bartol, Esther

Dra. López Díaz, Javier

Dra. Montoro López, María de Las Nie

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9

 Tel. 098335800

Dr. Muñoz San Jose, Juan Carlos

CIRUGÍA

CARDIOVASCULAR

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN

Tel. 983135555

Dra. Maroto Perez, Laura

Dr. Stepanenko, Alexander

CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

DR. CABEZUDO SAN JOSE, Luis Ramón

Fidel Recio, 1

SANATORIO SAGRADO CORAZON

Tel. 983208400

Consulta los lunes y miércoles de 10 a 14 h.

**CENTRO MEDICO RECOLETAS
ANGUSTIAS**

Angustias, 17

 Tel. 983104300

Dr. Merino Peñacoba, Luis María

**CENTRO MEDICO RECOLETAS
JARDIN BOTANICO**

Pº Jardín Botánico, S/N

**DR. GONZALEZ PEREA, Jesús
Gabriel**

Fidel Recio, 1

SANATORIO SAGRADO CORAZON
Tel. 983208400**DR. MONTES MANRIQUE, Mario**

Fidel Recio, 1

PARACELSO

General Ruiz, 4

Tel. 983390327

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN

Tel. 983135555

Dr. Acosta Rodriguez, Alejandro
José

Dra. Friedova, Petra

Dr. Perez Saborido, Baltasar

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9

Tel. 098358000

Dr. Merino Peñacoba, Luis María
Dr. Trujillo Diaz, Jeancarlos Jhosm**DR. SANCHEZ GONZALEZ, Javier**

Pº Hospital Militar, 25, Bajo

VALLADOLID SALUD

Tel. 983228700

**CIRUGÍA ORAL Y
MAXILOFACIAL****✚ ASISA DENTAL VALLADOLID**

Santa Lucía, 62, Local

URGENCIAS 24 H: 900 900 118

Tel. 983479832

Consulta de lunes a viernes de 9 a
14 h. y de 15:30 a 20:30 h.

Idiomas: Inglés y Italiano

Dr. Concejo Cutoli, Carlos

**DR. CONCEJO CUTOLI, Carlos
(ASISA DENTAL VALLADOLID)**

Santa Lucía, 62, Local

Tel. 983479832

DR. SANTOS OLLER, Juan María

Pº Zorrilla, 4, 4 Pla

Tel. 983343639

Consulta de lunes a viernes de 11
a 14 h. y de 17 a 21 h.**CIRUGÍA PEDIÁTRICA****CENTRO MEDICO RECOLETAS LA
MARQUESINA**

Pasaje Marquesina, 24

Tel. 983302929

Dr. Sanchez Abuin, Alberto

**DR. GUTIERREZ DUEÑAS, José
Manuel**

Pza. Colón, SN

Tel. 983135555, 619419043

RECOLETAS CAMPO GRANDE

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN

Tel. 983135555

**DR. SANCHEZ ABUIN, Alberto
(CENTRO MEDICO RECOLETAS LA
MARQUESINA)**

Pasaje Marquesina, 24

Tel. 983302929

Idiomas: Inglés, Italiano y
Portugués**VALLADOLID SALUD**

Pº Hospital Militar, 25, Local

Tel. 983228700

Dr. Tejerina Lopez, Rodrigo

**CIRUGÍA PLÁSTICA,
ESTÉTICA Y REPARADORA****DR. LAJO RIVERA, Alberto**

Pº Hospital Militar, 23, 3 º

Tel. 983377282

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN

Tel. 983135555

Dr. Nuñez Orduña, Eduardo
Dra. Rodriguez Vielba, Paula**DR. SANZ GIMENEZ-RICO, Juan
Ramón**

Angustias, 32

ENTREPLANTA A. IZDA

Tel. 983859353

CIRUGÍA TORÁCICA**RECOLETAS CAMPO GRANDE**

Pza. Colón, SN

Tel. 983135555

Dr. Loucel Bellino, Mauricio Alfredo

**DERMATOLOGÍA MÉDICO-
QUIRÚRGICA Y VENEREO****CENTRO MEDICO RECOLETAS
ANGUSTIAS**

Angustias, 17

 Tel. 983104300Dra. Garabito Solovera, Esther
Dr. Martin Martin, Gerardo
Humberto

Dra. Mateos Mayo, Ana

Dra. Robledo Sanchez, Aitana

**CENTRO MEDICO RECOLETAS
CERVANTES**

Cervantes, 7

 Tel. 983301104

**CENTRO MEDICO RECOLETAS
JARDIN BOTANICO**

Pº Jardín Botánico, SN
 Tel. 983516051

CENTRO MEDICO SAN PABLO

Estrecha, 9
Tel. 983266270

Dra. Muñoz Fernandez-Lomana,
Cristina

DR. JO CHU, Juan

Gregorio Fernández, 1, 1ºizq
Tel. 983344282

DRA. NUÑEZ CABEZON, María

Pº Isabel la Católica, 6
Tel. 983371321, 983330989
Consulta los lunes, miércoles y
viernes de 11 a 14 h. y de 17 a
20 h., y los sábados de 11 a 14 h.

PARACELSO

General Ruiz, 4
Tel. 983390327

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 983358000

**DR. SANCHEZ-MIRALLES
MIRALLES, Enrique Pascual**

Pº Isabel la Católica, 6
Tel. 983379061, 983371321

**ENDOCRINOLOGÍA Y
NUTRICIÓN****CLINICA SUR VALLADOLID**

Pº Zorrilla, 218, 2 Dch
CLINICA SUR
Tel. 983479952
Consulta de lunes a viernes de 10
a 14 h. y de 16 a 20 h.

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

Dr. Zurro Hernandez, José

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 983358000

Dra. Lazaro Martin, Lucía

**GINECOLOGÍA Y
OBSTETRICIA****DRA. CASAS GONZALEZ, María
Teresa**

María de Molina, 11, 6ºizq
Tel. 983352851
Consulta de lunes a jueves de
16:30 a 19:30 h.

**CENTRO MEDICO RECOLETAS LA
MARQUESINA**

General Ruiz, 4, Local 24
Tel. 983302929
PASAJE DE LA MARQUESINA 24

Dra. Garcia Briz, Hortensia

CLINICA SUR VALLADOLID

Pº Zorrilla, 218, 2 Dch
CLINICA SUR
Tel. 983479952
Consulta de lunes a viernes de 10
a 14 h. y de 16 a 20 h.

**DR. GONZALEZ MARTIN, José
Ignacio**

Claudio Moyano, 28, 1ºizq.
Tel. 983202222
Consulta de lunes a jueves de
16:30 a 19:30 h.

**DRA. HERNANDEZ FRIAS, María
Concepción**

Fidel Recio, 1
SANATORIO SAGRADO CORAZON
Tel. 983208400

DRA. PUERTAS RUIZ, Emma

Pº Arco de Ladrillo (Esq. Pso.
Filipinos), 4, Bajo
Tel. 983233932
Consulta de lunes a jueves de 16
a 20 h. y los viernes y sábados de
17 a 20 h.

Dra. Cortes Perez, Susana

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN
 Tel. 983330251, 983333833

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 983358000

**RECOLETAS MATERNIDAD Y
GINECOLOGIA S.L.**

Acera Recoletos, 12
 Tel. 983309472

Dr. Bayon Alvarez, Emilio Manuel
Dra. Corral Prada, Beatriz
Dra. Cortes Perez, Susana
Dra. Garcia Garcia, Elena
Dra. Garcia Sanchez, María del Mar
Dra. Gippini Requeijo, María Isabel
Dra. Gozalo Marcos, Natalia
Dra. Hernandez Cesteros, Ana
Dra. Sanchez Gutierrez, Marina
Dra. Sinchitullo Rosales, Amanda
Olinda
Dra. Soto Pino, Zandra M.
Dra. Tetilla Vicente, Violeta

DR. SANCHEZ DEL RIO, Manuel

Pº Zorrilla, 3, 7ºc
Tel. 983235999, 983225508,
629875128

**DIAGNÓSTICO PRENATAL /
AMNIOCENTÉSIS****CENTRO MEDICO RECOLETAS LA
MARQUESINA**

General Ruiz, 4, Local 24
Tel. 983302929
PASAJE DE LA MARQUESINA 24

RECOLETAS MATERNIDAD Y GINECOLOGIA S.L.

Acera Recoletos, 12
 Tel. 983309472

ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA**CENTRO MEDICO RECOLETAS LA MARQUESINA**

General Ruiz, 4, Local 24
Tel. 983302929
PASAJE DE LA MARQUESINA 24

CLINICA SUR VALLADOLID

Pº Zorrilla, 218, 2 Dch
CLINICA SUR
Tel. 983479952
Consulta de lunes a viernes de 10 a 14 h. y de 16 a 20 h.

RECOLETAS MATERNIDAD Y GINECOLOGIA S.L.

Acera Recoletos, 12
 Tel. 983309472

DR. SANCHEZ DEL RIO, Manuel

Pº Zorrilla, 3, 7ºc
Tel. 983235999, 983225508,
629875128

OBSTETRICIA**CENTRO MEDICO RECOLETAS LA MARQUESINA**

General Ruiz, 4, Local 24
Tel. 983302929
PASAJE DE LA MARQUESINA 24

DR. PUERTAS RUIZ, Emma

Pº Arco de Ladrillo (Esq. Pso. Filipinos), 4, Bajo
Tel. 983233932
Consulta de lunes a jueves de 16 a 20 h. y los viernes y sábados de 17 a 20 h.

RECOLETAS MATERNIDAD Y GINECOLOGIA S.L.

Acera Recoletos, 12
 Tel. 983309472

UNIDAD DE LA MUJER**RECOLETAS MATERNIDAD Y GINECOLOGIA S.L.**

Acera Recoletos, 12
 Tel. 983309472

HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA**DR. BORREGO BARQUERO, Daniel**

Fidel Recio, 1
SANATORIO SAGRADO CORAZON
Tel. 983231722

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

Dra. Blum Dominguez, Alejandra

LOGOPEDIA Y FONIATRÍA**SRA. ALONSO-VILLALOBOS**

ORDOÑEZ, María
(VALLADOLID SALUD)
Pº Hospital Militar, 25, Local
Tel. 983228700

CENTRO MEDICO RECOLETAS ANGUSTIAS

Angustias, 17
 Tel. 983104300

Dra. Mejias Valencia, Manuela

DR. FERNANDEZ SANCHEZ, María Isabel (FONIVOZ)

Dos de Mayo, 10, BAJO
Tel. 983208976

FONIVOZ

Dos de Mayo, 10, BAJO
Tel. 983208976

Dra. Fernandez Sanchez, María Isabel

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 983358000

Dra. Mejias Valencia, Manuela

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**CENTRO DE REHABILITACION OZAMA**

Pato, 1
Tel. 983391477

CTRO. RECUPERACION FCNAL.

FISIOTERAPIA GABILONDO,
Italia, 10, BAJO
Tel. 983236169
Consulta de lunes a viernes de 9 a 13 h. y de 16 a 20 h.

POLICLINICA MEDICA HIPOCRATES

Recoletas, 7, Bajo
Tel. 983308265

MEDICINA INTERNA**CENTRO MEDICO RECOLETAS ANGUSTIAS**

Angustias, 17
 Tel. 983104300

Dra. Fernandez Martinez, Isabel
Dr. San Segundo Barroso, Dionisio

DR. DUEÑAS GUTIERREZ, Carlos Jesús

(CENTRO MEDICO SAN PABLO)
Estrecha, 9, Bajo
CENTRO MEDICO SAN PABLO
Tel. 983266270

PARACELSO

General Ruiz, 4
Tel. 983390327

Dr. Inglada Galiana, Luis
Dr. San Segundo Barroso, Dionisio

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

Dra. Adalia Martin, Beatriz
Dra. Asperilla Gallardo, María Soledad
Dra. Briongos Figuero, Laisa Socorro
Dra. Fernandez Martinez, Isabel
Dr. Rodriguez Galindo, Raúl

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 983358000

Dra. Adalia Martin, Beatriz
Dra. Asperilla Gallardo, María Soledad
Dra. Briongos Figuero, Laisa Socorro
Dra. Cimas Valencia, Miriam
Dr. Rodriguez Galindo, Raúl

**DR. SAN SEGUNDO BARROSO, Dionisio
(CENTRO MEDICO RECOLETAS ANGUSTIAS)**

Angustias, 17
Tel. 983104300

(PARACELSO)

General Ruiz, 4
Tel. 983390327

MEDICINA NUCLEAR**DRA. FINAT DE CODES, María Belén
(ISODIAGNOSTICO)**

Felipe II, 10
Tel. 983265651

ISODIAGNOSTICO

Felipe II, 10
Tel. 983265651
Consulta de lunes a viernes de 9 a 14 h.

Dra. Finat de Codes, María Belén

NEUMOLOGÍA**CENTRO MEDICO SAN PABLO**

Tel. 983268753

DR. DISDIER DE VICENTE, Carlos Alfonso

(RECOLETAS CAMPO GRANDE)
Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

Dr. Disdier de Vicente, Carlos Alfonso
Dr. Leon Roman, Francisco Javier
Dr. Muñoz Gonzalez, Francisco

DRA. RODRIGUEZ CARRERA, María Elida

Castelar, 2, Bajo
CLINICA AXON
Tel. 983308498

NEUROCIRUGÍA**RECOLETAS CAMPO GRANDE**

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

Dra. Espino Garcia, Vera

NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA**CENTRO MEDICO RECOLETAS Nº 8**

Acera Recoletas, 8, 1
Tel. 983218010

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

Dr. Moche Loeri, Jesús Ángel

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 983361930

Dr. Moche Loeri, Jesús Ángel

ELECTROMIOGRAMA**RECOLETAS FELIPE II**

Felipe II, 9
Tel. 983361930

Dr. Moche Loeri, Jesús Ángel

POTENCIALES EVOCADOS**RECOLETAS CAMPO GRANDE**

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

Dr. Moche Loeri, Jesús Ángel

NEUROLOGÍA**CENTRO MEDICO RECOLETAS ANGUSTIAS**

Angustias, 17
📞 Tel. 983104300

PARACELSO

General Ruiz, 4
Tel. 983390327

Dra. de Miguel Serrano, Cristina María

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 983358000

OFTALMOLOGÍA**DRA. ANGULO LABANDA, María Soledad**

Santiago, 13, 2ºc
Tel. 983377788

CLINICA SUR VALLADOLID

Pº Zorrilla, 218, 2 Dch
CLINICA SUR
Tel. 983479952

PARACELSO

General Ruiz, 4
INST.OFTALMOLOGICO
RECOLETAS(IOR)
Tel. 983390327

Dr. Bringas Calvo, Ramón José
Dr. de la Fuente Aparicio, Luis
Francisco
Dr. Di Lauro, Salvatore
Dr. Galarreta Mira, David José
Dr. Martin Martinez, José Santiago
Dr. Mengibar Sos, Carlos
Dr. Narvaez Palazon, Carlos
Dra. Rouco Fernandez, Andrea
Dr. Sanchez Chicharro, Diego Ignacio

DR. RABANO CONEJO, Guillermo

Pza. Juan de Austria, 10, Bajo
CLINICA QUO.URGENCIAS
AMBULATORIA
Tel. 983393258
Consulta de lunes a viernes de 9
a 21 h.

Dr. Garcia Alvarez, Ciro

ONCOLOGÍA MÉDICA**RECOLETAS CAMPO GRANDE**

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

Dr. Alvarez Gallego, José Valero
Dra. de la Cruz Palomero, Virginia
Dra. Gallegos Sancho, Isabel
Dra. Martin Gomez, María Teresa
Dr. Puertas Alvarez, Javier Luis
Dr. Torregro Garcia, Juan Carlos

**ONCOLOGÍA
RADIOTERÁPIA****RECOLETAS CAMPO GRANDE**

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

Dra. Cabezas Mendoza, Ana María
Dra. Cantalapiedra del Pie, María
del Rocio
Dr. Flores Rodriguez, Julio David
Dr. Rodriguez Zapatero, Ignacio

OTORRINOLARINGOLOGÍA**DR. ALONSO BENITO, Juan**

Pasión, 13, 4ºiz
Tel. 983344781, 983353058

**DR. ALONSO-VIELBA VAREA, José
Francisco**

Gamazo, 8, 1º C
Tel. 983203043

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 983358000

Dra. Alonso Mesonero, Marta
Dr. Bauer, Michael
Dra. Fernandez Rodriguez, Ana
Dr. Lara Sanchez, Hugo
Dra. Mesuro Dominguez, Nuria
Dr. Salvador Ramirez, Carlos Miguel
Dr. Santos Perez, Jaime
Dr. Tavarez Rodriguez, Juan José

PSICOLOGÍA**FONEMA**

Manuel Azaña, 42
Tel. 983155001

Sra. Carricajo Palmero, Ainhoa

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 983358000

PSIQUIATRÍA**DR. BLANCO GARROTE, José
Antonio**

Pº Zorrilla, 10, 8
Tel. 983359655
Consulta los martes y jueves de
16:30 a 21:30 h.

**CENTRO MEDICO RECOLETAS
ANGUSTIAS**

Angustias, 17
 Tel. 983104300

**CENTRO MEDICO RECOLETAS
JARDIN BOTANICO**

Pº Jardín Botánico, S/N

DR. OLMO GARCIA, Víctor F. del

Santiago, 19, 3ºg
Tel. 983257811
Consulta de lunes a viernes de 16
a 20 h. y los sábados de 9 a 12 h.
PEDIR HORA DE 20 A 22 HORAS

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 983358000

RADIODIAGNÓSTICO**CENTRO MEDICO RECOLETAS LA
MARQUESINA**

Pasaje Marquesina, 24
Tel. 983302929

Dr. de la Fuente Bobillo, Miguel
Ángel

NOVOTECNICA 2, SL

Paulina Harriet, 4
 Tel. 983330251, 983333833

PARACELSO

General Ruiz, 4
Tel. 983390327

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

Dr. Castaño Blazquez, Miguel Ángel

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 098335800

**RECOLETAS MATERNIDAD Y
GINECOLOGIA S.L.**

Acera Recoletos, 12
 Tel. 983309472

Dr. de la Fuente Bobillo, Miguel
Ángel
Dra. de la Peña Cadenato, Jaime
Dra. Pina Pallin, María

ECO-DOPPLER**RECOLETAS CAMPO GRANDE**

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

**RADIOLOGÍA
CONVENCIONAL****RECOLETAS CAMPO GRANDE**

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

**REPRODUCCIÓN
ASISTIDA****RECOLETAS MATERNIDAD Y
GINECOLOGÍA S.L.**

Acera Recoletos, 12
Tel. 983309472

Dr. Bayon Alvarez, Emilio Manuel
Dra. Garcia Garcia, Elena
Dra. Gozalo Marcos, Natalia
Dra. Hernandez Cesteros, Ana
Dr. Rodriguez-Tabernero Martin, Luis
Dra. Sinchitullo Rosales, Amanda
Olinda

REUMATOLOGÍA**CENTRO MEDICO RECOLETAS
ANGUSTIAS**

Angustias, 17
Tel. 983104300

Dra. Urrego Laurin, Claudia
Dr. Zurita Prada, Pablo Antonio

**CENTRO MEDICO RECOLETAS
CERVANTES**

Cervantes, 7
Tel. 983301104

**TRATAMIENTO DEL
DOLOR****RECOLETAS CAMPO GRANDE**

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 983358000

**TRAUMATOLOGÍA Y
CIRUGÍA ORTOPÉDICA****CENTRO MEDICO RECOLETAS
ANGUSTIAS**

Angustias, 17
Tel. 983104300

Dr. Arnanz Remis, Alberto

**CENTRO MEDICO RECOLETAS
CERVANTES**

Cervantes, 7
Tel. 983301104

**CENTRO MEDICO RECOLETAS
JARDIN BOTANICO**

Pº Jardín Botánico, S/N

CENTRO MEDICO RECOLETOS Nº 8

Acera Recoletos, 8
Tel. 983136210

**DR. DOMINGUEZ SOMOZA,
Francisco
(PARACELSO)**

General Ruiz, 4
Tel. 983390327

**DR. GARCIA ALONSO, Manuel Fco.
(OSFI 1997)**

Fidel Recio, 1
Tel. 983341233
Consulta los lunes, martes y
jueves de 16 a 19:30 h.

**DR. GONZALEZ DEL PINO
VILLANUEVA, Manuel**

Estrecha, 9
CENTRO MEDICO SAN PABLO
Tel. 983266270

NOVOTECNICA 2, SL

Paulina Harriet, 4
Tel. 983330251, 983333833

Dr. del Canto Iglesias, Francisco
Dr. Gonzalez Alvarez, Juan José
Dr. Hernandez Ramajo, Ruben
Dr. Hevia Garcia-Bobia, Ignacio
Dr. Lomo Garrote, José María
Dra. Perez Pastor, Cristina
Dra. Plata Garcia, María
Dra. Rodriguez-Monsalve Milano,
Beatriz Fiona
Dr. Trigueros Larrea, José María

OSFI 1997

Fidel Recio, 1, 2ºpta
SANATORIO SAGRADO CORAZON
Tel. 983341233
Consulta los lunes, martes y
jueves de 16 a 19:30 h.

Dr. Aguado Maestro, Ignacio
Dr. Garcia Alonso, Manuel Fco.

PARACELSO

General Ruiz, 4
Tel. 983390327

Dr. Cheda San-Chang, José
Antonio
Dr. Dominguez Somoza, Francisco

RECOLETAS CAMPO GRANDE

Pza. Colón, SN
Tel. 983135555

Dr. del Canto Iglesias, Francisco
Dr. Gonzalez Alvarez, Juan José
Dr. Hernandez Ramajo, Ruben
Dr. Hevia Garcia-Bobia, Ignacio
Dr. Leon Andrino, Alejandro A.
Dr. Lomo Garrote, José María
Dra. Perez Pastor, Cristina
Dra. Plata Garcia, María
Dra. Rodriguez-Monsalve Milano,
Beatriz Fiona

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 983358000

Dr. Cheda San-Chang, José Antonio

SAGRADO CORAZON SANATORIO

Fidel Recio, 1
 Tel. 983155001

UROLOGÍA**CENTRO MEDICO RECOLETAS
JARDIN BOTANICO**

Pº Jardín Botánico, S/N

PARACELSO

General Ruiz, 4
Tel. 983390327

Dr. Amo Garcia, José Ángel

RECOLETAS FELIPE II

Felipe II, 9
Tel. 983358000

Dr. Amo Garcia, José Ángel
Dra. Castroviejo Royo, Fátima
Dr. Cepeda Delgado, Marcos
Dra. Conde Redondo, M. Consuelo
Dr. del Río Domínguez, Francisco
Dr. García Viña, Alejandro
Dra. Poza del Val, Marina

**RECOLETAS MATERNIDAD Y
GINECOLOGIA S.L.**

Acera Acera de Recoletos, 12
Tel. 983309472

Dr. del Río Domínguez, Francisco
Dra. del Valle González, Noelia

DR. RUIZ SERRANO, Manuel Ángel

Pº Zorrilla, 157, 7 A
Tel. 983249521, 653789672
Consulta de lunes a viernes de 17
a 20 h.

Cuadro Médico
Valladolid Provincia

CUADRO MÉDICO VALLADOLID PROVINCIA**ISCAR****ATENCIÓN PRIMARIA****MEDICINA GENERAL****CENTRO MEDICO MEDINA**

Fausto Herrero, 1
Tel. 983612636

Dra. Bejarano Serna, Luisa
Fernanda

PEDIATRÍA**CENTRO MEDICO MEDINA**

Fausto Herrero, 1, BAJO
Tel. 983612636

ENFERMERÍA**CENTRO MEDICO MEDINA**

Fausto Herrero, 1, BAJO
Tel. 983612636

Sra. Velazquez Muñoz, Laura

ATENCIÓN ESPECIALIZADA**ALERGOLOGÍA****CENTRO MEDICO MEDINA**

Fausto Herrero, 1, BAJO
Tel. 983612636

DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO**CENTRO MEDICO MEDINA**

Fausto Herrero, 1, BAJO
Tel. 983612636

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**CENTRO MEDICO MEDINA**

Fausto Herrero, 1, BAJO
Tel. 983612636

Dra. Cortes Perez, Susana

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**CENTRO MEDICO MEDINA**

Fausto Herrero, 1
Tel. 983612636

Sra. Vara Ovelar, Mari del Pilar

OTORRINOLARINGOLOGÍA**CENTRO MEDICO MEDINA**

Fausto Herrero, 1
Tel. 983612636

Dr. Salvador Ramirez, Carlos Miguel

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA**CENTRO MEDICO MEDINA**

Fausto Herrero, 1, BAJO
Tel. 983612636

LAGUNA DE DUERO**ATENCIÓN PRIMARIA****MEDICINA GENERAL****CENTRO MEDICO RECOLETAS LAGUNA DE DUERO**

Avda. de Madrid, 95
Tel. 983526032

Dra. Barriuso Roldan, Begoña
Tibisay
Dra. Maroto Fernandez, Karen
Eudolia

PEDIATRÍA**CENTRO MEDICO RECOLETAS LAGUNA DE DUERO**

Avda. de Madrid, 95
Tel. 983526032

Dra. Niculae, Florina Alexandr
Dra. Perez Gavilan, Celia

ENFERMERÍA**CENTRO MEDICO RECOLETAS LAGUNA DE DUERO**

Avda. de Madrid, 95
Tel. 983218010

Sr. Iglesias Kisten, Alfonso

FISIOTERAPIA**CENTRO MEDICO RECOLETAS LAGUNA DE DUERO**

Avda. de Madrid, 95
Tel. 983218010

PODOLOGÍA**CENTRO MEDICO RECOLETAS LAGUNA DE DUERO**

Avda. de Madrid, 95, 1
Tel. 983218010

Sra. Morcillo Barrantes, María
Isabel

ATENCIÓN ESPECIALIZADA**ALERGOLOGÍA****CENTRO MEDICO RECOLETAS LAGUNA DE DUERO**

Avda. de Madrid, 95
Tel. 983218010

CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

CENTRO MEDICO RECOLETAS LAGUNA DE DUERO

Avda. de Madrid, 95
Tel. 983218010

Dr. Jezieniecki Fernandez, Carlos
Alberto

DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREO

CENTRO MEDICO RECOLETAS LAGUNA DE DUERO

Avda. Madrid, 95
Tel. 983526032

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

CENTRO MEDICO RECOLETAS LAGUNA DE DUERO

Avda. de Madrid, 95
Tel. 983526032

Dra. Martinez Jimenez, Esther

OFTALMOLOGÍA

CENTRO MEDICO RECOLETAS LAGUNA DE DUERO

Avda. de Madrid, 95
Tel. 983218010

Dra. Marques Fernandez, Victoria
Eugenia

PSIQUIATRÍA

CENTRO MEDICO RECOLETAS LAGUNA DE DUERO

Avda. de Madrid, 95
Tel. 983218010

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

CENTRO MEDICO RECOLETAS LAGUNA DE DUERO

Avda. de Madrid, 95
Tel. 983218010

Dr. Arnanz Remis, Alberto
Dra. Campesino Nieto, Silvia
Virginia

MEDINA DEL CAMPO

ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICINA GENERAL

DR. BADALLO LOPEZ, José César

López Flores, 3, 2ºc

☎ Tel. 983804517

Consulta de lunes a viernes de
11:30 a 13:30 h. y de lunes a jueves
de 17:30 a 19 h.

CENTRO MEDICO MEDINA

Avda. Lope de Vega, 37
Tel. 983811124

Dr. Calvo Rodriguez, José Antonio

PEDIATRÍA

CENTRO MEDICO MEDINA

Avda. Lope de Vega, 37
Tel. 983811124

ENFERMERÍA

SR. ALONSO VICENTE, Carlos

Pza. Mayor de la Hispanidad, 41
GALERIAS COMERCIALES LOCAL 14
Tel. 983803270

CENTRO MEDICO MEDINA

Avda. Lope de Vega, 37
Tel. 983811124

Sra. Lope Rebollo, Elena

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ANÁLISIS CLÍNICOS

EUROFINS LABORATORIOS DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Lope de Vega, 27
CLINICA QUIROMEDIC MEDINA
Tel. 983811124

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

CENTRO MEDICO MEDINA

Avda. Lope de Vega, 37
Tel. 983811124

Dra. Cortes Perez, Susana

MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

CENTRO MEDICO MEDINA

Avda. Lope de Vega, 37
Tel. 983811124

Sra. Martin Perez, Teresa

OFTALMOLOGÍA

CENTRO MEDICO MEDINA

Avda. Lope de Vega, 37, Bajo
Tel. 983811124

OTORRINOLARINGOLOGÍA

CENTRO MEDICO MEDINA

Avda. Lope de Vega, 37, Bajo
Tel. 983811124

RADIODIAGNÓSTICO

CENTRO MEDICO MEDINA

Avda. Lope de Vega, 37
Tel. 983811124

TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORTOPÉDICA

CENTRO MEDICO MEDINA

Avda. Lope de Vega, 37, Bajo
Tel. 983811124

Dr. Dominguez Somoza, Francisco

DR. DOMINGUEZ SOMOZA, Francisco (CENTRO MEDICO MEDINA)

Avda. Lope de Vega, 37, Bajo
Tel. 983811124

UROLOGÍA

CENTRO MEDICO MEDINA

Avda. Lope de Vega, 37, Bajo
Tel. 983811124

Convenio Rural

MUNICIPIOS CON CONVENIO RURAL VALLADOLID Y PROVINCIA

En caso de que su mutualidad haya firmado con la respectiva Comunidad Autónoma el Convenio para la Asistencia en los municipios del medio rural (en general, municipios con menos de 20.000 habitantes), los asegurados de ASISA pertenecientes a las mutualidades, que necesiten recibir asistencia en los Centros de Salud de la Seguridad Social, deberán presentar el Documento de Afiliación a la Mutualidad y en el que figura la Entidad de Seguro concertada.

Se podrá exigir el DNI como acreditación personal. No deberán entregar volantes ni talones.

URGENCIAS

En caso de precisar asistencia de Urgencias en municipios de menos de 20.000 habitantes en los que la Entidad no disponga de servicios de urgencia, los mutualistas pueden dirigirse a los Centros de Salud o de Atención Continuada de su municipio, dependientes de la Comunidad Autónoma respectiva.

NUNCA se acudirá directamente a los CENTROS HOSPITALARIOS NO concertados con las MUTUALIDADES ni con ASISA, a excepción de una URGENCIA VITAL. SIEMPRE se acudirá a un Centro de Salud o de Atención Continuada, y será un médico de estos Centros quien prescribirá su ingreso en un CENTRO HOSPITALARIO si lo estima oportuno, prescripción imprescindible para que los gastos de hospitalización sean reintegrados.

**MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID DONDE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS SANITARIOS
DE ATENCIÓN PRIMARIA (MEDICINA GENERAL, PEDIATRÍA, ENFERMERÍA Y MATRONAS)**

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TÉLEFONO
ADALIA	MOTA DEL MARQUES	C. S. DE MOTA DEL MARQUÉS. C/ SAN SEBASTIAN, 10. MOTA DEL MARQUES. 47120.	983.780.154
AGUASAL	OLMEDO	C. S. DE OLMEDO. C/ CALABAZAS, 2. OLMEDO. 47140. 983.623.161	
AGUILAR DE CAMPOS	VILLAFRECHOS	C. S. DE VILLAFRECHOS. CTRA. VILLALPANDO-M. ROSECO. VILLAFRECHOS. 47810.	983.716.041
ALAEJOS	ALAEJOS	C. S. DE ALAEJOS. PZA. SANTA MARIA, 1. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. ALAEJOS. 47510.	983.873.099
ALCAZAREN	OLMEDO	C. S. DE OLMEDO. C/ CALABAZAS, 2. OLMEDO. 47140.	983.623.161
ALDEA DE SAN MIGUEL	PORTILLO	C. S. DE PORTILLO. CAMINO DE LA BOMBA, S/N. ARRABAL DE PORTILLO. 47160.	983.556.264
ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	PORTILLO	C. S. DE PORTILLO. CAMINO DE LA BOMBA, S/N. ARRABAL DE PORTILLO. 47160.	983.556.264
AL MENARA DE ADAJA	OLMEDO	C. S. DE OLMEDO. C/ CALABAZAS, 2. OLMEDO. 47140.	983.623.161
AMUSQUILLO	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	C. S. DE ALAEJOS. PZA. SANTA MARIA, 1. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. ALAEJOS. 47510.	983.873.099
ATAQUINES	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL. C/ DEL REY, 1 MEDINA DEL CAMPO. 47400	983.127.60
BAHABON	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
BARCIAL DE LA LOMA	VILLAFRECHOS	C. S. DE VILLAFRECHOS. CTRA. VILLALPANDO-M. ROSECO. VILLAFRECHOS. 47810.	983.716.041
BARRUELO DEL VALLE	TORDESILLAS	C. S. DE TORDESILLAS. CTRA. DE VALLADOLID, S/N. TORDESILLAS. 47100.	983.771.750
BECILLA DE VALDERAQUEY	MAYORGA	C. S. MAYORGA DE CAMPOS. C/ SAN JUAN, 21. MAYORGA. 47480.	983.751.258
BENAFARCES	MOTA DEL MARQUES	C. S. DE MOTA DEL MARQUÉS. C/ SAN SEBASTIAN, 10. MOTA DEL MARQUES. 47120.	983.780.154
BERCERO	TORDESILLAS	C. S. DE TORDESILLAS. CTRA. DE VALLADOLID, S/N. TORDESILLAS. 47100.	983.771.750
BERCERUELO	TORDESILLAS	C. S. DE TORDESILLAS. CTRA. DE VALLADOLID, S/N. TORDESILLAS. 47100.	983.771.750
BERRUECES	MEDINA DE RIOSECO	C. S. DE MEDINA DE RIOSECO. PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. M. DE RIOSECO. 47800	983.700.511
BOBADILLA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL. C/ DEL REY, 1. MEDINA DEL CAMPO. 47400	983.127.60
BODIGAS	OLMEDO	C. S. DE OLMEDO. C/ CALABAZAS, 2. OLMEDO. 47140.	983.623.161
BOCOS DE DUERO	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
BOECILLO	LAGUNA DE DUERO	C. S. LAGUNA DE DUERO. AVDA. DE LA LAGUNA. 1. LAGUNA DE DUERO. 47140.	983543.193
BOLAÑOS DE CAMPOS	VILLAFRECHOS	C. S. DE VILLAFRECHOS. CTRA. VILLALPANDO-M.ROSECO. VILLAFRECHOS. 47810.	983716.041
BRAHOS DE MEDINA	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL. C/DEL REY. 1. MEDINA DEL CAMPO. 47400 T.	983812760
BUSTILLO DE CHAVES	VILLALON DE CAMPOS	C. S. DE VILLALON. AVDA. DEL PARQUE. 14. VILLALON DE CAMPOS. 47600.	983740.169
CABEZON DE PISUERGA	VALLADOLID RURAL I	C. S. VALLADOLID RURAL I. AVDA. VALLADOLID. S/N. RENO DE ESGUEVA. 47170.	983508.290
CABEZON DE VALDERADUEY	VILLALON DE CAMPOS	C. S. DE VILLALON. AVDA. DEL PARQUE. 14. VILLALON DE CAMPOS. 47600.	983740.169
CABREROS DEL MONTE	VILLAFRECHOS	C. S. DE VILLAFRECHOS. CTRA. VILLALPANDO-M.ROSECO. VILLAFRECHOS. 47810.	983716.041
CAMPASPERO	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA. S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983873.099
CAMPILLO (EL)	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL. C/DEL REY. 1. MEDINA DEL CAMPO. 47400 T.	983812760
CAMPORREDONDO	PORTILLO	C. S. DE PORTILLO. CAMINO DE LA BOMBA. S/N. ARRABAL DE PORTILLO. 47160.	983556.264
CANALEJAS DE PEÑAFIEL	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA. S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983873.099
CANILLAS DE ESGUEVA	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	C. S. DE ALAEJOS PZA. SANTA MARIA. 1. AVDA. CRUZ ROJA. S/N. ALAEJOS. 47510.	983873.099
CARPIO	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL. C/DEL REY. 1. MEDINA DEL CAMPO. 47400	983812760
CASASOLA DE ARION	MOTA DEL MARQUES	C. S. DE MOTA DEL MARQUÉS. C/ SAN SEBASTIAN. 10. MOTA DEL MARQUES. 47120.	983780.154
CASTREJON DE TRABANCO	ALAEJOS	C. S. DE ALAEJOS PZA. SANTA MARIA. 1. AVDA. CRUZ ROJA. S/N. ALAEJOS. 47510.	983873.099
CASTRILLO DE DUERO	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA. S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983873.099
CASTRILLO-TEJERIGO	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	C. S. DE ALAEJOS PZA. SANTA MARIA. 1. AVDA. CRUZ ROJA. S/N. ALAEJOS. 47510.	983873.099
CASTROBOL	MAYORGA	C. S. MAYORGA DE CAMPOS. C/ SAN JUAN. 21. MAYORGA. 47480.	983751.258
CASTRORDEZA	VALLADOLID RURAL II	C. S. RURAL II. C/ SANCHO DE CAMPO. 1. ZARATÁN. 47610.	983536.462
CASTROMEMBIRE	MOTA DEL MARQUES	C. S. DE MOTA DEL MARQUÉS. C/ SAN SEBASTIAN. 10. MOTA DEL MARQUES. 47120.	983780.154

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TÉLEFONO
CASTROMONTE	MEDINA DE RIOSECO	C. S. DE MEDINA DE RIOSECO. PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. M. DE RIOSECO. 47800	983.700.511
CASTRONUEVO DE ESGUEVA	VALLADOLID RURAL I	C. S. VALLADOLID RURAL I, AVDA. VALLADOLID, S/N. RENEDO DE ESGUEVA. 47170.	983.508.250
CASTRONUÑO	ALAEJOS	C. S. DE ALAEJOS PZA. SANTA MARIA, 1. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. ALAEJOS. 47510.	983.873.099
CASTROPONCE	MAYORGA	C. S. MAYORGA DE CAMPOS. C/ SAN JUAN, 21. MAYORGA. 47680.	983.751.258
CASTROVERDE DE CERRATO	ESQUEVILLAS DE ESGUEVA	C. S. DE ALAEJOS PZA. SANTA MARIA, 1. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. ALAEJOS. 47510.	983.873.099
CEINOS DE CAMPOS	VILLALON DE CAMPOS	C. S. DE VILLALON. AVDA. DEL PARQUE, 14. VILLALON DE CAMPOS. 47600.	983.740.169
CERVILLEGO DE LA CRUZ	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL, C/ DEL REY, 1 MEDINA DEL CAMPO. 47400	983812760
CIGALES	CIGALES	C. S. DE CIGALES. CTRA. CABEZON, 6. CIGALES. 47270.	983.580.109
CIGÜÑUELA	PISUERGA	C. S. DE PI SUERGA. PZA. ESPAÑA, S/N. ARROYO DE LA ENCOMIENDA. 47195.	983.40.87.69
CISTERNIGA (LA)	DELICIAS I	C. S. DE DELICIAS I, PASEO JUAN CARLOS I, 18. VALLADOLID. 47013.	983.228.311
COBECES DE ISCAR	ISCAR	C. S. DE ISCAR, C/ RONDA, 14. 47420.	983.620.454
COBECES DEL MONTE	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
CORCOS	CIGALES	C. S. DE CIGALES. CTRA. CABEZON, 6. CIGALES. 47270.	983.580.109
CORRALES DE DUERO	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
CUBILLAS DE SANTA MARTA	CIGALES	C. S. DE CIGALES. CTRA. CABEZON, 6. CIGALES. 47270.	983.580.109
CUENCA DE CAMPOS	VILLALON DE CAMPOS	C. S. DE VILLALON. AVDA. DEL PARQUE, 14. VILLALON DE CAMPOS. 47600.	983.740.169
CURIEL DE DUERO	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
ENCINAS DE ESGUEVA	ESQUEVILLAS DE ESGUEVA	C. S. ESQUEVILLAS DE ESGUEVA. C/ DEMOCRACIA, 2. ESQUEVILLAS DE ESQUEVA. 47176.	983.686.781
ESQUEVILLAS DE ESGUEVA	ESQUEVILLAS DE ESGUEVA	C. S. ESQUEVILLAS DE ESGUEVA. C/ DEMOCRACIA, 2. ESQUEVILLAS DE ESQUEVA. 47176.	983.686.781
FOMBELUDA	ESQUEVILLAS DE ESGUEVA	C. S. ESQUEVILLAS DE ESGUEVA. C/ DEMOCRACIA, 2. ESQUEVILLAS DE ESQUEVA. 47176.	983.686.781
FOMPEDRAZA	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
FONTHUYELO	VILLALON DE CAMPOS	C. S. DE VILLALON. AVDA. DEL PARQUE, 14. VILLALON DE CAMPOS. 47600.	983.740.169
FRESNO EL VIEJO	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL, C/ DEL REY, 1 MEDINA DEL CAMPO. 47400	983812760
FUENSALDAÑA	CIGALES	C. S. DE CIGALES. CTRA. CABEZON, 6. CIGALES. 47270.	983.580.109
FUENTE EL SOL	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL, C/ DEL REY, 1 MEDINA DEL CAMPO. 47400	983812760

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
FUENTE-OLMEDO	OLMEDO	C. S. DE OLMEDO C/ CALABAZAS, 2. OLMEDO. 47410.	983.623.161
GALLEGOS DE HORNÚA	MOTA DEL MARQUES	C. S. DE MOTA DEL MARQUÉS. C/ SAN SEBASTIAN, 10. MOTA DEL MARQUÉS. 47120.	983.780.154
GATÓN DE CAMPOS	VILLALÓN DE CAMPOS	C. S. DE VILLALÓN. AVDA. DEL PARQUE, 14. VILLALÓN DE CAMPOS. 47600.	983.740.169
GERIA	PISUERGA	C. S. DE PISUERGA. PZA. ESPAÑA. S/N. ARROYO DE LA ENCOMIENDA. 47195.	983.40.87.69
HERRÍN DE CAMPOS	VILLALÓN DE CAMPOS	C. S. DE VILLALÓN. AVDA. DEL PARQUE, 14. VILLALÓN DE CAMPOS. 47600.	983.740.169
HORNILLOS DE ERESMA	OLMEDO	C. S. DE OLMEDO. C/ CALABAZAS, 2. OLMEDO. 47410.	983.623.161
LANGAYO	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA. S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
LLANO DE OLMEDO	OLMEDO	C. S. DE OLMEDO C/ CALABAZAS, 2. OLMEDO. 47410.	983.623.161
LOMOVIEJO	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL. C/ DEL REY, 1 MEDINA DEL CAMPO. 47400	983812760
MANZANILLO	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA. S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
MARZALES	MOTA DEL MARQUES	C. S. DE MOTA DEL MARQUÉS. C/ SAN SEBASTIAN, 10. MOTA DEL MARQUÉS. 47120.	983.780.154
MATAPOZUELOS	SERRADA	CENTRO DE SALU DE SERRADA. C/ LAS PEÑAS, 3. SERRADA. 47229.	983.559.003
MATILLA DE LOS CAÑOS	TORDESILLAS	C. S. DE TORDESILLAS. CTRA. DE VALLADOLID, S/N. TORDESILLAS. 47100.	983.771.750
MAYORGA	MAYORGA	C. S. MAYORGA DE CAMPOS. C/ SAN JUAN, 21. MAYORGA. 47680.	983.751.258
MEDINA DE RIOSECO	MEDINA DE RIOSECO	C. S. DE MEDINA DE RIOSECO. PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. M. DE RIOSECO. 47800.	983.700.511
MECECES	ISCAR	C. S. DE ISCAR. C/ RONDA, 14. 47420.	983.620.454
MELGAR DE ABAJO	MAYORGA	C. S. MAYORGA DE CAMPOS. C/ SAN JUAN, 21. MAYORGA. 47680.	983.751.258
MELGAR DE ARRIBA	MAYORGA	C. S. MAYORGA DE CAMPOS. C/ SAN JUAN, 21. MAYORGA. 47680.	983.751.258
MOJADOS	PORTILLO	C. S. DE PORTILLO. CAMINO DE LA BOMBA. S/N. ARRABAL DE PORTILLO. 47160.	983.556.264
MONASTERIO DE VEGA	MAYORGA	C. S. MAYORGA DE CAMPOS. C/ SAN JUAN, 21. MAYORGA. 47680.	983.751.258
MONTEALEGRE DE CAMPOS	MEDINA DE RIOSECO	C. S. DE MEDINA DE RIOSECO. PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. M. DE RIOSECO. 47800.	983.700.511
MONTE MAYOR DE PILLUA	PORTILLO	C. S. DE PORTILLO. CAMINO DE LA BOMBA, S/N. ARRABAL DE PORTILLO. 47160.	983.556.264
MORAL DE LA REINA	MEDINA DE RIOSECO	C. S. DE MEDINA DE RIOSECO. PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. M. DE RIOSECO. 47800.	983.700.511
MORALEJA DE LAS PANADERAS	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL. C/ DEL REY, 1 MEDINA DEL CAMPO. 47400	983812760
MORALES DE CAMPOS	VILLAFRECHOS	C. S. DE VILLAFRECHOS. CTRA. VILLALPANDO-M. RIOSECO. VILLAFRECHOS. 47810.	983.716.041

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
MOTA DEL MARQUES	MOTA DEL MARQUES	C. S. DE MOTA DEL MARQUÉS. C/ SAN SEBASTIAN, 10. MOTA DEL MARQUES. 47120.	983.780.154
MUCIENTES	CIGALES	C. S. DE CIGALES. CTRA. CABEZON 4. CIGALES. 47270.	983.580.109
MUDARRA (LA)	MEDINA DE RIOSECO	C. S. DE MEDINA DE RIOSECO. PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. M. DE RIOSECO. 47800.	983.700.511
MURIEL	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL. C/DEL REY, 1 MEDINA DEL CAMPO 47400	983812760
NAVA DEL REY	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL. C/DEL REY, 1 MEDINA DEL CAMPO 47400	983812760
NUEVA VILLA DE LAS TORRES	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL. C/DEL REY, 1 MEDINA DEL CAMPO 47400	983812760
OLIVARES DE DUERO	TUDELA DE DUERO	C. S. DE TUDELA DE DUERO. PZA. ESPAÑA, 1. TUDELA DE DUERO. 47320.	983.522.169
OLMEDO	OLMEDO	C. S. DE OLMEDO. C/ CALABAZAS, 2. OLMEDO. 47410.	983.623.161
OLMOS DE ESGUEVA	ESQUEVILLAS DE ESGUEVA	C. S. ESQUEVILLAS DE ESGUEVA. C/ DEMOCRACIA 2. ESQUEVILLAS DE ESGUEVA. 47176.	983.686.781
OLMOS DE PEÑAFIEL	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
PALAZUELO DE VEDIA	VILLAFRECHOS	C. S. DE VILLAFRECHOS. CTRA. VILLALPANDO-MRIOSECO. VILLAFRECHOS. 47810.	983.716.041
PARRILLA (LA)	PORTILLO	C. S. DE PORTILLO. CAMINO DE LA BOMBA, S/N. ARRABAL DE PORTILLO. 47160.	983.556.264
PEDRAJA DE PORTILLO (LA)	PORTILLO	C. S. DE PORTILLO. CAMINO DE LA BOMBA, S/N. ARRABAL DE PORTILLO. 47160.	983.556.264
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	ISCAR	C. S. DE ISCAR. C/ RONDA, 14. 47420.	983.620.454
PEDROSA DEL REY	TORDESILLAS	C. S. DE TORDESILLAS. CTRA. DE VALLADOLID, S/N. TORDESILLAS. 47100.	983.771.750
PEÑAFIEL	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
PEÑAFIOR DE HORNUIA	VALLADOLID RURAL II	C. S. RURAL II. C/ SANCHE DE CAMPO, 1. ZARATIAN. 47610.	983.336.462
PESQUERA DE DUERO	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
PIÑA DE ESGUEVA	ESQUEVILLAS DE ESGUEVA	C. S. ESQUEVILLAS DE ESGUEVA. C/ DEMOCRACIA 2. ESQUEVILLAS DE ESGUEVA. 47176.	983.686.781
PIÑEL DE ABAJO	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
PIÑEL DE ARRIBA	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
POLLOS	TORDESILLAS	C. S. DE TORDESILLAS. CTRA. DE VALLADOLID, S/N. TORDESILLAS. 47100.	983.771.750
PORTILLO	PORTILLO	C. S. DE PORTILLO. CAMINO DE LA BOMBA, S/N. ARRABAL DE PORTILLO. 47160.	983.556.264

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
POZAL DE GALLINAS	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL, C/DEL REY, 1 MEDINA DEL CAMPO 47400	983812760
POZALDEZ	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL, C/DEL REY, 1 MEDINA DEL CAMPO 47400	983812760
POZUELO DE LA ORDEN	VILLAFRECHOS	C. S. DE VILLAFRECHOS, CTRA. VILLALPANDO-M.ROSECO. VILLAFRECHOS. 47810.	983776.041
PURAS	OLMEDO	C. S. DE OLMEDO, C/ CALABAZAS, 2. OLMEDO. 47410.	983.823.161
QUINTANILLA DE ARRIBA	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL, AVDA. CRUZ ROJA, S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
QUINTANILLA DE ONESIMO	TUDELA DE DUERO	C. S. DE TUDELA DE DUERO, PZA. ESPAÑA, 1. TUDELA DE DUERO. 47320.	983.522.169
QUINTANILLA DE TRIGUEROS	CIGALES	C. S. DE CIGALES, CTRA. CABEZON, 4. CIGALES. 47270.	983.580.109
QUINTANILLA DEL MOLAR	VALDERAS (LEÓN)	C. S. DE VALDERAS, CTRA. DE BENAVENTE, S/N. VALDERAS (LEÓN). 24220.	987763.107
RABANO	PEÑAFIEL	C. S. DE VALDERAS, CTRA. DE BENAVENTE, S/N. VALDERAS (LEÓN). 24220.	987763.107
RAMIRO	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL, C/DEL REY, 1 MEDINA DEL CAMPO 47400	983812760
RENEO DE ESGUEVA	VALLADOLID RURAL I	C. S. VALLADOLID RURAL I, AVDA. VAL LADOLID, S/N. RENEO DE ESGUEVA. 47170.	983.508.250
ROALES DE CAMPOS	VALDERAS (LEÓN)	C. S. DE VALDERAS, CTRA. DE BENAVENTE, S/N. VALDERAS (LEÓN). 24220.	987763.107
ROBLADILLO	TORDESILLAS	C. S. DE VALDERAS, CTRA. DE BENAVENTE, S/N. VALDERAS (LEÓN). 24220.	987763.107
ROTURAS	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL, AVDA. CRUZ ROJA, S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
RUBI DE BRACAMONTE	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL, C/DEL REY, 1 MEDINA DEL CAMPO 47400	983812760
RUEDA	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL, C/DEL REY, 1 MEDINA DEL CAMPO 47400	983812760
SALICES DE MAYORGA	MAYORGA	C. S. MAYORGA DE CAMPOS, C/ SAN JUAN, 21. MAYORGA. 47680.	983.751.258
SALVADOR DE ZAPARDIEL	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL, C/DEL REY, 1 MEDINA DEL CAMPO 47400	983812760
SAN CEBRIAN DE MAZOTE	MOTA DEL MARQUES	C. S. DE MOTA DEL MARQUÉS, C/ SAN SEBASTIAN, 10. MOTA DEL MARQUÉS. 47120.	983.780.154
SAN LLORENTE	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL, AVDA. CRUZ ROJA, S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
SAN MARTIN DE VALVENI	CIGALES	C. S. DE CIGALES, CTRA. CABEZON, 4. CIGALES. 47270.	983.580.109
SAN MIGUEL DEL ARROYO	PORTILLO	C. S. DE PORTILLO, CAMINO DE LA BOMBA, S/N. ARRABAL DE PORTILLO. 47160	983.556.264
SAN MIGUEL DEL PINO	TORDESILLAS	C. S. DE TORDESILLAS, CTRA. DE VALLADOLID, S/N. TORDESILLAS. 47100.	983.771.750
SAN PABLO DE LA MORALEJA	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL, C/DEL REY, 1 MEDINA DEL CAMPO 47400 T.	983812760

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TÉLEFONO
SAN PEDRO DE LATAUCE	MOTA DEL MARQUÉS	C. S. DE MOTA DEL MARQUÉS. C/ SAN SEBASTIAN, 10. MOTA DEL MARQUÉS. 47120.	983.780.154
SAN PELAYO	TORDESILLAS	C. S. DE TORDESILLAS. CTRA. DE VALLADOLID, S/N. TORDESILLAS. 47100.	983.771.750
SAN ROMÁN DE HORNILLO	TORDESILLAS	C. S. DE TORDESILLAS. CTRA. DE VALLADOLID, S/N. TORDESILLAS. 47100.	983.771.750
SAN SALVADOR	TORDESILLAS	C. S. DE TORDESILLAS. CTRA. DE VALLADOLID, S/N. TORDESILLAS. 47100.	983.771.750
SAN VICENTE DEL PALACIO	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL, C/ DEL REY, 1 MEDINA DEL CAMPO. 47400	983.812.760
SANTA EUFEMIA DEL ARROYO	VILLAFRECHOS	C. S. DE VILLAFRECHOS. CTRA. VILLALPANDO-M. RIOSECO. VILLAFRECHOS. 47810.	983.716.041
SANTERAS DE CAMPOS	VILLALON DE CAMPOS	C. S. DE VILLALON. AVDA. DEL PARQUE, 14. VILLALON DE CAMPOS. 47600.	983.740.169
SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA	TUDELA DE DUERO	C. S. DE TUDELA DE DUERO. PZA. ESPAÑA, 1. TUDELA DE DUERO. 47320.	983.522.169
SANTOVENIA DE PISUERGA	VALLADOLID RURAL I	C. S. VALLADOLID RURAL I. AVDA. VALLADOLID, S/N. RENEO DE ESGUEVA. 47170.	983.508.250
SARDON DE DUERO	TUDELA DE DUERO	C. S. DE TUDELA DE DUERO. PZA. ESPAÑA, 1. TUDELA DE DUERO. 47320.	983.522.169
SECA (LA)	SERRADA	CENTRO DE SALU DE SERRADA. C/ LAS PEÑAS, 3. SERRADA. 47239.	983.559.003
SERRADA	SERRADA	CENTRO DE SALU DE SERRADA. C/ LAS PEÑAS, 3. SERRADA. 47239.	983.559.003
SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS	ALAEJOS	C. S. DE ALAEJOS. PZA. SANTA MARIA, 1. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. ALAEJOS. 47510.	983.873.099
SIMANCAS	PISUERGA	C. S. DE PISUERGA. PZA. ESPAÑA, S/N. ARROYO DE LA ENCOMIENDA. 47195.	983.40.87.69
TAMARIZ DE CAMPOS	MEDINA DE RIOSECO	C. S. DE MEDINA DE RIOSECO. PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. M. DE RIOSECO. 47800.	983.700.511
TIEDRA	MOTA DEL MARQUÉS	C. S. DE MOTA DEL MARQUÉS. C/ SAN SEBASTIAN, 10. MOTA DEL MARQUÉS. 47120.	983.780.154
TORDEHUMOS	VILLAFRECHOS	C. S. DE VILLAFRECHOS. CTRA. VILLALPANDO-M. RIOSECO. VILLAFRECHOS. 47810.	983.716.041
TORRE DE ESGUEVA	ESQUEVILLAS DE ESGUEVA	C. S. ESQUEVILLAS DE ESGUEVA. C/ DEMOCRACIA 2. ESGUEVILLAS DE ESQUEVA. 47176.	983.686.781
TORRE DE PEÑAFIEL	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
TORRECILLA DE LA ABADESA	TORDESILLAS	C. S. DE TORDESILLAS. CTRA. DE VALLADOLID, S/N. TORDESILLAS. 47100.	983.771.750
TORRECILLA DE LA ORDEN	ALAEJOS	C. S. DE ALAEJOS. PZA. SANTA MARIA, 1. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. ALAEJOS. 47510.	983.873.099
TORRECILLA DE LA TORRE	TORDESILLAS	C. S. DE TORDESILLAS. CTRA. DE VALLADOLID, S/N. TORDESILLAS. 47100.	983.771.750
TORRELOBATON	TORDESILLAS	C. S. DE TORDESILLAS. CTRA. DE VALLADOLID, S/N. TORDESILLAS. 47100.	983.771.750
TORRESCARCELA	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
TRASPINEDO	TUDELA DE DUERO	C. S. DE TUDELA DE DUERO. PZA. ESPAÑA, 1. TUDELA DE DUERO. 47320.	983.522.169

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
TRIGUEROS DEL VALLE	CIGALES	C. S. DE CIGALES. CTRA. CABEZON, 4. CIGALES. 47270.	983.580.109
TUDELA DE DUERO	TUDELA DE DUERO	C. S. DE TUDELA DE DUERO. PZA. ESPAÑA, 1. TUDELA DE DUERO. 47320.	983.522.169
UNION DE CAMPOS (LA)	VALDERAS (LEÓN)	C. S. DE VALDERAS. CTRA. DE BENAVENTE, S/N. VALDERAS (LEÓN). 24220.	987.763.107
URONES DE CASTROPONCE	VALDERAS (LEÓN)	C. S. DE VALDERAS. CTRA. DE BENAVENTE, S/N. VALDERAS (LEÓN). 24220.	987.763.107
URUEÑA	MOTA DEL MARQUÉS	C. S. DE MOTA DEL MARQUÉS. C/ SAN SEBASTIAN, 10. MOTA DEL MARQUÉS. 47120.	983.780.154
VALBUENA DE DUERO	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
VALDEARCOS DE VEGA	PEÑAFIEL	C. S. DE PEÑAFIEL. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. PEÑAFIEL. 47300.	983.873.099
VALDENEBRO DE LOS VALLES	MEDINA DE RIOSECO	C. S. DE MEDINA DE RIOSECO. PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. M. DE RIOSECO. 47800.	983.700.511
VALDESTILLAS	SERRADA	CENTRO DE SALU DE SERRADA. C/ LAS PEÑAS, 3. SERRADA. 47239.	983.559.003
VALDUNQUILLO	MAYORGA	C. S. MAYORGA DE CAMPOS. C/ SAN JUAN, 21. MAYORGA. 47600.	983.751.258
VALORIA LA BUENA	CIGALES	C. S. DE CIGALES. CTRA. CABEZON, 4. CIGALES. 47270.	983.580.109
VALVERDE DE CAMPOS	MEDINA DE RIOSECO	C. S. DE MEDINA DE RIOSECO. PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. M. DE RIOSECO. 47800.	983.700.511
VEGA DE RUAPONCE	VILLALON DE CAMPOS	C. S. DE VILLALON. AVDA. DEL PARQUE, 14. VILLALON DE CAMPOS. 47600.	983.740.169
VEGA DE VALDETIRONCO	MOTA DEL MARQUÉS	C. S. DE MOTA DEL MARQUÉS. C/ SAN SEBASTIAN, 10. MOTA DEL MARQUÉS. 47120.	983.780.154
VELASCALVARO	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO RURAL. C/DEL REY, 1. MEDINA DEL CAMPO. 47400.	983.812.760
VELILLA	TORDESILLAS	C. S. DE TORDESILLAS. CTRA. DE VALLADOLID, S/N. TORDESILLAS. 47100.	983.771.750
VELLIZA	TORDESILLAS	C. S. DE TORDESILLAS. CTRA. DE VALLADOLID, S/N. TORDESILLAS. 47100.	983.771.750
VENTOSA DE LA CUESTA	SERRADA	CENTRO DE SALU DE SERRADA. C/ LAS PEÑAS, 3. SERRADA. 47239.	983.559.003
VIANA DE CEGA	LAGUNA DE DUERO	C. S. LAGUNA DE DUERO. AVDA. DELA LAGUNA, 1. LAGUNA DE DUERO. 47140.	983.543.193
VILORIA	PORTILLO	C. S. DE PORTILLO. CAMINO DE LA BOMBA, S/N. ARRABAL DE PORTILLO. 47160.	983.556.264
VILLABAÑEZ	TUDELA DE DUERO	C. S. DE TUDELA DE DUERO. PZA. ESPAÑA, 1. TUDELA DE DUERO. 47320.	983.522.169
VILLABARUZ DE CAMPOS	VILLALÓN DE CAMPOS	C. S. DE VILLALON. AVDA. DEL PARQUE, 14. VILLALON DE CAMPOS. 47600.	983.740.169
VILLABRAGMA	MEDINA DE RIOSECO	C. S. DE MEDINA DE RIOSECO. PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. M. DE RIOSECO. 47800.	983.700.511
VILLACARRALON	VILLALÓN DE CAMPOS	C. S. DE VILLALON. AVDA. DEL PARQUE, 14. VILLALON DE CAMPOS. 47600.	983.740.169
VILLAGID DE CAMPOS	VILLALÓN DE CAMPOS	C. S. DE VILLALON. AVDA. DEL PARQUE, 14. VILLALON DE CAMPOS. 47600.	983.740.169

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TÉLEFONO
VILLAGO	ESQUEVILLAS DE ESQUEVA	C. S. ESQUEVILLAS DE ESQUEVA. C/ DEMOCRACIA 2. ESQUEVILLAS DE ESQUEVA. 47176.	983.686.781
VILLAFRADES DE CAMPOS	VILLALON DE CAMPOS	C. S. DE VILLALON. AVDA. DEL PARQUE, 14. VILLALON DE CAMPOS. 47600.	983.740.169
VILLAFRANCA DE DUERO	ALAEJOS	C. S. DE ALAEJOS. PZA. SANTA MARIA, 1. AVDA. CRUZ ROJA, S/N. ALAEJOS. 47510.	983.873.099
VILLAFRECHOS	VILLAFRECHOS	C. S. DE VILLAFRECHOS. CTRA. VILLALPANDO-M. RIOSCO. VILLAFRECHOS. 47810.	983.716.041
VILLAFUERTE	ESQUEVILLAS DE ESQUEVA	C. S. ESQUEVILLAS DE ESQUEVA. C/ DEMOCRACIA 2. ESQUEVILLAS DE ESQUEVA. 47176.	983.686.781
VILLAGARCIA DE CAMPOS	VILLAFRECHOS	C. S. DE VILLAFRECHOS. CTRA. VILLALPANDO-M. RIOSCO. VILLAFRECHOS. 47810.	983.716.041
VILLAGOMEZ LA NUEVA	VILLALON DE CAMPOS	C. S. DE VILLALON. AVDA. DEL PARQUE, 14. VILLALON DE CAMPOS. 47600.	983.740.169
VILLALAN DE CAMPOS	MAYORGA	C. S. MAYORGA DE CAMPOS. C/ SAN JUAN, 21. MAYORGA. 47680.	983.751.258
VILLALAR DE LOS COMUNEROS	TORDESILLAS	C. S. DE TORDESILLAS. CTRA. DE VALLADOLID, S/N. TORDESILLAS. 47100.	983.771.750
VILLALBA DE LA LOMA	MAYORGA	C. S. MAYORGA DE CAMPOS. C/ SAN JUAN, 21. MAYORGA. 47680.	983.751.258
VILLALBA DE LOS ALCORES	MEDINA DE RIOSECO	C. S. DE MEDINA DE RIOSECO. PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. M. DE RIOSECO. 47800.	983.700.511
VILLALBARBA	MOTA DEL MARQUES	C. S. DE MOTA DEL MARQUÉS. C/ SAN SEBASTIAN, 10. MOTA DEL MARQUÉS. 47120.	983.780.154
VILLALON DE CAMPOS	VILLALON DE CAMPOS	C. S. DE VILLALON. AVDA. DEL PARQUE, 14. VILLALON DE CAMPOS. 47600.	983.740.169
VILLAMURIEL DE CAMPOS	VILLAFRECHOS	C. S. DE VILLAFRECHOS. CTRA. VILLALPANDO-M. RIOSCO. VILLAFRECHOS. 47810.	983.716.041
VILLAN DE TORDESILLAS	TORDESILLAS	C. S. DE TORDESILLAS. CTRA. DE VALLADOLID, S/N. TORDESILLAS. 47100.	983.771.750
VILLANUBIA	VALLADOLID RURAL II	C. S. RURAL II. C/ SANCIO DE CAMPO, 1. ZARATÁN. 47610.	983.336.462
VILLANUEVA DE DUERO	SERRADA	CENTRO DE SALUD DE SERRADA. C/ LAS PEÑAS, 3. SERRADA. 47239.	983.559.003
VILLANUEVA DE LA CONDESA	VILLALON DE CAMPOS	C. S. DE VILLALON. AVDA. DEL PARQUE, 14. VILLALON DE CAMPOS. 47600.	983.740.169
VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	VILLAFRECHOS	C. S. DE VILLAFRECHOS. CTRA. VILLALPANDO-M. RIOSCO. VILLAFRECHOS. 47810.	983.716.041
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	ESQUEVILLAS DE ESQUEVA	C. S. ESQUEVILLAS DE ESQUEVA. C/ DEMOCRACIA 2. ESQUEVILLAS DE ESQUEVA. 47176.	983.686.781
VILLANUEVA DE SAN MANCIO	MEDINA DE RIOSECO	C. S. DE MEDINA DE RIOSECO. PZA. DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. M. DE RIOSECO. 47800.	983.700.511
VILLARDEFRANES	MOTA DEL MARQUES	C. S. DE MOTA DEL MARQUÉS. C/ SAN SEBASTIAN, 10. MOTA DEL MARQUÉS. 47120.	983.780.154
VILLARMENTERO DE ESQUEVA	VALLADOLID RURAL I	C. S. VALLADOLID RURAL I. AVDA. VALLADOLID, S/N. RENO DE ESQUEVA. 47170.	983.508.250

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	TELÉFONO
VILLASEXMR	TORDESILLAS	C. S. DE TORDESILLAS. CTRA. DE VALLADOLID, S/N. TORDESILLAS. 47100.	983.771.750
VILLAVAQUERIN	TUDELA DE DUERO	C. S. DE TUDELA DE DUERO. PZA. ESPAÑA, 1. TUDELA DE DUERO. 47320.	983.522.169
VILLAVELLID	MOTA DEL MARQUÉS	C. S. DE MOTA DEL MARQUÉS. C/ SAN SEBASTIAN, 10. MOTA DEL MARQUÉS. 47120.	983.780.154
VILLAVERO DE MEDINA	MEDINA DEL CAMPO RURAL	C. S. DE MEDINA DEL CAMPO URBANO. C/ ALMIRANTE, S/N. MEDINA DEL CAMPO. 47400.	983.812.750
VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS	MAYORGA	C. S. MAYORGA DE CAMPOS. C/ SAN JUAN, 21. MAYORGA. 47480.	983.751.258
WAMBA	VALLADOLID RURAL II	C. S. RURAL II. C/ SANCHO DE CAMPO, 1. ZARATAN. 47610.	983.336.462
ZARATAN	VALLADOLID RURAL II	C. S. RURAL II. C/ SANCHO DE CAMPO, 1. ZARATAN. 47610.	983.336.462
ZARZA (LA)	OLMEDO	C. S. DE OLMEDO C/ CALABAZAS, 2. OLMEDO. 47410.	983.623.161

EL RESTO DE SERVICIOS Y MUNICIPIOS
FIGURAN DENTRO DE LA PROVINCIA

**MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID DONDE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS
DE URGENCIAS AMBULATORIAS Y A DOMICILIO 24 HORAS, PARA LOS ASEGURADOS**

MUNICIPIO	ZONA BÁSICA DE SALUD	CENTRO DE SALUD (DIRECCIÓN)	C.P.	TELÉFONO
Íscar	ÍSCAR	C/ RONDA, Nº 14	47420	983620454
Tordesillas	TORDESILLAS	CTRA. DE VALLADOLID, S/N	47100	983771750

EL RESTO DE SERVICIOS Y MUNICIPIOS
FIGURAN DENTRO DE LA PROVINCIA

Delegaciones
y puntos de atención
al asegurado
en otras provincias

ÁLAVA**DELEGACIÓN****ÁLAVA****Vitoria-Gasteiz 01008**

Avenida Gasteiz, 34 bajo

Tels.: 91 991 19 99

ALBACETE**DELEGACIÓN****ALBACETE 02003**

Paseo Pedro Simón Abril, 3-4

Tel.: 91 991 19 99

Fax: 967 505 807

Albacete 02005

C/ Baños, nº 60

Tel.: 967 85 48 88

Villarrobledo 02600

C/ Madres, 7

Tel.: 967 85 75 16

ALICANTE**DELEGACIÓN****ALICANTE/ALACANT 03002**

C/ Díaz Moreu, 4

Tel.: 91 991 19 99

Alicante 03003

C/ Pintor Aparicio, 9 Bajo

Tel.: 666 148 361

Playa de San Juan 03540

Avda. Ansaldo, 10 Local 20

Centro Comercial Torre Golf

Tels.: 675 768 077

Alcoy 03803

Avda. Camilo Sesto, 84 Bajo

Tel.: 900 525 212

Benidorm 03501

C/ San Antonio, 15 Local Dcha.

Tel.: 657 14 10 06

Denia 03700

C/ Sandunga, 51 Bajo

Tel.: 637 049 244

Elche 03201

C/ Lope de Vega, 29 Bajo

Tels.: 966 665 280

Ibi 03440

C/ Comunidad Valenciana, 4

Tel.: 965 553 779

San Vicente del Raspeig 03690

Avda. Ancla de Castelar, 88 local derecha

Tel.: 966 575 552

Torreveja 03181

Ronda César Cánovas, 12, Bajo - 16

Tels.: 965 708 404 - 966 703 398

ALMERÍA**DELEGACIÓN****ALMERÍA 04005**

Avda. Federico García Lorca, 50

Tel.: 91 991 19 99

Mail: clientes.almeria@asisa.es

Almería 04005

Avda. de la Estación, 8A, 1ª planta

Tel.: 950 282 669

Mail: comercial.almeria@asisa.es

Almería 04009

Avda. Médico Francisco Pérez Company nº15

Tel.: 950282669

Mail: fbarrancoh@tuasesorasisa.es

Ejido (El) 04700

Avda. Nicolás Salmerón, 4

Tel.: 950 483 242

Mail: acastaneda@tuasesorasisa.es

Roquetas de Mar 04740

Avda. Juan Carlos I, 222

Tel.: 950 328 073

Mail: fblanco@tuasesorasisa.es

Vera 04620

C/ Balsica, 5

Tel.: 950 390 260

Mail: ajrodriv@tuasesorasisa.es

Vicar 04738

Bulevar Ciudad de Vicar, 1304

Tel.: 950 788 236

Mail: smartinj@tuasesorasisa.es

Adra 04770

Correduría de Seguros

Carril de Cuenca, 6

Tel.: 950 40 07 22

Fax: 950 40 17 90

ASTURIAS**DELEGACIÓN****ASTURIAS****Oviedo 33005**

C/ Charles Darwin, 11

Tel.: 91 991 19 99

Gijón 33202

C/ Ruiz Gómez, 4

Junto Plazuela de San Miguel

Tel.: 985 083 505

ÁVILA**DELEGACIÓN****ÁVILA 05001**

Pza. Santa Ana, 2

Tel.: 920 213 949

Fax: 920 227 762

BADAJÓZ**DELEGACIÓN****BADAJÓZ 06004**

Avda. de Europa, 6, bajo

Tel.: 924 221 948

Fax: 919 912 555

Almendralejo 06200

C/ Francisco Pizarro, 33 Bajo

Tel.: 924 93 57 07 - 672 63 30 79

Don Benito 06400

C/ Alonso Martín, 5
Tel.: 924 09 58 88

Mérida 06800

Avda. Lusitania, 84, Esquina
Tel.: 924 043 318

BALEARES**DELEGACIÓN****BALEARES****Palma de Mallorca 07003**

C/ Pere Dezcallar i Net, 10
Tel.: 91 991 19 99

Fax: 971 720 870

Para sus gestiones presenciales en nuestras oficinas puede solicitar cita previa a través de este link:

<https://citaprevia.asisa.es>

Palma de Mallorca 07010

Ctra. Valldemossa, 24 - Local 13
Tel.: 871 043 347

Marratxi 07141

Avda. Antonio Maura, 24 B
Tel.: 971 095 663

Inca 07300

C/ dels Hostals, nº 3 - Local 2
Tel.: 971 500 484
Fax: 971 501 592

BARCELONA**DELEGACIÓN****BARCELONA 08008**

C/ Balmes, 125, bajos. Local 1
Tel.: 91 991 19 99

Barcelona 08027

Avda. Meridiana, 350, 6º C y D
Tel.: 934 678 497
Fax: 934 678 499

Badalona 08917

C/ Manuel Moreno Mauricio, 35, Local C
Tel.: 933 899 057
Fax: 933 899 038

Barcelona 08026

C/ Xifré, 2, Local
(esquina Calle Valencia)
Tel.: 933 936 184

Hospitalet 08902

C/ Comerç, 35
Tel.: 933 905 089

Manresa 08243

C/ Àngel Guimerà, 19 - 3º A Edif. Biana
Tel.: 938 749 983
Fax: 933 801 917

Mataró 08302

Plaza Joaquim Galtí i Vergés, 7
Tel.: 930 267 308

Sabadell 08201

C/ Jovellanos, 107
Tel.: 937 006 876

Sant Cugat del Vallés 08172

Plana de l'hospital, 6
Tel.: 931 284 618

Terrassa 08224

C/ Arquímedes, 177
Tel.: 930 268 188

BURGOS**Aranda de Duero 09400**

C/ Burgo de Osma, nº 6
Tels.: 947 647 985

Burgos 09005

Plaza Virgen del Manzano, 12
Tels.: 947 626 750

CÁCERES**DELEGACIÓN****CÁCERES 10004**

C/ María Telo Núñez, 2
Tels.: 927 249 065 - 91 991 19 99

CÁDIZ**DELEGACIÓN****CÁDIZ 11012**

Avda. de las Cortes de Cádiz, s/n
Tel.: 956 210 130

Cádiz 11004

C/ San Francisco, 15
Tels.: 956 292 732

San Fernando 11100

Avda. Almirante León Herrero, 3
Tel.: 956 595 685

-

Calle Madres Capuchinas 1 - 1
Tel.: 956 119 645

Algeciras 11202

C/ Juan XXIII, 2
Tels.: 956 662 365 - 956 666 103

Línea de La Concepción (La) 11300

C/ Clavel, 50
Tel.: 956 171 038

Jerez de la Frontera 11402

C/ Arcos, 2
Tel.: 956 338 366

Puerto de Santa María (El) 11500

Avda. del Ejército, 7
Tel.: 613 027 000

Sanlúcar de Barrameda 11540

Hermano Fermín, 17
Tel.: 856 551 102

Ubrique 11600

Avda. Fernando Quiñones, 1
Tel.: 956 464 280

CANTABRIA**DELEGACIÓN
CANTABRIA**

Santander 39004
Paseo de Pereda, 25.
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 91 991 25 55

CASTELLÓN**DELEGACIÓN
CASTELLÓN**

Castellón de la Plana 12002
C/ Herrero, 6
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 964 222 453

Vila - Real 12540

C/ La Sang de Crist, 12
Tel.: 964 813 699

CEUTA**DELEGACIÓN****CEUTA 51001**

Cervantes, 14-16, entplta. Local 36 Tel.:
956 514 157

CIUDAD REAL**DELEGACIÓN****CIUDAD REAL 13004**

C/ Sancho Panza, 2.
Esquina Calle Mata
Tel.: 91 991 19 99

CÓRDOBA**DELEGACIÓN****CÓRDOBA 14001**

Ronda de Los Tejares, 6 Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 957 486 553

Córdoba 14001

Avda. Ronda de los Tejares, 4 - 1º Izda
Tel.: 957 498 612

Lucena 14900

C/ Juan Jiménez Cuenca, 14
Tel.: 665 524 191

CORUÑA (A)**DELEGACIÓN****CORUÑA (A) 15004**

Pza. Orense, 10
Tel.: 981 225 811
Fax: 981 226 022

Ferrol 15403

Avenida Esteiro 09-11, Bajo
Tel.: 981 350 947
Fax: 981 350 342

Santiago de Compostela 15702

C/ Santiago de Guayaquil, 7, Bajo D
Tel.: 981 563 107 Fax: 981 563 507

CUENCA**DELEGACIÓN****CUENCA 16002**

C/ Princesa Zaida, 10
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 969 230 263

GIRONA**DELEGACIÓN****GIRONA 17002**

C/ Migdia, 30
Tel.: 91 991 19 99

Figueras 17600

C/ Sant Pau, 37
Tel.: 91 991 19 99

GRANADA**DELEGACIÓN****GRANADA 18004**

Camino de Ronda, 90, bajo
Tels.: 91 991 19 99

Granada 18006

Avda. de América, 40 Bajo [Local 9]
Tel.: 958 006 024

Granada 18004

Camino de Ronda, 92
Tel.: 91 991 19 99

Granada 18014

Avda. de la Constitución, 33 Bajo (local 4)
Tel.: 858 713 753

Albolote 18220

C/ Granada, 16 Bajo
Tel.: 958 113 353

Armilla 18100

C/ Real de Motril, 63 - Bajo
Tel.: 858 135 195

Motril 18600

C/ Muralla, 1
Tel.: 958 602 012

GUADALAJARA**DELEGACIÓN****GUADALAJARA 19001**

C/ Montemar, 1
Tel.: 949 213 007

AZUQUECA DE HENARES 19200

Avenida Vallehermoso, 13
Tel.: 949 372 138

GUIPÚZCOA**DELEGACIÓN****GUIPÚZCOA****Donostia-San Sebastián 20012**

C/ Duque de Mandas nº 4, esquina,
Teresa de Calcuta, 2
Tels.: 943 461 570 - 943 456 088

Tolosa 20400

C/ Samaniego, 1
Tel.: 943 655 201

HUELVA**DELEGACIÓN****HUELVA 21001**

C/ Vázquez López, 14.
Esquina C/ Gobernador Alonso, 2
Tels.: 91 991 19 99 - 959 257 022
Fax: 959 282 498

Bollullos Par del Condado 21710

C/ Almaraz, 8 - 2º A Planta Baja
Tels.: 605 149 861

Lepe 21440

C/ Río Carreras, 3
Tels.: 959 046 153

Punta Umbría 21100

Avda. Andalucía, 10
Tels.: 681 953 979

Moguer 21800

C/ Burgos y Mazo, 16
Tels.: 613 543 392

Huelva 21003

Avda. Martín Alonso Pinzón, 8, 1º D Tels.:
959 541 799 - 91 991 19 99
Fax: 959 540 647

HUESCA**DELEGACIÓN****HUESCA 22005**

C/ Zaragoza, 18
Tel.: 974 232 922
Fax: 974 226 326

JAÉN**DELEGACIÓN****JAÉN 23001**

C/ Bernabé Soriano, 18 Bajo
Tel.: 953 190 683
Fax: 953 191 089

Úbeda 23400

C/ Virgen de Guadalupe, 2 Bajo
Tel.: 953 755 501

Baeza 23440

C/ San Francisco, 30, Bajo derecha Tel.:
953 747 100

Linares 23700

C/ Julio Burell, 6
Tel.: 953 047 683

LA RIOJA**DELEGACIÓN****LA RIOJA****Logroño 26001**

Avda. de Portugal, 34, bajo
Tel.: 941 225 692

LAS PALMAS**DELEGACIÓN****LAS PALMAS****Las Palmas de Gran Canaria 35002**

Avda. Rafael Cabrera, 22
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 928 293 720

LEÓN**DELEGACIÓN****LEÓN 24004**

C/ Villa Benavente, 8, Bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 987 230 907

LEÓN 24001

Avda. Roma, 7
Tel.: 987 086 782

Ponferrada 24404

Bulevar Juan Carlos I Rey
de España, nº6 local 2
Tel.: 987 722 466

LLEIDA**DELEGACIÓN****LLEIDA 25003**

C/ Ramón i Cajal, 2
(Xamfrà Rambla d'Aragó).
Tel.: 973 727 128 - 91 991 19 99

LUGO**DELEGACIÓN****LUGO 27001**

C/ Galerías Plaza de España- Campo
Castillo Nº1 bajo
Tel.: 982 253 320
Fax: 982 253 331

MADRID**DELEGACIÓN****MADRID 28010**

C/ Miguel Ángel, 7
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 91 991 25 55

Madrid 28008

Avda. de Valladolid, 83
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 915 957 087

Madrid 28220

Avda. de España, 46 y 48
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 916 344 702

Alcalá de Henares 28805

Avda. Guadalajara, 20
Tel.: 912 166 030

Alcobendas 28100

Pº de la Chopera, 158
Tel.: 911 544 138

Alcorcón 28922

C/ Juan Ramón Jiménez, 1
Tel.: 912 174 129
Fax: 912 174 185

Arganda del Rey 28500

C/ Carretera de Loeches, 37
Tel.: 918 703 271
Fax: 918 703 451

Boadilla del Monte 28660

Avda. Isabel de Farnesio, 30 - Local C
Tel.: 910 052 459

Collado Villalba 28400

Avda. Honorio Lozano, 22
Tel.: 918227583
Fax: 918227583

Coslada 28821

C/ Doctor Fleming, 31 Local
Tel.: 910 237 876
Fax: 910 237 876

Fuenlabrada 28941

Avda. de las Comarcas, 19
Tel.: 917 376 547

Getafe 28902

C/ Galvez, 3
Tel.: 910 583 074

Leganés 28915

C/ La Rioja, 59, Frente a La Rioja, 72 Tel.:
912 174 893
Fax: 912 174 932

Madrid 28029

Vaguada
Avda. Ginzo de Limia, 48
Tel.: 910 269 541

Madrid 28032

Las Rosas
C/ Capri, 13
Tel.: 917 657 188

Madrid 28043

Gran Vía Hortaleza
Avda. de la Gran Vía de Hortaleza, 82
Tel.: 919 425 550

Majadahonda 28220

Avda. de España, 46 y 48
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 916 344 702

Móstoles 28938

C/ Reyes Católicos, 1
Tel.: 916 130 811
Fax: 916 130 763

Pozuelo de Alarcón 28223

Avda. Europa, 18 B
Tel.: 917 158 200

Rivas Vaciamadrid 28521

Avda. de Pablo Iglesias, 84
Tel.: 910 089 491

San Sebastián de los Reyes 28701

C/ Infantas, s/n, Local 2
Tel.: 912 411 060
Fax: 912 935 296

Torrejón de Ardoz 28850

C/ Del Hospital, 4
Tel.: 912 165 386
Fax: 916 749 302

Valdemoro 28341

C/ Infantas, 8
Tel.: 918 017 315

MÁLAGA**DELEGACIÓN****MÁLAGA 29007**

C/ Hilera s/n (esquina c/Esperanto Edif.
Cumbre)
Tels.: 952 071 200

Málaga 29002

Avda. Velázquez, 8. Re. El Torcal
Tel.: 952 25 75 95

Málaga 29017

C/ Escultor Marín Higuero, 6, 17 y 8
Tel.: 951 463 314

Málaga 29010

Avenida Parménides, 7
Tel.: 952 287 595

Málaga 29003

Avda. de Manuel Torres, 2
Tel.: 951 476 051

Alhaurín de la Torre 29130

C/ Vicente Aleixandre, 13
Tel.: 951 546 516

Antequera 29200

C/ Cantareros, 22
Tel.: 951 512 239

Arroyo de la Miel 29631

Avda. Federico García Lorca, 25
Tel.: 952 741 749

Estepona 29680

C/ Huerta Nueva, 1, b 7 A
Tel.: 647 883 930

Fuengirola 29640

Avenida Conde San Isidro, 86
Tel.: 951 081 130

Marbella 29600

C/ Enrique del Castillo, 4, 1º Izquierda
Tel.: 951 507 113

Torre del Mar 29740

C/ Santa Margarita 13 A
Tel.: 951 258 441

Torremolinos 29620

C/ Cruz, 5
Tel.: 952 382 505
Fax: 952 371 953

MELILLA**DELEGACIÓN****MELILLA 52004**

C/ Luis de Sotomayor, 4 Bajo derecha
Tel.: 952 682 278 - 952 686 048
Fax: 952 681 207

MURCIA**DELEGACIÓN****MURCIA 30008**

Pza. Juan XXIII, 3. Entlo.
Tel.: 968 247 212
Fax: 968 247 190

Cartagena 30203

Paseo Alfonso XIII, nº 17, Bajo
Tel.: 968 503 717
Fax: 968 508 482

Lorca 30800

Avda. Juan Carlos I, 68, Bajo
Tel.: 968 464 571 - 644 192 963

Murcia 30009

Calle San Antón, 28 bajo
Tels.: 868080090 - 699323 259

Molina de Segura 30500

Calle San Juan, 1 Bajo
Tels.: 600 469 035 - 605 641 646

1 NAVARRA**Pamplona 31011**

Avda. Bayona, 4, bajo
Tel.: 948 290 400
autorizaciones@imqnavarra.com

Tudela 31500

Paseo Capuchinas, 25
esquina Avda. Merindades
Tel.: 948 402 000
autorizaciones@imqnavarra.com

Estella 31200

Calles de los Toros, 11 bajo
Tel.: 948 546 744

OURENSE**DELEGACIÓN****OURENSE 32003**

C/ Concejo, 6. Entrepunta
Tel.: 988 371 603
Fax: 988 372 629

PALENCIA**DELEGACIÓN****PALENCIA 34001**

C/ Mayor, 2
Tel.: 979 744 422

PONTEVEDRA**DELEGACIÓN****PONTEVEDRA****Vigo 36201**

C/ García Barbón, 29 Bajo
Tel.: 986 221 617
Fax: 986 221 626

Pontevedra 36001

C/ San Roque, 4
Tel.: 986 864 587
Fax: 986 868 638

SALAMANCA**DELEGACIÓN****SALAMANCA 37004**

Pza. de España, 12
Tel.: 923 226 689
Fax: 923 120 375

SEGOVIA**DELEGACIÓN****SEGOVIA 40002**

C/ Ezequiel González, 30
Tel.: 921 429 508
Fax: 921 434 094

SEVILLA**DELEGACIÓN****SEVILLA 41011**

Avda. Presidente Adolfo
Suárez, 10, bajo
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 954 234 323

Sevilla 41011

C/ Monte Carmelo, 63
Tel.: 954 536 021
Fax: 954 987 701

Sevilla 41011

C/ Santa Fé, 1
Tel.: 954 283 061
Fax: 954 276 358

Mairena del Aljarafe 41927

Avda. de los Descubrimientos,
Local 5 y 7b. Cdad Expo
Tel.: 954 180 874

Alcalá de Guadaira 41500

C/ Trigo, 2 Esq. C/ Silos
Tel.: 634090871, 604267988

Bormujos 41930

Avda. del Aljarafe, 56
Tel.: 854 880 488

Dos Hermanas 41701

Avda. de Sevilla, 8, local
Tel.: 854 807 447

Écija 41400

C/ José Canalejas, 7 A
Tel.: 954 831 450

Tomares 41940

Avda. del Aljarafe, 14, Local 7
Tel.: 954 156 476, 633 796 662

Utrera 41710

Av. General Giraldez, CC Los Molinos,
Local 1B
Tel.: 644 495 659 y 637 744 986

Sevilla 41003

C/ Amador de los Ríos, 10, Local
Tel.: 854 536 069

Sevilla 41012

Avda. del Reino Unido, 10, Local B
Tel.: 954 230 099

Sevilla 41018

Avda. San Francisco Javier, 9
Edif. Sevilla II, 1ª Planta, Mod. 20
Tel.: 954 654 883
Fax: 954 654 883

Sevilla 41020

Avda. de las Ciencias, 65, local 7C
Tel.: 678857957

Sevilla 41089

Avda. Europa, 101, Local 7
Tel.: 699 377 370

SORIA**DELEGACIÓN****SORIA 42003**

Avda. de Mariano Vicén, 6, bajo
Tel.: 975 229 311
Fax: 975 224 227

TARRAGONA**DELEGACIÓN****TARRAGONA 43001**

C/ Cristófor Colom, 28 Bajos
Tel.: 91 991 19 99

Tarragona 43002

Avinguda Reina María Cristina, 6
Tel.: 611 12 07 68

Tarragona 43007

Bloque Montsant, Local 12, Escalera A,
Bajos [San Pedro y San Pablo]
Tel.: 977 562 239

Reus 43201

Sant Joan, 21 Bajos
Tel.: 877 266 003

Vendrell (El) 43700

C/ Transversal, 8
Tel.: 611 12 07 68

Vilaseca 43480

Avenida Alcalde Pere Molas 19, Local 4
Tel.: 977 376 287

TENERIFE**DELEGACIÓN****TENERIFE****Santa Cruz de Tenerife 38004**

C/ Rambla de Pulido, 15
Tels.: 922 244 232 - 91 991 19 99
Fax: 922 248 944

San Isidro 38611

Avda. Santa Cruz, 87
Tels.: 822 719 893 - 622 785 085

Adeje 38670

C/ Tinerfe El Grande, 13
Edif. Tinerfe El Grande
Tels.: 822 692 531 - 622 622 432

TERUEL**DELEGACIÓN****TERUEL 44001**

C/ Amantes, 12
Tel.: 91 991 19 99

TOLEDO**DELEGACIÓN****TOLEDO 45004**

Avda. Irlanda, 26
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 925 227 123

Talavera de la Reina 45600

Avda. Gregorio Ruiz, 5
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 925 806 089

VALENCIA**DELEGACIÓN****VALENCIA 46002**

C/ Poeta Querol, 11
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 963 517 026

Alzira 46600

Plaza Mayor, 3 Bajo
Tel.: 961 113 232
Fax: 961 113 232

Gandía 46701

Avenida de Alicante, 3 Bajo
Tel.: 962 961 833
Fax: 962 956 389

L' Etiana 46183

C/ La Purísima, 15
Tel.: 962 439 455
Móvil: 639 259 395 - 607 453 300

Sueca 46410

C/ Santissim Crist, nº5 Bajo
Tel.: 961 113 232

Torrent 46900

Avenida del Vedat, 122
Tel.: 960 091 968
Móviles: 661 600 823 - 693 301 157

Valencia 46015

C/ Valle de la Ballestera, 50
Tel.: 963 263 826

Valencia 46021

C/ Santos Justo y Pastor 11 B
Tel.: 963 617 896

Xàtiva 46800

C/ Abú Masaifa, 3
Tel.: 962 236 308
Móvil: 696 661 078

Valencia 46007

C/ Jesús, 85
Tel.: 963 125 900

Valencia 46007

Gran Vía Ramón y Cajal, 47 Bajo
Tel.: 960 698 622

VALLADOLID**DELEGACIÓN****VALLADOLID 47004**

C/ Acera de Recoletos, 12
Tels.: 91 991 19 99
Fax: 983 35 55 65

Medina del Campo

Avda. Lope de Vega, 31
Tels.: 983 240 755

VIZCAYA**DELEGACIÓN****VIZCAYA****Bilbao 48011**

C/ Gran Vía, 45, 1º, Dpto. 106
Tel.: 91 991 19 99
Fax: 944 161 361

ZAMORA**DELEGACIÓN****ZAMORA 49013**

Lope de Vega, 1
Tel.: 980 521 917
clientes.zamora@asisa.es

ZARAGOZA

DELEGACIÓN

ZARAGOZA 50001

C/ Coso, 77

Tel.: 91 991 19 99

Zaragoza 50009

Corona de Aragón nº 16 Local

Tel.: 976 158 457

Fax: 976 559 462

Zaragoza 50018

Avda. G. Gómez de Avellaneda 37-39, Local 4

Tel.: 976 248 110

Servicios de Urgencias y Ambulancias en otras provincias

SERVICIOS DE URGENCIAS Y AMBULANCIAS EN OTRAS PROVINCIAS**ÁLAVA (VITORIA)****(945 27 78 20 – 28 69 44)****Urgencia Médica a domicilio:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL SAN JOSÉ**

Beato Tomás de Zumárraga, 10

Tel. 945 14 09 00

HOSPITAL QUIRÓN

Esperanza, 3

Tel. 945 25 25 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALBACETE (91 991 19 99)**Urgencia Médica y Hospitalaria:****HOSPITAL QUIRONSALUD SANTA CRISTINA**

Pérez Galdós, 5 y 7

Tel. 967 22 33 00

HOSPITAL QUIRONSALUD**ALBACETE**

Pza. Madroño, 11

02008 ALBACETE

Tel. 967 24 71 00

Urgencia Médica:**CLINICA HLA NTRA. SRA.****DEL ROSARIO**

Rosario, 102

Tel. 967 221 850

(Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 h. Y DE 16:00 a 20:30 h.)

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALICANTE (900 900 118)**Urgencias ambulatorias:****CENTRO MÉDICO ASISA**

Avda. Constitución, 14-bajo

Tels. 965 92 35 40/18

De lunes a viernes excepto festivos.

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

Urgencias hospitalarias:**CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA**

Avda. de Denia, 103

Tel. 965 23 51 06

ALCOY**Urgencias hospitalarias:****HOSPITAL IMED SAN JORGE**

Oliver, 55

Tel. 96 533 04 00 y 96 533 04 80

De 8 a 20 h.

BENIDORM**Urgencias hospitalarias:****HOSPITAL DE LEVANTE**

Dr. Ramón y Cajal, 7

Tel. 96 687 87 87

HCB BENIDORM

Avda. Alfonso Puchades, 8

Tel. 96 585 38 50

DENIA**Urgencias hospitalarias:****HOSPITAL HLA SAN CARLOS DE****DENIA**

Les Madrigueres Sud – A,14

Tel. 96 578 15 50

ELCHE**Urgencias ambulatorias:****CENTRO MÉDICO ASISA ELCHE**

José Santos Orts, 6 bj

Tels. 965 46 60 11.

Urgencias hospitalarias:**HOSPITAL IMED**

Max Planck, s/n

Tel. 96 550 30 30 y 96 691 51 51

CLÍNICA HLA VISTAHERMOSA

Avda. de Denia, 103

Tel. 96 526 42 00

TORREVIEJA**Urgencias hospitalarias:****HOSPITAL QUIRÓN TORREVIEJA**

Pasaje de la Loma, s/n

03182 TORREVIEJA

Tel. 96 692 13 13

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALMERÍA (91 991 19 99)**Urgencias Domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL MEDITERRÁNEO**

Nueva Musa, 8. Tel. 950 62 16 31

Agencia local:**EL EJIDO** (950 48 32 42)**Urgencia Médica de 8 a 24 horas:****POLICLÍNICA DEL PONIENTE**

Tel. 950 48 58 49

AMBULANCIAS:**Servicio de Ambulancias**

Tel. 900 900 118

ASTURIAS**GIJÓN****Servicio de Urgencia:****HOSPITAL DE JOVE**

Avda. Eduardo Castro, s/n

Tel. 985 32 00 50

HOSPITAL COVADONGA

General Suárez Valdés, 40

Tel. 985 36 51 22

Urgencia Enfermería:

Tel. 607 23 65 28

OVEDO**Urgencia Médica:**

CLÍNICA CERVANTES

Tel. 636 829 644 y 985 236 463

CLÍNICA FONTÁN

Tels. 985 20 20 20 y 626 993 058

Urgencias Hospitalarias:

CLÍNICA ASTURIAS

Naranjo de Bulnes, 4 y 6

Tel. 985 286 000

Urgencia Enfermería:

Tel. 607 23 65 28

AMBULANCIAS GIJÓN y OVIEDO:

Ambulancias Transinsa

Tels. 900 900 118 y 985 791 480

ÁVILA (920 21 39 49)**Urgencia Médica:**

Servicio Domiciliario:

Tel. 920 22 14 50

RAD Asisa:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL SANTA TERESA

Avda. Santa Cruz de Tenerife, 11.

Tel. 920 22 14 50

AMBULANCIAS:

Ambulancias Gredos

Tels. 920 25 00 91 y 920 35 25 00

Ambulancias Ambu-Ávila

Tels. 619 28 87 95 y 679 81 09 54

BADAJOS (924 22 19 48)**Urgencia Médica 24 horas:**

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62

Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería 24 horas:

CLÍNICA LOS ÁNGELES

Godofredo Ortega y Muñoz, 62

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

CLIDEBA

Eladio S. Santos, 6

Tel. 924 229 050

MÉRIDA**Urgencia Médica y Enfermería:**

CLÍNICA DIANA

Reina Sofía, 34

Tel. 924 31 12 16

CLÍNICA SAN BLAS MÉRIDA

Travesía Reina Sofía s/n

Tel. 924 04 09 89

ZAFRA**Urgencia Médica y Enfermería:**

H. PARQUE VÍA DE LA PLATA

Tel. 924 84 07 46

VILLANUEVA DE LA SERENA**AMBULANCIAS:**

RAD

Tels. 900 900 118

ALMENDRALEJO**Urgencia Médica y Enfermería:**

CLÍNICA MÉDICA SAN BLAS

Tel. 924 670 278

AMBULANCIAS:

BADAJOS Y PROVINCIA

RAD

Tel. 900 900 118

DON BENITO**Urgencia Médica y Enfermería:**

H. PARQUE VEGAS ALTAS

Avda. Madrid, 12

Tel. 924 808 483

BALEARES**(PALMA DE MALLORCA)****(91 991 19 99)****Urgencia Médica, Hospitalaria y Ambulancias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:

POLICLÍNICA MIRAMAR

Camino de la Vileta s/n

Tel. 971767000

(Palma de Mallorca)

BARCELONA**(900 900 118)****Urgencia Médica Domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Enfermería:

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencia Médica y Hospitalaria (adultos):

HOSPITAL DE BARCELONA

Avda. Diagonal, 660

Tel. 93 254 24 00

CLÍNICA SAGRADA FAMILIA

C/ Torral i Pujalt, 1

Tel. 93 212 23 00

Urgencias Pediátricas:

HOSPITAL HM NENS

Consell de Cent, 437

Tel. 93 231 05 12

Urgencias Oftalmológicas:

CLÍNICA OFTALMOLÓGICA TETUÁN

Plaza Tetuán, 16

Tel. 93 265 29 84

Urgencias Odontológicas:

CLINICA DENTAL MIRAVÉ

Travesera de Gracia, 71 Bajos

Tel. 93 217 68 89. URGENCIAS SIN

CITA PREVIA de 10:00 a 19:00 h de

lunes a viernes.

AMBULANCIAS:

Ambulancias Domingo

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

**Urgencia Médica Domiciliaria
(Barcelona provincial):**

Tel. 900 900 118

BADALONA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL MUNICIPAL DE
BADALONA**

(Badalona Serveis Assistencials)

Via Augusta, 9

Tel. 93 464 83 00

BERGA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL COMARCAL SANT
BERNABÉ**

Carretera Ribes s/n

Tel. 93 824 34 00

CALELLA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CASTELLDEFELS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

CERDANYOLA DEL VALLÈS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

ESPLUGUES DE LLOBREGAT**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Pediátricas:**HOSPITAL SANT JOAN DE DEU**

Pg. Sant Joan de Deu, 2

Tel. 93 280 40 00

GAVÀ**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

GRANOLLERS**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL GENERAL DE
GRANOLLERS**

Avda. Francesc Ribas, s/n

Tel. 93 849 10 11

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

HOSPITALET DE LLOBREGAT**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**CONSORCI SANITARI INTEGRAL -
HOSPITAL GENERAL DE
L'HOSPITALET**

Avda. Josep Molins, 29-41

Tel. 93 440 75 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

IGUALADA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**CONSORCI SANITARI DE L'ANOIA**

Av. Catalunya, 11

Tel. 93 807 55 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

MANRESA**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**CLÍNICA SANT JOSEP**

(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa)

Caputxins, 16

Tel. 93 875 93 00

HOSPITAL SANT JOAN DE DEU

(Althaia Xarxa Assistencial de Manresa)

Dr. Joan Soler, s/n

Tel. 93 874 21 12

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

MARTORELL**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL COMARCAL
SANT JOAN DE DEU**

Avda. Mancomunitats Comarcals, 1-3

Tel. 902 077 033

MASNOU, EL**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:**Ambulancias Domingo**

Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck

Tel. 93 710 51 50

MATARÓ**Urgencia domiciliaria:**

Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL DE MATARÓ**

(Consorti Sanitati del Maresme)

Ctra. Cirera, s/n

Tel. 937 417 700

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
 Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
 Tel. 93 710 51 50

MOLLET DEL VALLÉS
Urgencia domiciliaria:
 Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE MOLLET
 Ronda dels Pinetons, 8
 Tel. 935 760 300

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
 Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
 Tel. 93 710 51 50

PINEDA DE MAR
Urgencia domiciliaria:
 Tel. 900 900 118. Servicio permanente

SABADELL
Urgencia domiciliaria:
 Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE SABADELL
 (Consorci Hospitalari Parc Taulí)
 Edifici Taulí: Parc Taulí, s/n
 Tel. 93 723 10 10

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
 Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
 Tel. 93 710 51 50

SANT ADRIÀ DE BESÒS
Urgencia domiciliaria:
 Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
 Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
 Tel. 93 710 51 50

SANT BOI DE LLOBREGAT
Urgencia domiciliaria:
 Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
SANT JOAN DE DEU PARC SANITARI
 Camí Vell de la Colonia, 25
 Tel. 936 406 350

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
 Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
 Tel. 93 710 51 50

SANT CELONI
Urgencia domiciliaria:
 Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE SANT CELONI
 Avda. Hospital, 19
 Tel. 938 670 317

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
 Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
 Tel. 93 710 51 50

SANT CUGAT DEL VALLÉS
Urgencia domiciliaria:
 Tel. 900 900 118. Servicio permanente

HOSPITAL QUIRÓN SALUD
UNIVERSITARI G. DE CATALUNYA
 Pedro i Pons, 1
 Tel. 935 656 000

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
 Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
 Tel. 93 710 51 50

SANT PERE DE RIBES
Urgencia domiciliaria:
 Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL SANT CAMIL
 (Consorci Sanitari del Garraf)
 Ctra. de Ribes, km. 0,8
 Tel. 938 960 025

SANT QUIRZE DEL VALLÉS
Urgencia domiciliaria:
 Tel. 900 900 118. Servicio permanente

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
 Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
 Tel. 93 710 51 50

SANTA COLOMA DE GRAMANET
Urgencia domiciliaria:
 Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL DE L'ESPERIT SANT
 Avda. Mossèn Pons y Rabadà, s/n
 Tel. 93 386 96 48

SITGES
Urgencia domiciliaria:
 Tel. 900 900 118. Servicio permanente

TERRASSA
Urgencia domiciliaria:
 Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
APTIMA MUTUA DE TERRASSA
 Pza. Doctor Robert nº 5
 08221 Terrassa
 Tel. 93 736 50 50

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
 Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
 Tel. 93 710 51 50

VIC
Urgencia domiciliaria:
 Tel. 900 900 118. Servicio permanente

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL GENERAL DE VIC
 Francesc Pla El Vigatà, 1
 Tel. 93 889 11 11

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
 Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
 Tel. 93 710 51 50

VILADECANS
Urgencia domiciliaria:
 Tel. 900 900 118. Servicio permanente
Urgencias Hospitalarias:
 HOSPITAL DE VILADECANS
 Avda. Gavá, 38
 Tel. 93 659 01 11

VILAFRANCA DEL PENEDÉS
Urgencia domiciliaria:
 Tel. 900 900 118. Servicio permanente
Urgencias Hospitalarias:
 HOSPITAL COMARCAL ALT
 PENEDÉS
 (CONSORCI SANITARI DEL GARRAF)
 De l'Espiral, s/n
 Tel. 93 818 04 40

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
 Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
 Tel. 93 710 51 50

VILANOVA I LA GELTRÚ
Urgencia domiciliaria:
 Tel. 900 900 118. Servicio permanente
Urgencias Hospitalarias:
 HOSPITAL COMARCAL
 SANT ANTONI ABAT
 (Consorti Sanitari del Garraf)
 Rambla Sant Josep, 21-23
 Tel. 93 893 16 16

AMBULANCIAS:
Ambulancias Domingo
 Tel. 93 314 44 44

Ambulancias Falck
 Tel. 93 710 51 50

BURGOS **(947 22 55 19)**

Urgencia Médica:
 Tel. 900 900 118
Urgencias Hospitalarias:
 HOSPITAL RECOLETAS
 C/ Cruz Roja, s/n
 Tel. 947 244 055

AMBULANCIAS:
Ambulancias Rodrigo

CÁCERES (91 991 19 99)

Urgencia Médica 24 horas:
 ASMED MEDICAL 24 H. CÁCERES
 Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
 HOSPITAL VIRGEN DE GUADALUPE
 Avda. de la Universidad, s/n
 Tel. 927 181 360

CORIA:
Urgencia Médica 24 h.:
 CLÍNICA EL MILAGRO DE LA NOCHE
 Avda. Extremadura, 6
 Tel. 927 50 07 71

PLASENCIA:
Urgencia Médica y Hospitalaria:
 CLÍNICA SOQUIMEX
 Avda. José Antonio, 22
 Tel. 927 418 484

AMBULANCIAS:
Ambulancias Aravei
 Tel. 900 900 118

Soltex
 Tel. 900 900 118

CÁDIZ (956 210 130)

ASISTENCIA EN DOMICILIO
 CENTRO COORDINADOR
 URGENCIAS Y EMERGENCIAS
 Atención de emergencias,
 coordinación de recursos e
 información sobre servicios de
 urgencias.

TEL. 900 900 118
 ASMED 24 HORAS
 Tel. 900 900 118

LOCALIDADES: Algeciras, Barbate,
 los Barrios, Cádiz, Chiclana de
 la Frontera, Chipiona, Conil de la
 Frontera, Jerez de la Frontera, La
 Línea de la Concepción, El Puerto
 de Santa María, Puerto Real, Rota,
 San Fernando, San Roque, Sanlúcar
 de Barrameda, Tarifa, Vejer de la
 Frontera

Urgencias Hospitalarias
Urgencias Pediátricas
Urgencias Obstétricas y Ginecológicas
Urgencias Traumatológicas
 HOSPITAL LA SALUD HLA
 Feduchy, 8
 Tel. 956 225 301

ALGECIRAS
Urgencias en consulta:
 CLÍNICA VIRGEN DEL ROSARIO
 Austria, 1
 Tel. 662 382 532

LOS BARRIOS
Urgencias Hospitalarias:
 HOSPITAL QUIRÓN CAMPO DE
 GIBRALTAR
 Avda. de los Empresarios, s/n
 (P. E. Las Marismas de Palmones)
 11379 Los Barrios
 Tel. 956 798 300

BARBATE
Urgencias en consulta y domicilio:
 CENTRO MÉDICO EL CARMEN
 Avda. Juan Carlos I, s/n
 Tel. 956 431 316

CHICLANA DE LA FRONTERA:**Urgencias en consulta:****HOSPITAL VIAMED BAHÍA DE CÁDIZ**

Ayala, 2

Tel. 956 533 333

CONIL DE LA FRONTERA**Urgencias en consulta:****CENTRO MÉDICO SAN SEBASTIÁN**

Entorno de Doñana, 2

Tel. 956 442 384

JEREZ DE LA FRONTERA**Urgencias Hospitalarias****Urgencias Pediátricas****Urgencias Obstétricas y Ginecológicas****Urgencias Traumatológicas****HOSPITAL HLA JEREZ PUERTA DEL SUR**

Avda. Puerta del Sur, s/n.

Tel. 956 357 267

Urgencias en consulta y domicilio:**LOS ÁNGELES DE JEREZ**

Porvera, 29

Tel. 956 322 150

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN**Urgencias en consulta:****GESTION SANITARIA EUROPA**

Avda. España, 26

Tel. 956 760 526

PUERTO DE SANTA MARÍA**Urgencias en consulta y domicilio:****CENTRO MÉDICO PUERTO**

Valdés, 18

Tels. 956 851 000 y 956 875 756

CENTRO MÉDICO LANSYS

Micaela Aramburu de Mora, 21

Tels. 956 871 111

ROTA**Urgencias en consulta y domicilio:****CENTRO MÉDICO COSTA DE LA LUZ**

San Juan Bosco, 11

Tel. 956 812 593

SAN FERNANDO**Urgencias en consulta y domicilio:****CENTRO MEDICO ISLA SALUD**

Arenal, 11

Tel. 956 800 900

SANLÚCAR DE BARRAMEDA**Asistencia Primaria Continuada de 8 a 22 h.****POLICLÍNICA SANLÚCAR**

Orfeón Santa Cecilia, s/n

(Edif. Mirador del Coto)

Tel. 956 362 442

UBRIQUE**Urgencias en consulta y a domicilio:****CENTRO MÉDICO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS**

Avd. Fernando Quiñones, 1

Tel. 956 462 323

AMBULANCIAS**CENTRO COORDINADOR****URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

Atención de emergencias, coordinación de recursos e información sobre servicios de urgencias.

Tel. 900 900 118

CANTABRIA (SANTANDER)**(900 900 118)****Urgencias Médicas:****SANTANDER****HOSPITAL SANTA CLOTILDE**

P.º del General Dávila, 35

Santander

Tel. 942 21 77 11

(Lunes a domingo de 8 a 22 h. 365 días)

Urgencias Médicas y de Enfermería

Urgencias Psiquiatría:**CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI**

Avda. Cantabria, 40 (Cueto)

Tel. 942 39 00 60

Urgencias de Enfermería y Medicina General a domicilio:**LOS ÁNGELES CANTABRIA S.L.**

C/ Vargas, 57, Entresuelo (Santander)

Tel. 942 37 64 11

Urgencias Oftalmológicas:**INVISTA**

Lealtad, 11, Entlo. Izda.

Tel. 942 31 31 89

(Lunes a jueves de 10 a 13 h. y de 15:30 a 18:30 h.

Viernes de 10 a 13 h. y de 15:30 a 16:30 h.)

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

CASTELLÓN (91 991 19 99)**Urgencias Hospitalarias:****HOSPITAL NISA REY DON JAIME**

Santa María Rosa Molas, 25

Tel. 964 72 60 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Castellón Asistencia**

Tel. 900 900 118

CEUTA (956 51 41 57)**Urgencias Ambulatorias, Médicas y Enfermería 24 horas:****CLÍNICA SEPTEM**

Marina Española, 9

Tel. 856 201 446

Urgencia Médica y Enfermería:

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL UNIVERSITARIO**

Loma Colmenar, s/n

AMBULANCIAS:

Tels. 671 030 497 - 954 670 000

CIUDAD REAL**(900 900 118)****Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:****HOSPITAL QUIRÓN CIUDAD REAL**

Alisos, 19

Tel. (24 h.): 926 255 008

Urgencias domiciliarias:

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

ALCÁZAR DE SAN JUAN**Urgencia Médica:****CLÍNICA MEDFYR**

Menor, 1

Tel. 926 588 381

(Lunes a viernes de 8 a 13h.)

PUERTOLLANO**Urgencia Médica:****CLÍNICA VIRGEN DE GRACIA**

Avenida de Andalucía, 42

Tel. 926 413 072

(Lunes a viernes, mañana y tarde).

TOMELLOSO**CLÍNICA UNIÓN MÉDICO DENTAL**

Doña Crisanta, 67

Tels. 926 036 856 y 627 657 566

(Lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 20.30 h.)

(Sábados, y festivos 10 a 14 y de 17 a 20 h.) Domingos cerrado.

CÓRDOBA (957 47 38 62)**Urgencia Médica y Enfermería Domiciliaria:**

Tel. 900 900 118

Centros Médicos de Urgencias:**CENTRO MÉDICO ASISA**

Avda. Tenor Pedro Lavirgen, s/n

14006 CÓRDOBA

Tel. 957 767 870

(Consulta de lunes a viernes de 8.00 a 22.00 h.)

Urgencias Ambulantes No Hospitalarias

Horario de agosto de 8 h. a 15 h.

EMUCOR

Benito de Baños, 10

14007 CÓRDOBA

Tel. 957 250 108

Consulta de lunes a viernes de 9 a

15 h. y de 17 a 21 h.

Sábados de 9 a 15 h.

CENTRO MÉDICO CIUDAD JARDÍN

Avda. Gran Vía Parque, 21

14005 CÓRDOBA

(De 9 a 22 horas)

Urgencias Ambulatorias no Hospitalarias

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**

Tel. 957 00 46 00

Urgencias Oftalmológicas:**HOSPITAL LA ARRUZAFÁ**

(Hospital La Arruzafa)

Tel. 957 767 610

AMBULANCIAS:**Solicitud ambulancias**

Tel. 900 900 118

CORUÑA, A (981 22 58 11)**Urgencia Médica y Enfermería:****GESTIÓN DE CENTROS MÉDICOS MAPFRE**

Fernando Macías, 31

Tel. 981 145 042

Urgencia Hospitalaria:**HOSPITAL QUIRÓN SALUD A CORUÑA**

Londres, 2

Tel. 981 21 98 00

Urgencias Obstétricas y Ginecológicas:**MATERNIDAD HM BELEN**

Filantropía, 3

Tel. 981 25 16 00

Urgencias Pediátricas:**HOSPITAL HM MODELO**

Virrey Osorio, 30

Tel. 981 14 73 00

HOSPITAL QUIRÓN SALUD A CORUÑA

Londres, 2

Tel. 981 21 98 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Apóstol**

Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

Subdelegaciones:**FERROL (981 35 09 47)****Urgencias Hospitalarias:****HOSPITAL GRAL. JUAN CARDONA.**

Polígono Alonso Vega, s/n

Tel. 981 31 25 00

AMBULANCIAS:**Ambulancias Apóstol**

Tels. 981 62 19 92 y 608 98 38 69

SANTIAGO (981 56 31 07)**Urgencia Hospitalaria,****Traumatológica y Pediátrica:****HM ROSALEDA**

Santiago León de Caracas, 1

Tel. 981 55 12 00

HM LA ESPERANZA
Avda. Das Burgas, 2
Tel. 981 55 22 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Compostela
Tel. 676 975 029

CUENCA (900 900 118)

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL RECOLETAS CUENCA
Avda. San Julián, 1
Tel. 969 23 25 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GIRONA (91 991 19 99)

Urgencias Médicas:
Tel. 972 932 398

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA ONYAR - CAUSSE CLINIC
C/Heroïnes de Sta. Bárbara, 6
Tel. 972 20 49 00

FIGUERES
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA SANTA CREU
C/ Pere III, 41
Tel. 972 50 36 50

AMBULANCIAS:
Consorci del Transport Sanitari
Regió Girona
Tel. 972 410 010

GRANADA (900 900 118)

Urgencia Médica, Quirúrgica,
Hospitalaria, Domiciliaria
y Enfermería permanente:
Dr. Alejandro Otero, 8
Tel. 958 18 77 88

Urgencias Domiciliarias
(Médico y Enfermero):
Tel. 900 900 118

Subdelegación:

MOTRIL (958 60 20 12)
Urgencias 24 horas, información:
Tel. 616 90 23 26

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GUADALAJARA (900 900 118)

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA DOCTOR SANZ VÁZQUEZ
Dr. Fernández Iparraguirre, 6
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

GUIPÚZCOA (SAN SEBASTIÁN) (943 46 15 70 - 943 45 60 88)

Urgencia Médica:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
POLICLÍNICA GIPUZKOA
Paseo Mimarón, 174
Tels. 943 002 800

Subdelegaciones:

TOLOSA (943 65 52 01)
Urgencia Médica:
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA STA. M^a DE LA ASUNCIÓN
Carretera Izaskun, 9
Tels. 943 67 57 99 y 943 697 000

HUELVA

[91 991 19 99 - 959 243 900]

Urgencia Hospitalaria (Médica,
Quirúrgica, Pediátrica, Domiciliaria,
Enfermería permanente):
CLÍNICA LOS NARANJOS
P^o de los Naranjos, 1
Tel. 959 24 39 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

LEPE
Urgencias Médicas:
URGENCIAS SAN ROQUE
Mayor, 96
Tel. 959 382 020

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

HUESCA (91 991 19 99)

Urgencias Domiciliarias:
Tels. 900 900 118 (provincia) /
902 220 600 (Huesca capital)

Urgencias Generales y Hospitalarias:
HOSPITAL VIAMED SANTIAGO
C/ Sariñena, 12 - Huesca
Tel. 902 22 06 00 y 974 22 06 00

AMBULANCIAS:
Tel. 900 900 118

JAÉN (900 900 118)

Urgencias Médicas 24 horas.
Consultas telefónicas urgentes.
Gestión de Transporte Sanitario:

RAD ASISA
 Tel. 900 900 118

**Urgencia Médica, Quirúrgica,
 Pediatría, Enfermería y
 Traumatológicas:**
 (Permanente Laborables y Festivos)

CLÍNICA CRISTO REY
 Pº De La Estación, 40
 Tel. 953 25 04 40

AMBULANCIAS:
Ambulancias Guías Nativos S.L.
 Tel. 953 721 111 - 900 900 118

LA RIOJA
(LOGROÑO)
(941 22 56 92)

Urgencia Domiciliar y médica:
 Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA LOS MANZANOS
 Hermanos Maristas, s/n (Lardero)
 Tel. 941 49 94 90

AMBULANCIAS:
Ambulancias Civera S.L.
 Tel. 941 899 145
Ambulancias del Olmo
 Tel. 616 996 821

LAS PALMAS
(900 90 01 18)

GRAN CANARIA
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
 C/ León y Castillo, 407
 Tel. 928 49 99 00

Urgencias Ambulatorias:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
 C/ León y Castillo, 407
 Tel. 928 49 99 00

Urgencias Traumatológicas:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
 C/ León y Castillo, 407
 Tel. 928 49 99 00

Urgencias Pediátricas:
CLÍNICA PERPETUO SOCORRO
 C/ León y Castillo, 407
 Tel. 928 49 99 00

Urgencias Psiquiátricas:
QUINTA MÉDICA DE REPOSO
 C/ Palma Romero, 5 (Sta. Brígida)
 Tel. 928 64 00 50

AMBULANCIAS:
Ambulancias Atlántico
 Tel. 928 661 829

FUERTEVENTURA
Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA
 C/ León y Castillo, esquina con
 Secundino Alonso
 Puerto del Rosario.
 Tel. 928 85 15 00

Urgencias Ambulatorias:
CLÍNICA PARQUE FUERTEVENTURA
 C/ León y Castillo, esquina con
 Secundino Alonso
 Puerto del Rosario.
 Tel. 928 85 15 00

LANZAROTE
Urgencias Hospitalarias:
HOSPITEN LANZAROTE
 C/ Lomo Gordo, s/n
 Arrecife de Lanzarote.
 Tel. 928 29 61 00

Urgencias Ambulatorias:
HOSPITEN LANZAROTE
 C/ Lomo Gordo, s/n
 Arrecife de Lanzarote.
 Tel. 928 29 61 00

LEÓN (91 991 19 99)

Urgencia Médica:
 Tels. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA SAN FRANCISCO
 Marqueses de San Isidro, 11
 Tel. 987 20 21 11

AMBULANCIAS:
RAD
 Tels. 900 900 118

PONFERRADA:
Urgencia Médico-Quirúrgica:
HOSPITAL DE LA REINA
 Camino del Hospital, s/n
 Tels. 987 409 109

AMBULANCIAS:
RAD
 Tels. 900 900 118

LLEIDA (973 72 70 43)

Urgencia Médica Domiciliar
24 horas:
 Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA NTRA. SRA DEL
PERPETUO SOCORRO
 Obispo Meseguer, 3
 Tel. 973 26 61 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Lafuente S.L.
 Tel. 935 885 770 - 936 995 858
Ivemon Ambulancias Egara S.L.
 Tel. 973 158 080

Urgencias Hospitalarias:
CLÍNICA MI NOVA ALIANÇA S.L.
 Avda. Prat de la Riba, 79
 Tel. 973 232 943
 Excepto Urgencias Tocoginecológicas

LUGO (982 25 33 20)**Urgencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria:**

SANATORIO NTRA. SRA. DOS OLLOS GRANDES

Montevideo, 23

Tel. 982 28 40 40

AMBULANCIAS:

Ambulancias Salutrans

Tels. 982 202 771 (24 horas)

MADRID (91 991 19 99)**Urgencia Hospitalaria:**

HOSPITAL MONCLOA

Avda. Valladolid, 83

28008 Madrid

Tel. 91 595 70 00, 915957228

CLÍNICA FUENSANTA

Arturo Soria, 17

28027 Madrid

Tels. 914079295

CLINICA LA LUZ

C/ Del Maestro Ángel Llorca, 8

28003 MADRID

Tel. 914530558, 914530365

CLINICA SANTA ELENA

Granja, 8

28003 MADRID

Tel. 914539400

HOSPITAL BEATA MARIA ANA DE JESUS

Doctor Esquerdo, 83

28007 MADRID

Tel. 914097423

HOSPITAL DE DIA PIO XII

Cuesta Sagrado Corazón, 4

28016 MADRID

Tel. 913458030

HOSPITAL LA MILAGROSA

Modesto Lafuente, 14

28010 MADRID

Tel. 914472100

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE AMERICA

Arturo Soria, 105

28043 MADRID

Tel. 902500112

HOSPITAL QUIRON SAN CAMILO

Juan Bravo, 39

28006 MADRID

Tel. 902112121

HOSPITAL QUIRON SAN JOSE

Cartagena, 111

28002 MADRID

Tel. 914153100

HOSPITAL SAN RAFAEL

Serrano, 199

28016 MADRID

Tel. 915649943

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MADRID

Pza. Conde del Valle de Suchil, 16

28015 MADRID

Tel. 914476600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM NUEVO BELEN

José Silva, 7

28043 MADRID

Tel. 914152108

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM SANCHINARRO

Oña, 10

28050 MADRID

Tel. 917567800

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM VALLÉS

Santiago, 14

28801 Alcalá de Henares

Tel. 918883262

SANATORIO SAN FRANCISCO DE ASIS

Joaquín Costa, 28

28002 MADRID

Tel. 915617100

HOSPITAL SUR QUIRON SALUD

Estambul, 30

28922 ALCORCON

Tel. 916496600

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MONTEPRINCIPE

Avda. de Montepincipe, 25

28668 BOADILLA DEL MONTE

Tel. 917089928

HOSPITAL LOS MADROÑOS

Carretera Comarcal 501,

Km. 17900, S N

28690 BRUNETE

Tel. 918163526

HOSPITAL QUIRON MADRID

Diego de Velázquez, 1

28223 POZUELO DE ALARCON

Tel. 902151016

HOSPITAL NISA PARDO DE ARAVACA

C/ La Salle, 12 (Aravaca)

28023 Madrid

Tel. 915129000

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM PUERTA DEL SUR

Avda. de Carlos V, 70

28938 MOSTOLES

Tel. 912675050

HOSPITAL UNIVERSITARIO HM TORRELODONES

Avda. Castillo de Olivares, S N

28250 TORRELODONES

Tel. 912675000

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

MÁLAGA (952 071 200)**Urgencias Hospitalarias 24 horas:**

HOSPITAL EL ÁNGEL
Corregidor Nicolás Isidro, 16.
Tel. 952 045 100

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

Urgencias en la Provincia:**ALHAURÍN DE LA TORRE**

Urgencias de lunes a viernes
de 9 a 21 h.

Leandro Fernández de Moratín, 3.
Tel. 951 511 819

Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

ANTEQUERA

Urgencias de lunes a viernes de 9 a
21 y sábados de 9 a 14:

CLÍNICA MÉDICA 24 H.

Lucena, 11
Tel. 952 844 352

Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

BENALMÁDENA

Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

ESTEPONA (952 807 036)

Urgencias 24 h.:

HOSPITEN ESTEPONA
Río Velerín, s/n.
Km 162 Ctra Nacional 340.
02968 - Estepona
Tel. 952 760 606

Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

FUENGIROLA

(951 702 901 - 951 702 697)

Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

MARBELLA

Urgencias 24 horas:

HOSPITAL OCHOA
Av. Severo Ochoa, s/n Ed. Mayoral
Tel. 952 861 400

Urgencias de lunes a domingo de 9
a 21 horas:

SERVICIO MÉDICO SAN PEDRO
Sevilla, 9 Bajo

SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
Tel. 952 782 865

Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

NERJA

Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

RINCÓN DE LA VICTORIA

Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

RONDA

Urgencias de lunes a sábados
de 8 a 22 h.:

MÉDICOS NOCTURNOS RONDA
C/ Ollerкас, 17-19
Tels. 952 875 650 y 952 876 737

Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

TORREMOLINOS (952 382 505)

Urgencias médicas domiciliarias
24 h.:

AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

VÉLEZ MÁLAGA (952 545 265)

Urgencias de lunes a viernes
de 9 a 21 h.:

CENTRO MÉDICO Y DE ESP.
EL CARMEN

Del Río, 18
Tel. 952 549 521

**Urgencias médicas
domiciliarias 24 h.:**
AMBULANCIAS ANDALUCÍA
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:
Ambulancias Andalucía
Tel. 900 900 118

MELILLA

(952 682 278 – 952 686 048)

Urgencia Domiciliaria:
RAD ASISA
Tel. 900 900 118

**Urgencias Médicas y Enfermería
24 h.:**
CLÍNICA RUSADIR
Tte. Morán, 41
Tel. 952 670 652

Ambulancia Urgencia RAD ASISA:
Tel. 900 900 118

MURCIA (968 24 72 12)

Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO MÉDICO JUAN XXIII
Ronda Levante, 14
Tel. 968 23 85 10

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL LA VEGA
Román Alberca, s/n
Tel. 968 27 81 00

Subdelegaciones:

CARTAGENA (968 50 37 17)
Urgencia Médica y Enfermería:
**CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA
CARIDAD**
Jorge Juan, s/n
Tel. 968 50 66 66

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL PERPETUO SOCORRO
Sebastián Feringán, s/n
Tel. 968 51 05 00

LORCA (968 46 45 71)
Urgencia Médica y Enfermería:
CENTRO MÉDICO CIUDAD DEL SOL
Avda. Juan Carlos I, 55
Tel. 968 44 44 64

Urgencias Hospitalarias:
HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR
Alameda de los Tristes, s/n
Tel. 968 46 86 00

AMBULANCIAS:

MURCIA
Ambulancias Grupo Siren
Tels. 968 903 686, 968 100 620
y 670 666 555

Ambulancias AMBEX
Tels. 868 025 061

Samu Ambulancias
Tels. 968 23 27 44 - 679 44 56 85

CARTAGENA
Ambulancias Grupo Siren
Tels. 968 903 686, 968 100 620
y 663 01 04 08

Ambulancias Perpetuo Socorro
Tels. 868 04 99 01, 656 97 75 20

LORCA
Ambulancias Grupo Siren
Tels. 968 903 686, 968 100 620
y 670666555

NAVARRA

(948 29 04 00 – 24)

PAMPLONA
Urgencia Médica y Hospitalaria:
CLÍNICA SAN MIGUEL
Beloso Alto, 32.
Tel. 948 29 60 00 [24 horas]

**Asistencia Ambulatoria
(Medicina General y Enfermería):**
CENTRO MÉDICO IMQ BAYONA
Avda. Bayona, 6
Tel. 948 101 888
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

TUDELA
Urgencia Médica:
CLÍNICA SAN MIGUEL
Paseo Capuchinas, 25
esquina Avda. Merindades
Tel. 948 402 000
[De lunes a viernes de 8.30 a
21.00 horas]

Servicio Coordinación de Urgencias:
Tel. 948 480 490

OURENSE

(988 37 16 03-04)

Urgencias Hospitalarias:
CENTRO MEDICO EL CARMEN
Av. De la Habana, 50
Tel. 988 22 34 00

Urgencias Pediátricas:
**URGENCIAS PEDIÁTRICAS
ORENSANAS**
Habana, 50
Tel. 988 22 34 00

Tel. Especial Urgencias: 900 12 12 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Bande
Monte Seixo, 5 Baixo
Tels. 988 24 02 99 y 696 91 27 01

PALENCIA (979 74 44 22)

ASISTENCIA EN DOMICILIO
**CENTRO COORDINADOR URGENCIAS
Y EMERGENCIAS**
Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:
[Sólo para ingresos médicos
y quirúrgicos]:

RECOLETAS PALENCIA
Avda. Simón Nieto, 31
Tel. 979 74 77 00

AMBULANCIAS:
Ambulancias Ambuibérica
Tel. 900 900 118

PONTEVEDRA**(986 22 16 17)****Urgencia Hospitalaria:****HOSPITAL QUIRÓNSALUD
MIGUEL DOMÍNGUEZ**Castelao, 8
Tel. 986 86 62 96**AMBULANCIAS:**

Tel.: 900 900 118

VIGO**Urgencia Hospitalaria:****C. MÉDICO CONCHEIRO**Manuel Olivé, 11
Tel. 986 41 14 66**Urgencia Pediátrica:****HOSPITAL VITHAS FÁTIMA**Vía Norte, 48
Tel. 986 82 11 00**POVISA**Salamanca, 5
Tel. 986 41 31 44**Urgencias Obstétricas y
Ginecológicas:****CENTRO MÉDICO PINTADO**Avda. Hispanidad, 40
Tel. 986 41 35 00**HOSPITAL VITHAS FÁTIMA**Vía Norte, 48
Tel. 986 82 11 00**SALAMANCA****(91 991 19 99)****Urgencia Médica 24 h.:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD**

Tel. 923 26 93 00

SEGOVIA (921 42 95 08)**Urgencias Domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

SEVILLA**(91 991 19 99)****Servicios de Urgencias 24 horas:****CENTRO COORDINADOR DE
URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE
ASISA**

Tels. 900 900 118

**Urgencia Médica, Hospitalaria
y Quirúrgica:****CLÍNICA SANTA ISABEL**Luis Montoto, 100
Tel. 95 457 24 68 y 95 491 90 00**HOSPITAL VIAMED FÁTIMA**Glorieta de Méjico, 1
Tel. 954 613 300**HOSPITAL VIAMED STA. ÁNGELA DE
LA CRUZ**Av. de Jerez, 59
Tel. 954032000**HOSPITAL VICTORIA EUGENIA**Avda. Cruz Roja, 1
Tel. 954 351 400**SORIA (975 22 93 11)****Urgencias Hospitalarias:****HOSPITAL LATORRE**Cam. de los Royales, 8
Tel. 975 95 04 50**Urgencias Ambulatorias:****CENTRO MÉDICO ASISA**Avenida Mariano Vicén, 6 Bajo
Tel. 975 23 97 79**AMBULANCIAS:****Nuevas Ambulancias Soria**

Tel. 975 23 00 00

TARRAGONA**(91 991 19 99)****Urgencia Médica Domiciliaria****24 horas y Enfermería:**
Tel. 900 900 118**Urgencias Hospitalarias:****UMIVALE ACTIVA**Pin i Soler 12
Tel. 977 21 79 00**HOSPITAL VIAMED MONEGAL**López Pelaez, 15
Tel. 977 22 50 12**HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA
TECLA**Rambla Vella, 14
Tel. 977 25 99 00**REUS (91 991 19 99)****Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**CENTRE MQ REUS, S.A.**Antoni Gaudi, 26
43203 Reus
Tel. 977 01 08 00**HOSPITAL UNIVERSITARI SANT
JOAN DE REUS**Avda. Doctor Josep Laporte, 2
Tel. 977 31 03 00**Urgencias Psiquiátricas:****INSTITUT PERE MATA**Carretera Institut Pere Mata s/n
43206 Reus
Tel. 977 33 85 65**TORTOSA****Urgencias Hospitalarias:****CLÍNICA TERRES DE L'EBRE**Plaça Joaquín Bau, 8.
Tel. 977 58 82 00 (Centralita)

EL VENDRELL**Urgencias Hospitalarias:****HOSPITAL DEL VENDRELL**

Carretera n. 340 s/n
43700 Vendrell (El)
Tel. 977 25 79 00 y 977 25 79 14

POLICLÍNICA COMARCAL DEL VENDRELL S.L.

Avenida Santa Oliva 1-13
43710 Santa Oliva
Tel. 977 66 01 40

MORA D' EBRE**Urgencias Hospitalarias:****HOSPITAL COMARCAL MORA D' EBRE**

Benet Messeguer s/n
43740 Mora D'EBRE
Tel. 977 40 18 63

AMPOSTA**Urgencias Hospitalarias:****HOSPITAL COMARCAL D'AMPOSTA, S.A.M.**

Jacint Verdaguer, 11
Tels. 977 70 00 50 y 977 70 01 00

VALLS**Urgencia Médica Domiciliaria 24 h.:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**PIUS HOSPITAL DE VALLS**

Pza. Sant Francesc, 1
Tel. 977 613 000

AMBULANCIAS:

Ivemom Ambulancias Egara, S.L.
Tels. 977 34 80 30

Ambulancias Ponent, S.L.

Tel. 900 900 118

TENERIFE**(SANTA CRUZ DE TENERIFE)
(900 900 118)****Urgencia Hospitalaria, Médica y Quirúrgica:**

Servicio Permanente.

HOSPITAL PARQUE

Méndez Núñez, 40
38002, S.C. Tenerife
Tel. 922 274 400

ADEJE-ARONA**HOSPITAL QUIRÓNSALUD****TENERIFE COSTA ADEJE**

Urbanización San Eugenio, S/N
38670 Adeje
Tel. 922 752 626

OROTAVA (La)**CLÍNICA VIDA**

Magnolias, 2
38300 Orotava (La)
Tel. 922 330 550

Urgencias Ambulatorias (La Palma):**CENTRO MÉDICO SERMEVA**

Avda. Carlos Francisco Lorenzo
Navarro, 69
38760 Los Llanos de Aridane
Tel. 922 461 916 - 922 461 106

CENTRO MÉDICO TINABANA

Avda. el Puente, 42
38700 Sic de la Palma
Tel. 922 410 202

AMBULANCIAS:**Call Center**

Tel. 900 900 118

TERUEL (91 991 19 99)**Urgencias Domiciliarias:**

Tel. 900 900 118

Urgencias Hospitalarias:**RED SANITARIA PÚBLICA**

Avda. Ruiz Jarabo, s/n.
Tel. 978 62 11 50

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

TOLEDO (91 991 19 99)**Urgencia Médica a Domicilio:**

TOLEDO CAPITAL, COBISA,
LAS NIEVES, AZUCAICA, POLÍGONO
Y URB. SAN FRANCISCO
Servicio Permanente 24 h.
Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería a Domicilio:

TOLEDO CAPITAL, COBISA,
BURGUILLAS, LAS NIEVES,
AZCUAICA Y POLIGONO, OLIAS DEL
REY, URB. SAN FRANCISCO, URB.
LAS PERDICES
Servicio Permanente 24 h.
Tel. 900 900 118

Urgencia General y Hospitalaria:**HOSPITAL TRES CULTURAS**

Urb. Tres Culturas
Tel. 925 26 61 00

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

TALAVERA DE LA REINA**Urgencia Médica y Enfermería:**

**CONSULTORIO MÉDICO Y
ENFERMERÍA**
(Servicio permanente 24 h.)
Tel. 900 900 118

Urgencias Generales y Hospitalarias:**CLÍNICA MARAZUELA**

Avda. Extremadura, 5
Tel. 925 81 52 81

AMBULANCIAS:

Tel. 900 900 118

VALENCIA (91 991 19 99)**Urgencia Médica a Domicilio:**

AMBULANCIAS CIVERA
Tel. 902 505 028

Urgencia Enfermería a Domicilio:

Tel. 96 110 04 25

Urgencias Hospitalarias:

HOSPITAL CASA DE SALUD
Dr. Manuel Candela, 41
Tel. 96 389 77 00

IMED VALENCIA

Avda. de la Ilustración, 1
46100 Burjassot
Tel. 96 300 30 00

ALZIRA**Urgencias Hospitalarias:**

HOSPITAL AGUAS VIVAS
Urb. Aguas Vivas, s/n
Tel. 96 258 88 00

GANDÍA**Urgencia Médica Ambulatoria
24 horas:**

CENTRO MÉDICO LA SAFOR
Tels. 96 287 47 40 y 962 87 47 41

AMBULANCIAS:

Ambulancias Civera
Tel. 902 505 028

VALLADOLID**(91 991 19 99)****Urgencia Médica, Quirúrgica y
Hospitalaria:**

SANATORIO SAGRADO CORAZÓN
Fidel Recio, 1
Tel. 983 299 000

Urgencias Domiciliarias Generales:

Servicio Permanente
Tel. 900 900 118

Urgencia Enfermería:

Servicio Permanente
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica.
Tel. 900 900 118

VIZCAYA (BILBAO)**(91 991 19 99)****Urgencias Domiciliarias 24 horas:**

RAD-ASISA (RED DE ASISTENCIA
DOMICILIARIA DE ASISA)
Tels. 900 900 118

Urgencia Hospitalaria Vizcaya:

(Hospital de referencia para Urgencia
Hospitalaria)

HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA

Carretera Leioa-Umbe, s/n
[Zona Universidad]
Tel. 944 898 000
48950 ERANDIO

Urgencias Pediátricas (Niños)**Bilbao y Área Metropolitana:****HOSPITAL QUIRÓN DE BIZKAIA**

Carretera Leioa-Umbe, s/n
[Zona Universidad].
Tels. 944 898 000 y 902 445 595
48950 ERANDIO
Urgencia Ambulatoria Bilbao
[24 h. / 365 d.]

CLÍNICA DR. GUIMÓN

Manuel Allende, 24 - Bilbao
Tel. 944 215 200

CLÍNICA INDAUTXU

Gordoniz, 9
48010 Bilbao
Tel. 944 44 50 12

SANATORIO BILBAÍNO

Gordoniz, 18 - Bilbao
Tel. 944 430 150
RAD-ASISA
[Red de asistencia domiciliar de
Asisa]
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Se requerirá orden escrita de un
médico de Asisa, o del Servicio de
Atención Urgente RAD-ASISA
Tel. 900 900 118

ZAMORA (980 52 19 17)**Urgencia Médica y Enfermería:**

CENTRO COORDINADOR
[Urgencias domiciliarias]
Tel. 900 900 118

AMBULANCIAS:

Ambulancias Ambuibérica
Tel. 900 900 118

BENAVENTE**AMBULANCIAS:**

Ambulancias Ambuibérica
Tel. 900 900 118

ZARAGOZA (91 991 19 99)**Urgencias Domiciliarias
(Médicos y Enfermería):**

Tel. 900 900 118

**Urgencia Médica, Hospitalaria y
Enfermería:**

CLÍNICA MONTEPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 76 54 09

Urgencia Psiquiátrica:

HOSP. NTRA. SRA. DEL CARMEN
Camino del Abejar, s/n
Tel. 976 770 635

Urgencias Pediátricas:

CLÍNICA MONTEPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 765 409

CLÍNICA MONTECANAL

Franz Schubert, 2
Tel. 876241818

**Urgencias Ginecológicas y
Obstétricas:**

CLÍNICA MONTEPELLIER
Vía Hispanidad, 37
Tel. 976 765 409

Servicio Información Permanente:

Tel. 91 991 19 99

AMBULANCIAS:

Servicio Ambulancia
Tel. 900 900 118

Cartera de Servicios.

Resumen de Medios por Nivel de Atención Especializada

NOTA:

Para cualquier aclaración consulte con su Delegación de Asisa

[illegible]

**Información general
y normas de uso**
establecidas en
el concierto

INFORMACIÓN GENERAL Y NORMAS DE USO

RESUMEN DE DERECHOS Y NORMAS DE USO DE MAYOR RELEVANCIA RECOGIDOS EN EL CONCIERTO CON EL ISFAS.

A) IDENTIFICACIÓN PARA EL ACCESO A LOS MEDIOS CONCERTADOS / TARJETA SANITARIA.

- El beneficiario deberá acreditar su condición y su derecho a la asistencia, mediante la presentación de la tarjeta sanitaria individual o cualquier medio de identificación que le facilitará la Entidad de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.7 del Concierto, o en su caso, del documento acreditativo de su condición de beneficiario del ISFAS.
- En los casos en que, por razones de urgencia, no sea posible aportar en el acto la documentación anterior, el titular o beneficiario deberá identificarse con su DNI u otro documento que acredite su personalidad y presentar aquella documentación en el plazo máximo de 48 horas.

1. Tarjeta sanitaria.

1.1. Emisión. Tarjeta Sanitaria Provisional.

- En el momento en que la Entidad, por cualquier cauce, tenga conocimiento del alta de un beneficiario, le entregará una tarjeta provisional o cualquier documento que haga posible la utilización de los medios concertados desde el momento del alta.
- Posteriormente, se emitirá la correspondiente tarjeta sanitaria definitiva, que será enviada al domicilio del beneficiario en el plazo máximo de siete días naturales desde la efectiva comunicación.
- En caso de que un titular hubiera optado por quedar adscrito a la Entidad y no hubiera recibido, para sí o sus beneficiarios, la tarjeta provisional o el documento que haga posible la utilización de los medios concertados habiéndolo solicitado expresamente, el Delegado del ISFAS dictará resolución en la que se hará constar que todos los gastos que se ocasionen por la asistencia del titular y sus beneficiarios a través de los facultativos, servicios y centros incluidos en el Catálogo de Servicios de la Entidad podrán ser facturados directamente al ISFAS, para la materialización del correspondiente abono, durante el periodo que se señale. Posteriormente, el importe de estos gastos será deducido de las cuotas mensuales que deban abonarse

a la Entidad, conforme al procedimiento previsto en la cláusula 6.5.4 del Concierto.

1.2. Especificaciones.

- La identificación de los titulares y beneficiarios ante los dispositivos sanitarios se efectúa a través de la Tarjeta Sanitaria por lo que, para facilitar su reconocimiento seguro y unívoco, así como para facilitar la interoperabilidad de los diferentes sistemas de información clínica y de gestión, se hace necesario determinar las especificaciones técnicas a las que se ajustarán las tarjetas sanitarias, así como la información básica que deben incluir y su formato.
- Si la tarjeta fuera emitida por una Entidad subconcertada, deberá llevar siempre el logotipo de la Entidad concertada con el ISFAS, a efectos de facilitar la utilización de medios fuera de las provincias donde esté implantada la Entidad subconcertada.
- Además, en las tarjetas que se emitan deberá figurar de forma destacada el teléfono gratuito de atención permanente de Urgencia de ASISA, 900 900 118, único para todo el territorio nacional, disponible las 24 horas de todos los días del año, al que el beneficiario pueda llamar en caso de urgencia o emergencia sanitaria.
- Mediante Resolución de la Gerencia del ISFAS se determinarán y podrán modificarse las especificaciones de las tarjetas y de sus sistemas de almacenamiento de la información, así como la estructura, formato y contenido de los datos que, al margen de los que la Entidad requiera para su propia gestión, deban incluirse. Las tarjetas que se emitan por la Entidad, una vez transcurrido el plazo de un mes desde la notificación de la Resolución, se ajustarán a las nuevas especificaciones que se establezcan, mientras que la renovación de las antiguas se realizará en los plazos que se fijen en la misma.

1.3. Acceso a los Servicios.

- El beneficiario deberá presentar la correspondiente tarjeta sanitaria cuando acuda a los medios de la Entidad.
- En cualquier caso, la no presentación de la citada tarjeta sanitaria en el momento de la asistencia, cuando la Entidad no la hubiera emitido o en situaciones de urgencia, no impide ni condiciona el derecho del beneficiario a hacer uso de los medios de la Entidad.

- La Entidad se obliga a informar y poner en marcha los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en las cláusulas anteriores por parte de los profesionales y de los centros de su Catálogo de Servicios.
- Una vez que queden adscritos a la Entidad, los beneficiarios no podrán hacer uso de las tarjetas sanitarias de la otra Entidad o Servicio Público de Salud de la Comunidad Autónoma a que hubieran estado adscritos para su asistencia sanitaria, siendo responsable de su uso indebido el titular del derecho.

B) NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD.

1. Normas Generales.

- Los titulares y beneficiarios recibirán la asistencia que precisen a través de los medios de la Entidad definidos en la cláusula 3.1.1 del Concierto, y podrán elegir libremente facultativo y centro de entre los que figuran en los Catálogos de Servicios de ASISA en todo el territorio nacional.
- El beneficiario se dirigirá directamente al facultativo elegido de Atención Primaria y Especializada, para recibir la asistencia que precise, sin más requisito que acreditar su condición y presentar la correspondiente tarjeta sanitaria, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 1.7.3 del Concierto.
- Para la realización de técnicas y procedimientos de diagnóstico y tratamiento se precisará la prescripción del facultativo del Catálogo de Servicios de ASISA.
- En el Capítulo 2 del Concierto se establecen los requisitos y condiciones generales para el acceso a los servicios y prestaciones incluidos en la cartera de servicios, debiendo tenerse en cuenta los requisitos adicionales previstos en la cláusula 3.5.3 del Concierto.

2. Requisitos adicionales.

- A) En los casos expresamente previstos en el Concierto, la Entidad podrá exigir los requisitos adicionales que procedan, tales como la prescripción médica o la autorización previa de la Entidad.

La Entidad, a través de los facultativos que prescriban o realicen las pruebas diagnósticas o tratamientos que precisen autorización, deberá informar debidamente de este requisito al beneficiario.

- B) En ningún caso se denegará una solicitud de un medio diagnóstico o terapéutico incluido en la Cartera de Servicios establecida en el Concierto, indicado por un facultativo de la Entidad. Excepcionalmente podrá solicitarse del facultativo un informe complementario motivado de la indicación de la prestación solicitada.
- C) A los efectos del párrafo anterior, cuando no se cumplan los requisitos de disponibilidad de medios previstos en el Concierto en el nivel correspondiente, será válida la prescripción de facultativo no concertado, que será acompañada siempre de informe motivado de la indicación de la prestación solicitada.
- D) No podrán efectuarse con cargo al beneficiario las pruebas no autorizadas si no se le ha informado antes de la necesidad de tal autorización previa o, en el caso de actos médicos o quirúrgicos realizados en el momento de la consulta, cuando no haya existido tiempo para obtener su autorización por la Entidad.
- E) El Anexo 2 del Concierto contiene una relación exhaustiva, con las especificaciones pertinentes, de los supuestos de utilización de los medios que exigen autorización previa de la Entidad, así como el procedimiento para su obtención. La relación completa de los servicios que precisan autorización previa de la Entidad, así como el procedimiento para su obtención se incluyen en el apartado C de este Resumen de Derechos y Normas de Uso.
- F) Para el acceso a servicios de Nivel IV y servicios de referencia, previstos en la cláusula 3.2.3 del Concierto, y a médicos consultores se necesitará la prescripción de otro facultativo especialista y la autorización de la Entidad.

3. Libertad elección de facultativo y Centro.

- Los beneficiarios podrán elegir libremente facultativo y Centro de entre los que figuran en los Catálogos de Servicios de la Entidad en todo el territorio nacional.
- A petición del beneficiario, la Entidad facilitará su derivación a los centros o servicios donde le pueda ser prestada la asistencia que precise, sin perjuicio del derecho a la libertad de elección de servicios concertados.

4. Relación de servicios que precisan autorización previa de la entidad.

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 3.6.3 del Concierto, la prestación de los servicios que se indican a continuación precisa autorización previa de la Entidad:

4.1. Hospitalizaciones.

- A) Hospitalización.
- B) Hospitalización de día.
- C) Hospitalización domiciliarias.
- D) Cuidados paliativos a domicilio por Equipos de Soporte.

4.2. Técnicas diagnósticas, tratamientos y técnicas quirúrgicas.

- A) Cirugía ambulatoria.
- B) Odontostomatología: Tartrectomía –limpieza de boca–, Prótesis dentarias e implantes osteointegrados en accidente en acto de servicio o enfermedad profesional y en los supuestos previstos en los apartados D), E) y F) de la cláusula 2.6.1 del Contrato.
- C) Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia.
- D) Terapias Respiratorias domiciliarias: Oxigenoterapia, ventiloterapia y aerosolterapia.
- E) Tratamientos de diálisis peritoneal y hemodiálisis.
- F) Oncología: Inmunoterapia y Quimioterapia, Cobaltoterapia, Radiumterapia e Isótopos Radiactivos, Braquiterapia y Acelerador Lineal.
- G) Diagnóstico por imagen: Tomografía Computarizada, Resonancia Magnética, Ortopantomografía, Mamografía, Radiología intervencionista, PET-TC, Gammagrafía, Doppler y Densitometría ósea.
- H) Estudios neurofisiológicos.
- I) Test y estudios neuropsicológicos.
- J) Estudio y tratamiento endoscópico.
- K) Cardiología: Estudios y tratamientos hemodinámicos.
- L) Obstetricia: Amniocentesis.
- M) Oftalmología: Retinografía y tratamiento láser. Tomografía Óptica de Coherencia. Tomografía Óptica con Láser Confocal (HTR –Heidelberg Retina Tomograph–). Polarimetría. Láser GDX. Tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) por Terapia Fotodinámica o Inyección intravítrea de antiangiogénicos.
- N) Tratamiento en Unidad de Dolor.

- O) Estudio y tratamiento en Unidad del Sueño.
- P) Litotricia renal.
- Q) Pruebas diagnósticas de infección aguda (PDIA) por SARS-CoV2.

4.3. Psicoterapia.

4.4. Asistencia a médicos consultores.

4.5. Podología.

4.6. Servicios de correspondientes al Nivel IV (excepto consultas ambulatorias de especialistas) y servicios de referencia.

4.7. Los Servicios correspondientes a los centros hospitalarios privados no concertados a los que se refiere la cláusula 3.6.4 del Concerto.

5. Procedimiento para la obtención de la autorización previa.

1. La autorización previa de los servicios relacionados en el apartado anterior deriva de la necesidad de ordenar y canalizar las prestaciones por parte de la Entidad, para facilitar la asistencia y evitar demoras, pero nunca puede suponer una restricción al acceso a las prestaciones conocidas en la Cartera de Servicios.
2. La Entidad dispondrá los recursos organizativos necesarios para facilitar que los titulares y beneficiarios del ISFAS que lo precisen, soliciten y obtengan la autorización previa para prestación de los servicios que se indican en el apartado anterior, por cualquiera de los medios siguientes:
 - a) Presencialmente, en cualquiera de sus delegaciones físicas o virtuales.
 - b) A través del Teléfono de Autorizaciones de ASISA (91 991 19 99).
 - c) A través de la página web de la Entidad: www.asisa.es.
 - d) Otros procedimientos telemáticos.
3. Las solicitudes de autorización previa contendrán la siguiente información, cualquiera que sea el medio utilizado para su envío a la Entidad:
 - A. Datos personales del solicitante:
 - Nombre y apellidos.
 - Número de tarjeta sanitaria.
 - Teléfono de contacto y/o correo electrónico.

- B. Datos del servicio para el que se solicita autorización previa:
- Provincia en la que se realizará la prestación.
 - Identificación del servicio solicitado.
 - Fecha de prescripción.
 - Identificación del facultativo que realiza la prescripción, con firma del mismo.
 - Fecha prevista para la realización de la prestación, en su caso.
 - Centro sanitario en el que se realizará la prescripción, en su caso.
4. En el caso referido en el punto 4.7 de las prestaciones que requieren autorización previa de la Entidad, esta, una vez recibida la solicitud, podrá confirmar el profesional o centro sanitario elegido por el solicitante o bien, si así lo estima conveniente, asignar otro diferente, siempre que constituya una alternativa asistencial válida para la realización de la prestación solicitada.
5. La autorización emitida por la Entidad tendrá un número de identificación, que será único y específico para la prestación solicitada y detallará el profesional o centro sanitario donde ésta haya de realizarse. La Entidad podrá remitirla al titular o beneficiario por alguno de los siguientes medios:
- A. En mano, cuando la solicitud se haya presentado presencialmente en cualquiera de las delegaciones de ASISA y, ello resulte posible.
- B. Por correo, teléfono o fax, cuando la solicitud se haya presentado por fax o cuando, habiéndose presentado de forma presencial, no sea posible su tramitación en el acto.
- C. Por correo electrónico, cuando la solicitud se haya presentado a través de la página web de la Entidad o en la oficina virtual.
6. El envío de la autorización al titular o beneficiario por parte de la Entidad se realizará a la mayor brevedad posible, a fin de evitar eventuales demoras en el acceso a la prestación solicitada. Si no fuera posible la tramitación inmediata, la Entidad dispondrá como máximo de 7 días naturales para su envío, excepto en el caso previsto en el punto C de la cláusula 4.2.1 del Concierto, en el que dispondrá de diez días naturales.

En el caso de las PDIA para el coronavirus, el envío de la autorización por la Entidad al beneficiario se realizará dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud.

7. La Entidad únicamente podrá denegar la autorización previa si la solicitud:
 - A. Carece de la prescripción del facultativo.
 - B. Carece de la información necesaria, en cuyo caso deberá ponerse en contacto inmediatamente con el solicitante con el objeto de completar la que falte.
 - C. Se refiere a una prestación no incluida en la Cartera de Servicios, en cuyo caso deberá informar al titular o beneficiario de esta circunstancia.

La denegación de prestaciones se producirá siempre por escrito y de manera motivada, a través de un medio que permita dejar constancia de su recepción.
8. Con el fin de facilitar el acceso a las prestaciones, ASISA prestará asesoramiento a los beneficiarios que así lo soliciten.
9. La Entidad incluirá en su Catálogo de Servicios, página web y, en su caso, demás medios de información a los titulares y beneficiarios, toda la información del procedimiento de obtención de autorizaciones previas que resulte necesaria para facilitar su tramitación.

C) ESPECIFICACIONES RELATIVAS A DETERMINADOS SERVICIOS.

1. Asistencia domiciliaria.

- La asistencia sanitaria domiciliaria se prestará por los profesionales de Atención Primaria a pacientes que por razón de su enfermedad no pueden desplazarse, pacientes inmovilizados crónicos que precisen ayuda de otra persona para las actividades básicas de la vida diaria y pacientes terminales, en consonancia con lo dispuesto en la cláusula 2.5.4 del Concierto y cuando se responda a procedimientos de acceso a la atención primaria establecidos por la Entidad.
- La Atención domiciliaria a estos pacientes comprende:
 - a) Acceso a los exámenes y procedimientos diagnósticos no realizables en el domicilio del paciente, incluyendo las extracciones y/o recogida de muestras a domicilio que sean precisas.
 - b) Realización y seguimiento de los tratamientos o procedimientos terapéuticos que necesite el paciente, entre ellos tratamientos parenterales, curas y sondajes y rehabilitación básica.
 - c) Información y asesoramiento a las personas vinculadas al paciente, especialmente al cuidador/a principal.

2. Asistencia especializada en hospital de día, médico y quirúrgico.

A) Contenido.

- La asistencia en Hospital de Día es un régimen alternativo a la hospitalización para la atención de los pacientes que precisan una atención sanitaria de menor intensidad en su convalecencia y/o necesitan de procedimientos terapéuticos - rehabilitadores que no requieren hospitalización.
- Comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, destinadas a pacientes que requieren cuidados especializados continuados, incluida la cirugía mayor ambulatoria, que no precisan que el paciente pernocte en el hospital. En concreto comprende:
 - Indicación y realización de exámenes y procedimientos diagnósticos.
 - Indicación, realización y seguimiento de los tratamientos o procedimientos terapéuticos o de rehabilitación que necesite el paciente, incluida la cirugía ambulatoria y los tratamientos quimioterápicos a pacientes oncológicos que comprenderá el suministro de la medicación precisa.
 - Cuidados de enfermería necesarios para la adecuada atención del paciente.
 - Implantes.
 - Indicación de prótesis externas, sillas de ruedas, ortesis y ortoprétesis especiales y de su oportuna renovación.
 - Medicación, gases medicinales, transfusiones, curas, material fungible y otros productos sanitarios que sean precisos.
 - Reanimación postquirúrgica y, si procede, tras procedimientos diagnósticos invasivos.
 - Nutrición parenteral o enteral.
 - Si procede, alimentación, según la dieta prescrita.
 - Información al alta con instrucciones para el correcto seguimiento del tratamiento y establecimiento de los mecanismos que aseguren la continuidad y la seguridad de la atención y de los cuidados.
- A los efectos del Concierto se considera que los tratamientos de Hemodiálisis y de Quimioterapia oncológica ambulatorios se realizan siempre en régimen de Hospital de Día.

B) Requisitos.

- El acceso a la asistencia en régimen de Hospital de Día requiere la indicación del facultativo especialista responsable de la asistencia al paciente y la autorización de la Entidad.

3. Hospitalización en régimen de internamiento.**A) Contenido.**

- La asistencia hospitalaria en régimen de internamiento se facilitará cuando el paciente necesite previsiblemente cuidados especiales y continuados, no susceptibles de ser prestados de forma ambulatoria o a domicilio.
- Comprende la asistencia médica, quirúrgica, obstétrica y pediátrica o la realización de tratamientos o procedimientos diagnósticos, a pacientes que requieren cuidados continuados que precisan su internamiento, incluyendo:
 - Indicación y realización de exámenes y procedimientos diagnósticos, incluido el examen neonatal.
 - Indicación, realización y seguimiento de los tratamientos o procedimientos terapéuticos o intervenciones quirúrgicas que necesite el paciente, independientemente de que su necesidad venga o no causada por el motivo de su internamiento.
 - Medicación, gases medicinales, transfusiones, curas, material fungible y otros productos sanitarios que sean precisos.
 - Cuidados de enfermería necesarios para la adecuada atención del paciente.
 - Implantes y otras ortoprótesis y su oportuna renovación.
 - Cuidados intensivos o de reanimación, según proceda.
 - Tratamiento de las posibles complicaciones que puedan presentarse durante el proceso asistencial.
 - Tratamientos de rehabilitación y hemodiálisis, cuando proceda.
 - Nutrición parenteral o enteral.
 - Alimentación, según la dieta prescrita.
 - Servicios hoteleros básicos directamente relacionados con la propia hospitalización con estancia en habitación individual.

- Información al alta con instrucciones para el correcto seguimiento del tratamiento y establecimiento de los mecanismos que aseguren la continuidad y la seguridad de la atención y de los cuidados.

B) Requisitos.

- La asistencia especializada en régimen de hospitalización se atenderá en los Centros de ASISA, propios o concertados.
- El ingreso urgente se realizará a través de los servicios de urgencia hospitalarios o por indicación del facultativo responsable, sin más requisitos.
- El ingreso programado en un Hospital precisará la prescripción del mismo por médico de la Entidad, con indicación del Centro, y la autorización previa de la Entidad.
- Por su parte, la Entidad pondrá en conocimiento del centro la autorización del internamiento, de forma telemática, dentro de las primeras 24 horas.
- En los supuestos de ingresos efectuados a través de los servicios de urgencia y de hospitalización por maternidad, el propio centro realizará los trámites precisos ante la Entidad.
- En el caso que el titular o el beneficiario se encuentre ingresado en un centro hospitalario ajeno a la Entidad por una situación de urgencia, puede solicitar la continuidad de la asistencia en un centro hospitalario de la misma sin que sea necesaria la prescripción de un médico de la Entidad, aportando con su solicitud el informe médico del proceso por el que está siendo atendido.

C) Duración de la hospitalización.

- La Entidad atenderá la cobertura de la hospitalización hasta que el facultativo responsable de la asistencia al enfermo emita el alta hospitalaria, al considerar que ya no existe la necesidad de asistencia en régimen hospitalario. A partir de ese momento, la continuidad de la estancia se entenderá que obedece a razones de tipo social.

D) Tipo de habitación.

- La hospitalización se efectuará en habitación individual con baño o ducha y cama de acompañante, debiendo proporcionarse por la Entidad de superior nivel cuando no hubiera disponible del tipo señalado. En ningún caso podrán excluirse habitaciones que formen parte de la capacidad de alojamiento del Centro.

- El ISFAS podrá autorizar que la Entidad disponga de centros hospitalarios que no cumplan el requisito del párrafo anterior en su Catálogo de Servicios de Centros.
- En los supuestos de hospitalización psiquiátrica no se exige cama de acompañante.

E) Hospitalización por maternidad.

- En el momento del ingreso, se recabará la autorización de la Entidad directamente por el correspondiente centro hospitalario.
- A efectos de la asistencia al recién nacido se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1.5.2 del Concierto.
- Si la práctica de la ligadura de trompas se decidiera en el mismo momento del parto sin haberse indicado en la prescripción del ingreso, los gastos causados por este concepto serán también a cargo de la Entidad.

F) Hospitalización en centros o unidades de media y larga estancia.

- Este tipo de hospitalización está destinada especialmente a pacientes con deterioro funcional o afectos de procesos crónicos y/o patologías asociadas al envejecimiento que, una vez superada la fase aguda de la enfermedad, precisan cuidados sanitarios continuos médico quirúrgicos, de rehabilitación y de enfermería, hasta su estabilización.

4. Hospitalización domiciliaria.

- a) Comprende el conjunto de tratamientos y cuidados sanitarios proporcionados en el domicilio del paciente, de una complejidad, intensidad y duración comparables a las que recibiría ese mismo paciente en el hospital convencional, y que por esos motivos no pueden ser asumidos por el nivel de Atención Primaria.
- b) La hospitalización domiciliaria podrá llevarse a cabo en aquellos casos en que el estado del enfermo lo permita.
- c) Durante esta hospitalización, la responsabilidad del seguimiento del paciente corresponde a la Unidad de Hospitalización a Domicilio (UHD) y será prestada por los especialistas (médicos de familia o internistas) y el personal de enfermería que conforma dicha UHD, la cual deberá estar coordinada con la unidad de hospitalización médica o quirúrgica correspondiente a la patología del paciente y con el área de urgencias del hospital, con la finalidad de garantizar la continuidad asistencial.

- d) El ingreso en la UHD podrá realizarse desde un servicio hospitalario mediante el correspondiente informe de derivación y desde Atención Primaria o Especializada ambulatoria. En estos dos últimos casos, corresponderá a la UHD valorar si el paciente cumple los criterios de ingreso en dicha unidad.
- e) El ingreso en la UHD estará sujeto a los mismos requisitos que el ingreso en un hospital, recibiendo las mismas atenciones que hubiera recibido de estar ingresado en un hospital. La documentación clínica correspondiente a dichas atenciones se cumplimentará con los mismos criterios que en la hospitalización convencional.
- f) La UHD informará por escrito al paciente y su familia acerca de cómo contactar con la unidad a cualquier hora del día, con el objeto de dar respuesta a las eventuales incidencias. Cuando se produzca el alta, el médico de la UHD emitirá el correspondiente parte médico de alta en los términos previstos por la ley.
- g) Mientras el paciente permanezca ingresado en la UHD, correrán por cuenta de la Entidad y no podrán ser imputadas ni al beneficiario ni al ISFAS, todas las atenciones y productos que precise el paciente, además de toda la medicación, material de curas, nutriciones no comunes, pruebas complementarias, interconsultas, absorbentes, sondas, hemodiálisis domiciliaria y oxigenoterapia. Quedan excluidas, en todo caso, las dotaciones domésticas ordinarias, la nutrición común y los servicios de auxiliares de clínica.

D) TRANSPORTE PARA LA ASISTENCIA SANITARIA.

1. Consideraciones generales.

- El transporte para la asistencia sanitaria contemplada en este Concierto incluye las siguientes modalidades:
 - a) Transporte sanitario urgente, previsto en la cláusula 2.4.3 del Concierto.
 - b) Transporte sanitario no urgente.
 - c) Transporte en medios ordinarios.
- La Entidad deberá atender los gastos ocasionados por los desplazamientos que precisen los beneficiarios cuando utilicen los servicios asignados, con las salvedades establecidas en las cláusulas 4.2 y 4.3 del Concierto, y en los supuestos y condiciones que se establecen en la presente cláusula.
- Con carácter general, los traslados se realizarán a centros o servicios ubicados dentro del municipio de residencia habitual o temporal o, si en éste no

existieran los medios precisos, hasta el municipio más próximo en el que la Entidad disponga de los correspondientes servicios o hasta el centro al que ésta hubiera remitido al paciente

2. Transporte sanitario urgente.

2.1. Consideraciones generales.

- La Atención de Urgencia comprende también el transporte sanitario urgente, terrestre, aéreo o marítimo, asistido o no asistido, según lo requiera la situación clínica de los pacientes, en los casos en que sea preciso para su adecuado traslado al centro sanitario que pueda atender de forma adecuada la situación de urgencia.

2.2. Modalidades.

- Este tipo de transporte comprende las siguientes modalidades:
 - a) Transporte primario urgente, desde el lugar donde se ha producido la emergencia hasta el primer centro o dispositivo sanitario con capacidad para atender al paciente. Puede requerir una primera asistencia, en el mismo lugar donde se ha producido la emergencia, por parte de personal cualificado.
 - b) Transporte sanitario solicitado por el Centro Coordinador de Urgencias.

2.3. Utilización directa del Servicio de Ambulancias.

- En los casos de urgencia en que no haya sido posible comunicar con los Servicios de Urgencias y/o de ambulancias de la Entidad y no resulte adecuada otra alternativa, el beneficiario podrá solicitar directamente del Servicio de Ambulancias existente en la localidad el traslado al Servicio de Urgencias de la Entidad a la que se encuentre adscrito y la Entidad deberá asumir o reintegrar los gastos del traslado.

3. Transporte sanitario no urgente.

3.1. Contenido.

- Se atenderá la cobertura del transporte sanitario no urgente, con los requisitos, condiciones y límites que se establecen en este apartado.
- El transporte sanitario no urgente consiste en el desplazamiento de enfermos o accidentados que no se encuentran en situación de urgencia o emergencia, y que por causas exclusivamente clínicas están incapacitados para desplazarse en los medios ordinarios de transporte a un centro

sanitario para recibir asistencia sanitaria o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, y que pueden precisar o no atención sanitaria durante el trayecto. El transporte sanitario no urgente debe ser accesible a las personas con discapacidad.

- La cartera de servicios de transporte sanitario no urgente incluye el transporte sanitario asistido, para el traslado de enfermos o accidentados que requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta, y el transporte sanitario no asistido, que es el indicado para el traslado especial de enfermos o accidentados que no requieren asistencia técnico-sanitaria en ruta.

3.2. Tipos de traslado.

- El transporte sanitario no urgente, según el origen y destino del traslado del paciente, así como por el carácter de periodicidad, comprende los siguientes tipos de traslados:
 - Traslados periódicos del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
 - Traslado puntual del paciente desde su domicilio a centros sanitarios y/o traslado desde centro sanitario a su domicilio.
 - Traslado del paciente desde un centro sanitario a su domicilio, si fuera necesario, tras el alta hospitalaria o tras atención en un servicio de urgencias.
 - Traslado de un paciente a su municipio de residencia, bien a su domicilio o a otro centro sanitario, cuando hubiera recibido asistencia urgente en otro municipio en el que se encontrara desplazado transitoriamente, siempre que su situación clínica haga necesaria la utilización de transporte sanitario.
- Se entiende por domicilio del paciente el lugar de residencia habitual o temporal.
- Los centros sanitarios de origen y/o destino deben ser centros concertados con la Entidad, o haber sido objeto de autorización específica.

3.3. Criterios de indicación.

- La necesidad de transporte sanitario se justificará mediante la prescripción escrita del correspondiente facultativo que deberá valorar tanto el estado de salud como el grado de autonomía del paciente para poder desplazarse en medios de transporte ordinarios, entre su domicilio y un

centro sanitario, o viceversa, independientemente del problema de salud que esté en el origen.

- La prescripción del transporte se considerará justificada siempre que el paciente cumpla al menos uno de los dos criterios siguientes:
 - a) Limitación para el desplazamiento autónomo y que requiere el apoyo de terceras personas.
 - b) Situación clínica del paciente que le impida el uso de medios de transporte ordinario.

3.4. Situaciones en las que el paciente puede ir acompañado.

- Siempre que la situación clínica del paciente lo aconseje podrá ir acompañado para el transporte sanitario no urgente con cargo a la Entidad.
- El acompañante no estará sujeto a aportación.
- Para la indicación del acompañante el facultativo prescriptor valorará si la edad o situación clínica del paciente lo requiere y tendrá especialmente en cuenta las siguientes circunstancias:
 - a) Pacientes con minusvalía cognitiva, sensorial o psíquica que le limite la comprensión y la comunicación con el medio durante su traslado.
 - b) Pacientes que, por la evolución de su enfermedad, se encuentren en el momento del traslado en una situación de gran deterioro físico o psíquico.

3.5. Reevaluación de la necesidad de transporte sanitario.

- En los casos de transporte sanitario periódico, como hemodiálisis, radioterapia, rehabilitación u otros contemplados en el Concierto, ASISA podrá proponer la reevaluación periódica del paciente por el médico responsable de la asistencia para que determine si se mantienen las causas médicas o la incapacidad física que justifiquen la necesidad de transporte sanitario o, en caso contrario, pueden utilizarse ya los medios de transporte ordinario.
- En este caso, la Entidad podrá suspender el transporte sanitario, independientemente de la duración o tipo de asistencia que se esté llevando a cabo.

3.6. Compensación en supuestos especiales.

- Cuando el paciente hubiera debido realizar los traslados en taxi o vehículo particular, al no haberse facilitado transporte sanitario por la Entidad, pese a haberse solicitado previamente, y se cumplan los criterios previstos en el punto C) de este apartado, se atenderá el pago de los gastos generados por los desplazamientos en taxi o, de haberse utilizado un vehículo particular, el pago de una ayuda compensatoria por importe de 15 euros por trayecto más 0,25 euros por kilómetro en desplazamientos interurbanos superiores a 25 kilómetros.

4. Transporte en medios ordinarios.

4.1. Tipos de transporte ordinario.

- Se considera medio de transporte ordinario, a los fines asistenciales previstos en el Concierto, el que se realiza en automóvil, autobús, ferrocarril o, si procediese por tratarse de provincias insulares o las ciudades de Ceuta o Melilla, en barco o avión. En Ceuta, se considera el helicóptero de línea regular, en determinadas circunstancias (fallo línea marítima en pacientes con cita concertada o que tengan unas condiciones físicas que les pueda perjudicar un viaje de más larga duración).

4.2. Supuestos objeto de cobertura.

- El beneficiario del ISFAS tendrá derecho a este tipo de transporte a cargo de la Entidad, en los siguientes supuestos:
 - a) Desplazamientos motivados por la indisponibilidad de los medios exigidos en el correspondiente municipio, en función del Nivel asistencial en el que esté encuadrado, conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.2 del Concierto, de forma que el beneficiario venga obligado a desplazarse desde el municipio en que resida, con carácter temporal o permanente, al más próximo donde aquellos estén disponibles o a la localidad a la que la Entidad haya derivado al beneficiario, previo consentimiento de éste.

Cuando se hubiera producido el traslado a un centro ubicado en una provincia distinta a la de residencia, por indisponibilidad de medios exigibles en el correspondiente Nivel asistencial, si ya no se precisa transporte sanitario, se atenderán los gastos que se deriven del desplazamiento de regreso en medios ordinarios de transporte.

- b) Desplazamientos a Servicios de Nivel IV y a Servicios de Referencia, a los que se alude en la cláusula 3.2.3 del Concierto, ubicados en un municipio distinto al de residencia, cuando en el mismo no se disponga de este tipo de servicios.
- c) Desplazamientos a un municipio distinto al de residencia para recibir asistencia sanitaria derivada de accidente en acto de servicio o enfermedad profesional.

4.3. Valoración de los traslados.

- Los traslados se valorarán por su coste, en clase normal o turista, en líneas regulares de transporte en autobús o ferrocarril o, si procediese por tratarse de provincias insulares o las ciudades de Ceuta y Melilla, en barco, avión o helicóptero en línea regular en el caso de Ceuta, hasta el municipio más próximo en que la Entidad disponga de medios para completar la asistencia requerida. La prestación comprenderá el traslado de regreso.

4.4. Transporte del acompañante.

- Se tendrá derecho a los gastos de transporte de un acompañante para los desplazamientos del paciente en los siguientes supuestos:
 - a) Desplazamientos de beneficiarios menores de quince años y en el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla y provincias insulares, menores de 18 años.
 - b) Desplazamientos de beneficiarios que acrediten un grado de discapacidad superior al 65%.
 - c) Desplazamientos de beneficiarios residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla y en las provincias insulares, cuando así lo indique su médico responsable, circunstancia que se acreditará mediante la presentación de la prescripción escrita del facultativo.

E) GARANTÍA DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS.

- La Entidad debe garantizar el acceso a los medios que en cada nivel asistencial exige la Cartera de Servicios en los términos establecidos en el capítulo 3 del Concierto, salvo que no existan medios privados ni públicos, en cuyo caso los facilitará en el municipio más próximo donde estén disponibles, priorizando criterios de cercanía al domicilio del beneficiario y asumiendo el coste de los gastos de transporte conforme a lo previsto en la cláusula 2.7 del Concierto.

- Si los medios exigidos en cada nivel asistencial no estuvieran disponibles, la Entidad se obliga a facilitar el acceso de los beneficiarios a otros servicios privados que existan en el mismo municipio o, de no existir éstos, a los correspondientes servicios públicos, asumiendo directamente los gastos que pudieran facturarse.

F) GARANTÍA DE TIEMPO MÁXIMO DE ACCESO A LA ATENCIÓN.

1. El tiempo máximo de acceso es el plazo de tiempo, expresado en días naturales, que no podrá excederse para intervenciones quirúrgicas, atención en consultas externas o realización de un procedimiento diagnóstico o terapéutico. Se contabilizará en días naturales, a partir del día siguiente a la fecha en que el beneficiario haya notificado la demora a la Entidad.

1.1. Primera consulta de Atención Especializada: Atención de un paciente, por primera vez, en una especialidad concreta y por un problema de salud, excluidas las revisiones periódicas de seguimiento o de tipo preventivo.

1. Especialidades de nivel 1 y 2: 15 días.

2. Resto de especialidades: 30 días.

1.2. Primera consulta de origen en un Servicio de Urgencias: es aquella solicitada por un facultativo del Servicio de Urgencias asignado, por un problema de salud nuevo en relación con el proceso valorado en ese Servicio.

Tiempo máximo de espera: 7 días.

1.3. Prueba diagnóstica: toda aquella prueba o exploración complementaria realizada en una consulta o sala especial que no está englobada en la anamnesis y exploración física básica que se realiza al paciente y que requiere la asignación de un tiempo distinto al de la propia consulta.

- Procedimientos Básicos: 15 días.

- Procedimientos complejos con alta tecnología: 30 días.

1.4. Procedimiento terapéutico: aquél que se realiza al paciente con objeto de aplicar una acción terapéutica que requiere un tiempo distinto al de una consulta.

Tiempo máximo de espera: 15 días.

1.5. Intervención quirúrgica: todo procedimiento diagnóstico o terapéutico, establecido por un médico especialista quirúrgico del Catálogo de Servicios,

aceptado por el paciente, y para cuya realización el hospital tiene previsto la utilización de quirófano.

Tiempo máximo de espera: 30 días.

2. Computo del tiempo de acceso.

El tiempo de acceso a cualquier tipo de atención se computará a partir de la fecha en que la Entidad tenga conocimiento de la situación.

Por ello, en el supuesto de que el interesado no hubiera podido obtener una cita para alguna asistencia de las previstas en la cláusula 3.5.2, por los distintos medios concertados disponibles en el correspondiente Nivel asistencial, deberá ponerlo en conocimiento de la Entidad.

3. Garantía de tiempo máximo de acceso.

La Entidad asume el compromiso que supone prestar la atención precisa con las adecuadas condiciones de calidad, facilitando el acceso del beneficiario a la Atención Especializada dentro del tiempo máximo establecido en el Concierto por cualquiera de los servicios concertados en el correspondiente Nivel.

A tal efecto, el beneficiario recabará la atención que precise a través de los medios incluidos en el Catálogo de Servicios. Cuando no consiga obtener respuesta a su demanda por los medios disponibles en el correspondiente Nivel de Atención Especializada, dentro del tiempo de acceso previsto en la cláusula 3.5.2, podrá ponerlo en conocimiento de la Entidad por cualquier medio que permita dejar constancia de la actuación.

En el plazo de cinco días, la Entidad adoptará las medidas organizativas necesarias para asegurar el acceso de los pacientes a la primera consulta externa, a primeras pruebas diagnósticas o primeros procedimientos terapéuticos o al tratamiento quirúrgico programado, dentro del tiempo de acceso de referencia, debiendo ofrecer al paciente los medios incluidos en el Catálogo de Servicios, a través de los que podrá ser atendido, facilitando una cita concreta, dentro del tiempo máximo de acceso que se contará a partir de la fecha de la solicitud a la Entidad.

En el caso del acceso a pruebas diagnósticas y procedimientos terapéuticos se maximizará la capacidad de respuesta y la eficiente utilización de los recursos y tecnologías.

4. Exclusiones.

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de las garantías de tiempo máximo de acceso:

- a) Las intervenciones quirúrgicas de trasplantes de órganos y tejidos, cuya realización dependerá de la disponibilidad de órganos, así como la atención sanitaria ante situaciones de catástrofe, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 25 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- b) Las intervenciones que puedan requerir una espera para reunir las condiciones adecuadas para su realización, como es el caso de las relacionadas con las técnicas de reproducción humana asistida.
- c) La atención sanitaria de urgencia, incluyendo los tratamientos que, con este carácter se precisen.
- d) La atención sanitaria no incluida en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud regulada en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre.
- e) Las intervenciones programadas durante el episodio de hospitalización en que se establece la indicación quirúrgica.
- f) Los procedimientos quirúrgicos realizados de forma habitual en una consulta o sala de curas de un hospital, por no precisar de quirófano.

5. Pérdida y suspensión de la garantía de tiempo máximo de acceso.

- A) La garantía de tiempo máximo de acceso quedará sin efecto cuando el beneficiario:
 - 1. Deje de tener la indicación que justificaba la atención.
 - 2. Renuncie voluntariamente a la atención por los servicios asignados para la asistencia precisa en el tiempo máximo de acceso, optando por la atención a través de otros servicios de su elección.
 - 3. No hubiera optado, en el plazo establecido al efecto, por alguna de las alternativas ofertadas por la Entidad o hubiera rechazado el/los centro/s alternativo/s ofertado/s para la realización de la asistencia.
 - 4. No se presente, sin motivo justificado, a la citación correspondiente en el centro o servicio que se hubiera facilitado por la Entidad.
 - 5. Retrase la atención sin causa justificada.

B) Se producirá una suspensión de la garantía de tiempo máximo de acceso, que conllevará la interrupción del cómputo de los plazos máximos, en los siguientes supuestos:

1. Cuando el beneficiario lo solicite y siempre que alegue causas debidamente justificadas, tales como nacimiento o adopción de hijo, matrimonio, fallecimiento o enfermedad grave de un familiar o cumplimiento de un deber inexcusable de carácter personal durante los días que resulten indispensables para atenderlo.
2. Cuando concurra causa clínica que justifique el aplazamiento del proceso de atención.
3. En caso de acontecimientos catastróficos, epidemias, huelgas o disfunciones graves que afecten a uno o más centros o servicios sanitarios.

El cómputo del tiempo máximo de acceso se reanudará una vez desaparezcan las circunstancias que hubiesen motivado la interrupción del plazo.

G) UTILIZACIÓN DE MEDIOS NO CONCERTADOS.

1. NORMA GENERAL.

- De conformidad con lo establecido en los artículos 14 del texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, y 62 de su Reglamento General, en relación con la cláusula 3.1 del Concierto, cuando un beneficiario, por decisión propia o de sus familiares, utilice medios ajenos a la Entidad, deberá abonar, sin derecho a reintegro, los gastos que puedan ocasionarse, excepto en los casos de denegación injustificada de asistencia y en los de asistencia urgente de carácter vital.

2. DENEGACIÓN INJUSTIFICADA DE ASISTENCIA.

2.1. Supuestos de denegación injustificada de asistencia.

- A los fines previstos en el artículo 62 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, se considerará que se produce denegación injustificada de asistencia en los siguientes casos:
 - A) Cuando la Entidad no autorice o no ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluya el quinto día hábil siguiente a la fecha de solicitud del beneficiario de alguna de las prestaciones o servicios recogidas en el Anexo 2 del Concierto, en el nivel que corresponda, y que

haya sido prescrita por un médico concertado, o deniegue una prestación incluida en la Cartera de Servicios cubierta por el Concierto. La respuesta de la Entidad deberá realizarse por escrito o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de la misma.

- B) Cuando no se cumplan los requisitos de disponibilidad de medios previstos en la cláusula 3.2 del Concierto.

En este supuesto, el beneficiario podrá acudir a los facultativos o Centros privados que existan en el nivel correspondiente, o de no existir éstos, a los correspondientes servicios públicos que existan en dicho nivel, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.4 del Concierto, y, sin necesidad de comunicar a la Entidad el comienzo de la asistencia recibida, tendrá derecho a que la Entidad asuma los gastos ocasionados.

- C) Cuando el beneficiario solicite autorización a la Entidad para acudir a un facultativo o centro no concertado (previa prescripción por escrito de un facultativo de la Entidad con exposición de las causas médicas justificativas de la necesidad de remisión al medio no concertado) y la Entidad ni lo autorice ni ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de autorización.

Si la Entidad ofrece medios propios o concertados, la oferta debe especificar expresamente el facultativo, servicio o centro que vaya a asumir la asistencia y que puede llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.

Si la Entidad autoriza la remisión a un facultativo o centro no concertados, debe asumir los gastos ocasionados por el proceso asistencial, sin exclusiones. No obstante, transcurridos seis meses desde el inicio de la asistencia, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la prestación o la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la fecha de solicitud, la Entidad autorice la renovación o bien ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios.

- D) Cuando un beneficiario haya acudido o esté ingresado en un centro de la Entidad para recibir asistencia y según criterio del facultativo que le atienda no existan o no estén disponibles los recursos asistenciales necesarios. En este supuesto se presume que se produce

una situación de denegación injustificada de asistencia cuando desde el medio de la Entidad se haya remitido al paciente a centro no concertado.

- E) Cuando el beneficiario esté ingresado en un centro no concertado a causa de una situación médica que requiera una atención inmediata de urgencia, y éste (o los familiares o terceros responsables) lo comunique a la Entidad dentro de las 48 horas posteriores al ingreso y ésta no le ofrezca una solución asistencial válida antes de que concluyan las 48 horas siguientes a la comunicación, bien comprometiéndose a asumir los gastos que se ocasionen, bien gestionando su traslado a un centro de la Entidad, propio o concertado, siempre que el traslado sea médicamente posible.

La solicitud a la Entidad se realizará por un medio que permita dejar constancia de la misma (preferiblemente a través de su Centro Coordinador de Urgencias) y en la misma se hará constar una breve descripción de los hechos y circunstancias en que se ha producido el ingreso.

- F) Cuando la Entidad no diera respuesta a la solicitud del beneficiario en el plazo previsto al efecto o la respuesta no garantizase la atención por medios incluidos en el Catálogo de Servicios, en el tiempo de acceso previsto en la cláusula 3.5.2 del Concierto, a contar desde la fecha de solicitud del beneficiario.

2.2. Obligaciones de la Entidad.

- A) En cualquiera de los supuestos señalados en el apartado anterior la Entidad abonará los gastos ocasionados por la asistencia del beneficiario directamente a los correspondientes servicios, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el beneficiario presente ante la Entidad la oportuna reclamación por escrito.

Cuando el beneficiario hubiera realizado el pago, la Entidad deberá proceder al correspondiente reintegro en el mismo plazo.

En el supuesto contemplado en el punto E) del apartado anterior (apartado E) de la cláusula 4.2.1 del Concierto), el titular o beneficiario deberá hacerse cargo de los gastos ocasionados por la asistencia hasta su traslado al centro propio o concertado si la Entidad hubiera procedido a éste en el plazo establecido.

- B) Cuando la Entidad ofrezca medios propios o concertados, la oferta debe gestionarse por la Entidad, especificando el nombre del facultativo, servicio o centro que vaya a asumir la asistencia y que pueda llevar a cabo la técnica diagnóstica o terapéutica prescrita.
- C) Cuando el beneficiario haya acudido a medios no concertados a consecuencia de una denegación de asistencia ocasionada porque la Entidad no ha ofrecido una alternativa asistencial válida en los plazos establecidos en la cláusula 4.2.1 del Concierto, o porque haya autorizado la remisión a un facultativo o centro no concertado, la Entidad debe asumir, sin exclusiones, los gastos ocasionados por el proceso asistencial hasta el alta del mismo. No obstante, transcurridos seis meses desde la denegación de asistencia o desde la fecha de la última autorización de la asistencia, el beneficiario deberá solicitar a la Entidad la renovación de la continuidad de la asistencia, a fin de que, antes de que concluya el décimo día hábil siguiente a la presentación, la autorice u ofrezca una alternativa asistencial válida con sus medios, conforme a las especificaciones que se establecen en la cláusula 4.2.1 del Concierto.
- D) Cuando la Entidad reciba del titular o beneficiario la comunicación de la asistencia prestada en medios ajenos por alguna de las circunstancias previstas en la cláusula 4.2.1 del Concierto, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a nombre de la Entidad y se hará cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia.

2.3. Reclamaciones.

- El beneficiario podrá presentar reclamación en la Delegación del ISFAS correspondiente, cuando la Entidad incurra en alguno de los supuestos de denegación injustificada de asistencia previstos en la cláusula 4.2.1 del Concierto, o cuando no hubiera efectuado el reintegro o el pago directo de los gastos ocasionados en los plazos señalados en la cláusula 4.2.2 del mismo.

2.4. Otros efectos.

- La aceptación por la Entidad o, en su caso, la declaración por el ISFAS de que existe un supuesto de denegación injustificada de asistencia, no supone la aceptación o declaración, respectivamente, de que haya existido denegación de asistencia a otros fines civiles o penales, para lo que, en

su caso, el beneficiario habrá de acudir a la vía jurisdiccional ordinaria correspondiente.

H) ASISTENCIA URGENTE DE CARÁCTER VITAL.

1. Concepto y requisitos.

- A los fines igualmente previstos en el artículo 62 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, se considera situación de urgencia de carácter vital aquélla en que se haya producido una patología cuya naturaleza y síntomas hagan presumible un riesgo vital inminente o muy próximo o un daño irreparable para la integridad física de la persona, de no obtenerse una actuación terapéutica de inmediato. Para apreciar la concurrencia de esta circunstancia se tendrá en cuenta lo establecido en el Anexo 3 del Concierto.
- Para que el titular o beneficiario tenga derecho a la cobertura de los gastos producidos por utilización de medios ajenos a la Entidad en situación de urgencia vital, debe concurrir que el facultativo o centro ajeno al que se dirija o sea trasladado el paciente sea razonablemente elegido, teniendo en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo en que la patología se haya producido, así como la capacidad de decisión del enfermo y, en su caso, de las personas que hayan prestado los primeros auxilios.

2. Asistencia por accidente en Acto de Servicio y otras situaciones especiales de urgencia.

- Se considera siempre que reúnen la consideración de urgencia vital y que la asistencia recibida, de haberse utilizado medios ajenos, posee también el requisito previsto en el segundo párrafo del punto anterior, las siguientes situaciones especiales:
 - A) La asistencia que precisen los titulares del ISFAS con motivo de accidente en acto de servicio o en el ejercicio de las funciones propias de su actividad o como consecuencia o con ocasión de actos cometidos por personas integradas en bandas o grupos organizados y armados.
 - B) Cuando el beneficiario se encuentre en la vía o lugares públicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos (112, 061, etc.) sean activados por persona distinta a aquél o a sus familiares en caso de que se encuentre acompañado.

- C) Cuando la activación de los equipos de emergencias sanitarias públicos sea realizada por los cuerpos de seguridad del Estado u otras estructuras de emergencias no sanitarias (bomberos, etc.).
- D) Cuando el beneficiario sufra un accidente de tráfico o accidente de servicio y sea atendido por los equipos de emergencias sanitarias públicos en el lugar donde se ocasione.
- E) Cuando el beneficiario resida en un centro de mayores asistido o en un centro para crónicos y los equipos de emergencias sanitarias públicos sean activados por el personal del centro, o cuando aquél resida en su domicilio particular y estos equipos sean activados por un Servicio de teleasistencia de financiación pública, en ambos casos siempre y cuando aquél o su familia hayan comunicado al centro o servicio su adscripción a la Entidad a efectos de su asistencia sanitaria.
- F) Cuando en el marco de una emergencia sanitaria decretada por la autoridad sanitaria competente, el beneficiario haya utilizado recursos sanitarios públicos por orden de dicha autoridad.

3. Alcance.

- La situación de urgencia de carácter vital se extiende desde el ingreso hasta el alta hospitalaria del paciente (incluyendo los posibles traslados a otros centros no concertados, por causas asistenciales ineludibles), salvo en los dos supuestos siguientes:
 - A) Cuando la Entidad, con la conformidad del facultativo que estuviese prestando la asistencia, ofrezca una alternativa asistencial que posibilite el traslado del paciente a un Centro propio adecuado y el enfermo o sus familiares responsables se nieguen a ello.
 - B) Cuando el paciente sea trasladado a un segundo Centro ajeno y no existan causas que impidan su traslado a un centro de la Entidad.

4. Comunicación a la Entidad.

- El beneficiario u otra persona en su nombre comunicará a la Entidad la asistencia recibida con medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la comunicación, aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia, salvo que concurren circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, sin

perjuicio de que el uso de esos medios esté cubierto siempre en caso de urgencia vital.

5. Obligaciones de la Entidad.

- Cuando ASISA reciba la comunicación de la asistencia de un beneficiario en medios no concertados prevista en el punto anterior, deberá contestar, dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la comunicación, y por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma, si reconoce la existencia de la situación de urgencia vital y, por tanto, acepta el pago de los gastos producidos o si, por el contrario, no se considera obligada al pago por entender que no ha existido una situación de urgencia de carácter vital.
- En el supuesto de que la Entidad reconozca la existencia de la situación de urgencia vital deberá comunicar al proveedor que se hace cargo directamente de los gastos ocasionados, a fin de que por parte de éste se emita la correspondiente factura a la Entidad. Si el titular o beneficiario hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que solicite el reintegro presentando los justificantes de los gastos.
- En el supuesto de que la Entidad no se considere obligada al pago por entender que no ha existido la situación de urgencia vital, emitirá, en un plazo máximo de siete días naturales, informe argumentando y fundamentando tal circunstancia y dará traslado del mismo al beneficiario y a la Delegación del ISFAS.
- Cuando la Entidad debe asumir los gastos por la situación de urgencia vital, realizará las gestiones oportunas ante el proveedor para que emita la correspondiente factura a nombre de la Entidad y hacerse cargo de los gastos ocasionados por dicha asistencia.

Si el beneficiario ya hubiera abonado los gastos, la Entidad deberá efectuar el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que el interesado presente los justificantes de los gastos.

6. Reclamaciones.

- El beneficiario podrá presentar reclamación en la correspondiente Delegación del ISFAS cuando la Entidad incumpla las obligaciones previstas en la cláusula 4.3.5 del Concierto, en caso de discrepancia con el criterio de la Entidad o ante la falta de respuesta en el plazo establecido al efecto.

I) INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SISTEMA PÚBLICO EN EL MEDIO RURAL, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencia, en los términos previstos en los Convenios suscritos por el ISFAS con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o, en su caso, cuando no se hayan formalizado Convenios.

- Como criterio supletorio en lo relativo a la disponibilidad de medios en Atención Primaria, se tendrá en cuenta que, en las zonas rurales expresamente previstas en los Convenios a que se refiere el Anexo 1 del Concierto, y con el alcance y contenido estipulado en cada uno de ellos, la asistencia sanitaria a nivel ambulatorio, domiciliario o de urgencia a cargo del Médico general o de Familia, Pediatra, diplomado o graduado en Enfermería se prestará por los servicios de atención primaria y de urgencias de la Red Sanitaria Pública.
- En todo caso, de acuerdo con la previsión recogida en la cláusula 3.7 del Concierto, en los municipios afectados por los citados Convenios los titulares y beneficiarios podrán optar por los medios de que disponga la Entidad en los municipios próximos.
- En los municipios de menos de 20.000 habitantes pertenecientes a Comunidades Autónomas con las que no se hayan formalizado los Convenios de colaboración previstos en los puntos correspondientes del Concierto, o estos sólo tengan por objeto la asistencia sanitaria de urgencias, y en los que la Entidad no disponga de medios propios o concertados, y en los que no existan medios privados, ésta facilitará el acceso de los mutualistas y beneficiarios a los servicios de Atención Primaria dependientes de la correspondiente Comunidad Autónoma, tanto para la asistencia ordinaria como de urgencia, asumiendo directamente los gastos que puedan facturarse.
- Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá prestar la asistencia primaria programada por Médico General o de Familia y Diplomado en Enfermería en régimen domiciliario, a solicitud de los beneficiarios mediante cita previa, garantizando una respuesta asistencial en un plazo no superior a 72 horas desde que se efectuó el aviso a la Entidad.

NOTA: En Anexo aparte se incluye la relación detallada de los municipios afectados por dicho Convenio en el ámbito provincial (únicamente si en la Comunidad en que reside, el ISFAS ha suscrito el Convenio para la asistencia en el medio rural), así como el listado de los Centros de Salud y/o Consultorios a los que pueden acudir los mutualistas residentes en dichos municipios para

la asistencia sanitaria ambulatoria, domiciliaria o de urgencia. Si tras una asistencia en régimen ambulatorio por parte de los Servicios de Atención Primaria y de Urgencia de la Red Sanitaria Pública en el medio rural se precisa una atención hospitalaria, los beneficiarios acudirán a las clínicas y hospitales concertados por la Entidad.

J) ASISTENCIA SANITARIA EN CASO DE ACCIDENTE CUANDO EXISTE UN TERCERO OBLIGADO AL PAGO (ACCIDENTES DE TRÁFICO, DEPORTISTAS FEDERADOS, ETC.).

- En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio o cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos del ISFAS o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los titulares y beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los titulares y beneficiarios, por su parte, estarán obligados a facilitar a la Entidad los datos necesarios para ello.

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LOS ASEGURADOS.

- 1º El asegurado tiene **obligación de identificarse previamente** como persona perteneciente a ASISA, presentando la tarjeta de afiliación (de uso personal e intransferible) y el D.N.I.
- 2º Para requerir cualquier servicio **debe llevar siempre la Tarjeta Sanitaria**.
- 3º El asegurado podrá acudir a cualquier facultativo de ASISA que figure en el Catálogo de Servicios, preferentemente dentro de la provincia donde resida.
- 4º Antes de realizar cualquier prueba prescrita por su médico, el asegurado deberá consultar en la relación de pruebas que deben ser autorizadas por la Entidad contenida en el presente Catálogo de Servicios.
- 5º **El facultativo pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal**, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma, con una copia que aconsejamos conservar.
- 6º **EN CASO DE URGENCIA, EL ASEGURADO DEBERÁ LLAMAR AL TELÉFONO GRATUITO 900 900 118 DEL CENTRO COORDINADOR DE URGENCIAS DE ASISA, (exclusivamente para atención de urgencia) O AL TELÉFONO DE URGENCIAS DE ASISA DE SU PROVINCIA.**
- 7º La **asistencia a Domicilio** del Médico de Medicina General o de Familia o del Pediatra se solicitará de 9 a 17 horas sólo cuando la enfermedad impida acudir a la consulta.
- 8º En caso de asistencia a domicilio y de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar en el documento que le presentará el facultativo, firmando en el apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 9º **El servicio de Enfermería necesita ser prescrito por un médico de ASISA.** El Enfermero pasará la Tarjeta Sanitaria una sola vez por el terminal, entregando al asegurado un justificante de la transacción electrónica realizada para su firma. Cuando la visita sea a domicilio o de urgencia, el asegurado deberá hacerlo constar firmando el documento que le presentará el profesional, dentro del apartado "ACTO PROFESIONAL REALIZADO".
- 10º El ingreso hospitalario deberá hacerse en el Centro concertado que se señale en el Catálogo de Servicios de ASISA, para lo cual se requerirá la previa

autorización en nuestras oficinas. **En caso de urgencias se acudirá a los que figuran en el LISTADO DE URGENCIAS.**

- 11º** Según Concierto vigente, en ciertos tipos de Asistencia Ambulatoria en Clínica se precisan los mismos requisitos. En estos casos, así como en toda la asistencia ambulatoria, los facultativos de la Entidad prescribirán los medicamentos y demás productos farmacéuticos en los términos establecidos por la legislación correspondiente. Las prescripciones deberán realizarse en las recetas oficiales de su mutualidad que, en talonarios, ésta entregará a los titulares. La adquisición se realizará en las Oficinas de Farmacia, de acuerdo con las normas establecidas por las mutualidades para su prestación farmacéutica.
- 12º** El transporte sanitario (ambulancia, UVI Móvil, etc.) precisará indicación escrita de un médico, en la que conste la necesidad del traslado en dichos medios, debiendo entregar la documentación facilitada por la Delegación de ASISA. **En caso de Urgencia, deberá llamar al teléfono gratuito del Centro Coordinador de Urgencias de ASISA, 900 900 118 (exclusivamente para atención y coordinación de la asistencia de urgencias) o al teléfono de Urgencias de su provincia.**
- 13º** **Quedan excluidos de la póliza, siendo por tanto a cargo de los asegurados, los siguientes servicios:**
- a) Empastes, endodoncia (excepto en los casos incluidos en el Programa de Salud Bucodental Infantil), periodoncia, prótesis dentarias, ortodoncia e implantes osteointegrados (excepto cuando los mismos deriven de accidente de servicio, enfermedad profesional, malformaciones congénitas que cursen con anodoncia, grandes traumatismos o procesos oncológicos de la cavidad oral que impliquen pérdida de dientes causada directamente por la patología o su tratamiento), en ODONTOESTOMATOLOGÍA y pruebas diagnósticas referidas a estos tratamientos.
 - b) CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA que no guarde relación con accidente, enfermedad o malformación congénita.
 - c) En la ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA (que incluye el diagnóstico, seguimiento clínico, el tratamiento farmacológico, la psicoterapia y la terapia electroconvulsiva) se excluyen el psicoanálisis y la psicoterapia psicoanalítica, la hipnosis, la narcolepsia ambulatoria y el internamiento por razones de tipo social en cualquier caso.
 - d) En REHABILITACIÓN, la obligación de la Entidad termina cuando se haya conseguido la recuperación funcional totalmente o el máximo posible de

ésta por haber entrado el proceso en un estado de estabilización insuperable o cuando se convierta en terapia de mantenimiento, al tratarse de una atención dirigida a pacientes con déficit funcional recuperable.

El número de sesiones está supeditado al criterio facultativo y a la situación del paciente.

- e) La Homeopatía, organometría y acupuntura, así como las técnicas diagnósticas o de tratamiento no reconocidas por la ciencia médica o realizadas para ensayos clínicos de cualquier tipo.
- f) Se excluyen los medios de diagnóstico y técnicas de tratamiento que no se realicen en la Sanidad Pública.
- g) La Podología, excepto en pacientes con pie diabético o diagnosticados de pie neuropático de otra etiología, con los límites y las condiciones establecidas en el Concierto para la Prestación de la Asistencia Sanitaria.

14º Programa de Salud Bucodental.

- a) Niños menores de 15 años: Se recomienda una revisión anual desde los 6 años, así como las actuaciones preventivas (fluorizaciones, y en las piezas permanentes, selladores oclusales, obturaciones, empastes o reconstrucciones y tratamientos pulpares, tartrectomías y tratamiento de incisivos y caninos en caso de enfermedad, malformación o traumatismos) que puedan ser necesarias.

Los mutualistas y beneficiarios pueden utilizar los Servicios de Salud Bucodental (consultar con las Delegaciones de ASISA correspondientes).

15º Programas preventivos para la mujer.

- a) **Cáncer de cérvix (de cuello de útero):** Se recomienda realizar citología a todas las mujeres de entre 25 y 65 años (excepto si no se mantienen relaciones sexuales o se le ha realizado una histerectomía total previa) con las pautas recomendadas por las sociedades científicas o las autoridades sanitarias competentes.

Para mayores de 65 años sin citologías en los últimos 5 años se recomienda realizar dos citologías con periodicidad anual.

- b) **Cáncer de mama:** Se recomienda mamografía y exploración clínica cada 2 años en mujeres de 50 a 69 años.

Para la realización de estas revisiones ginecológicas y de mama, deberá ponerse en contacto con su Ginecólogo habitual.

- 16º Cáncer colorrectal:** se recomienda determinación de sangre oculta en heces cada 2 años en personas de 50 a 69 años.
- 17º** Los médicos de ASISA no tienen la obligación de recetar medicamentos ni exploraciones (análisis, radiografías, etc.) prescritos por otros médicos ajenos a la Entidad.
- 18º Cualquier duda que pudiera surgir, debe ser consultada en las oficinas de ASISA o en el teléfono 91 991 19 99, 24 horas, 365 días.**

NOTA: Para mayor información respecto a instrucciones a los asegurados, así como sobre situaciones asistenciales excepcionales, la normativa completa se encuentra contenida con detalle en el Concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los asegurados del ISFAS por la Entidad ASISA.

SITUACIONES ASISTENCIALES EXCEPCIONALES.

- A) En los **CASOS DE URGENCIA VITAL**, el Asegurado podrá ser atendido excepcionalmente en Centros NO CONCERTADOS, presentando para su posible autorización la documentación acreditativa del ingreso por extrema urgencia. En estos casos, **el beneficiario u otra persona en su nombre deberá comunicar a la Entidad la asistencia en medios ajenos por cualquier medio que permita dejar constancia de la notificación, y aportando el correspondiente informe médico de urgencias, dentro de las 48 horas siguientes al inicio de la asistencia** (salvo que concurren circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, que impidan dicha comunicación).
- B) En los casos de **ACCIDENTE DE TRÁFICO Y OTROS**. En el supuesto de asistencia sanitaria por lesiones producidas o enfermedad derivada o agravada por accidentes cubiertos por cualquier modalidad de seguro obligatorio cuando el coste de la asistencia sanitaria prestada deba ser satisfecho legal o reglamentariamente por organismos públicos distintos de su mutualidad o por entidades privadas, la Entidad, sin perjuicio de cubrir en todo caso la asistencia, podrá subrogarse en los derechos y acciones de los beneficiarios relativos al importe de los gastos derivados de dicha asistencia sanitaria, realizando a su cargo las gestiones necesarias para reintegrarse del coste de la misma. Los beneficiarios, por su parte, estarán obligados a comunicar a ASISA la asistencia por accidente y a facilitar toda la información y documentación necesarias a los efectos de la oportuna subrogación.

TARJETA SANITARIA.

La Tarjeta Sanitaria es un documento de identificación en ASISA, y le acredita para recibir la asistencia sanitaria que tiene usted concertada con ASISA. Por lo tanto, **deberá llevarla siempre consigo** junto con su DNI.

La **tarjeta Sanitaria** lleva incorporada una banda magnética con sus datos personales, preparada para ser leída por los Terminales que se han instalado en las consultas de su localidad. Si acude a alguna de estas consultas, el médico pasará la tarjeta por un Terminal. El médico le entregará un resguardo de las transacciones electrónicas, que le aconsejamos conserve, para cualquier posible reclamación.

Índice alfabético
de facultativos y
centros concertados

ÍNDICE ALFABÉTICO DE FACULTATIVOS Y CENTROS CONCERTADOS

ASISA DENTAL VALLADOLID.....	36	CAMACHO ZAMORA, Julia	33
ANALIZA, SOCIEDAD DE DIAGNOSTICO	34	CAMPESINO NIETO, Silvia Virginia	46
ACOSTA RODRIGUEZ, Alejandro José	36	CAMPO PRIETO, Alberto	35
ADALIA MARTIN, Beatriz	39	CANTALAPIEDRA DEL PIE, María del Rocio ...	40
AGUADO MAESTRO, Ignacio	41	CARRICAJO PALMERO, Ainhoa	40
AGUILAR VELASCO, Raquel María	31	CASADO REPISO, Miguel Ángel	35
ALDECOA ALVAREZ-SANTILLANO, César	34	CASAS GONZALEZ, María Teresa	37
ALONSO BENITO, Juan.	40	CASTAÑEDA MARTINEZ-ALMEIDA, Iciar	35
ALONSO GÓMEZ, Alicia	33	CASTAÑO BLAZQUEZ, Miguel Ángel	40
ALONSO MESONERO, Marta	40	CASTRO REY, Margarita del Ca	32
ALONSO VICENTE, Carlos	46	CASTROVIEJO ROYO, Fátima	42
ALONSO-VIELBA VAREA, José Francisco.....	40	CENTRO DE REHABILITACION OZAMA	33, 38
ALONSO-VILALOBOS ORDOÑEZ, María.....	38	CENTRO MEDICO MEDINA	45, 46, 47
ALVAREZ GALLEG0, José Valero	40	CENTRO MEDICO RECOLETAS ANGUSTIAS.....	31-34, 36
ALVAREZ LOPEZ, Juan Carlos	34		38-41
ALVAREZ MARTINEZ, Regino.....	31	CENTRO MEDICO RECOLETAS CERVANTES	31, 32, 36, 41
ALVAREZ MEDRANO, José Ignacio	34	CENTRO MEDICO RECOLETAS	
ALVAREZ MELERO, Juan Ramón	32	JARDIN BOTANICO.....	31-34, 36, 37
ALVAREZ PLACER, José Luis	33		40, 41, 42
AMBUIBERICA.....	23, 31	CENTRO MEDICO RECOLETAS	
AMO GARCIA, José Ángel	42	LA MARQUESINA	32, 34-38, 40
ANDION OGANDO, Ramón	35	CENTRO MEDICO RECOLETAS	
ANGULO LABANDA, María Soledad	39	LAGUNA DE DUERO	45, 46
ARNANZ REMIS, Alberto	41, 46	CENTRO MEDICO RECOLETOS Nº 8	32, 39, 41
ARNOLD, Román Josef	35	CENTRO MEDICO SAN PABLO	32, 34, 37, 38
ASISA DENTAL VALLADOLID.....	33		39
ASPERILLA GALLARDO, María Soledad	39	CEPEDA DELGADO, Marcos	42
AVILA ALONSO, Pablo	35	CHEDA SAN-CHANG, José Antonio	41, 42
BADALLO LOPEZ, José César	46	CIMAS VALENCIA, Miriam	39
BAJO TORBADO, Inmaculada.....	31	CLINICA DENTAL MOREDA	33
BALBACID DOMINGO, Enrique José	35	CLINICA SUR VALLADOLID	31, 32, 34, 37
BARBERO RODRIGUEZ, Ana María	32		38, 39
BARINAGA MARTIN, Cristina	35	COLINAS HERRERO, José Francisco	32
BARRIUO ROLDAN, Begoña Tibisay	45	COLLAZOS SERRANO, Fernando	33
BATICON ESCUDERO, Pedro Miguel.....	34	CONCEJO CUTOLI, Carlos	36
BAUER, Michael	40	CONDE REDONDO, M. Consuelo	42
BAYON ALVAREZ, Emilio Manuel	37, 41	CONDE SANZ, María Almudena	33
BEJARANO SERNA, Luisa Fernanda	45	CORRAL PRADA, Beatriz	37
BLANCO GARROTE, José Antonio	40	CORTES PEREZ, Susana	37, 45, 46
BLUM DOMINGUEZ, Alejandra	38	CTRO. RECUPERACION FCNAL.....	
BORREGO BARQUERO, Daniel	38	FISIOTERAPIA GABILONDO.....	33
BRAVO OVADIA, Christian Javier	35	CTRO. RECUPERACION FCNAL.....	
BRINGAS CALVO, Ramón José	40	FISIOTERAPIA GABILONDO.....	38
BRIONGOS FIGUERO, Laisa Socorro	39	CUESTA HERRANZ, Carlos	34
BUISAN GARRIDO, Félix Manuel	35	DE HOYOS LLORENTE, María Jesús	31
CABEZAS MENDOZA, Ana María	40	DE LA CRUZ PALOMERO, Virginia	40
CABEZUDO SAN JOSE, Luis Ramón	35	DE LA FUENTE APARICIO, Luis Francisco	40
CALVO FERNANDEZ, Julio	35	DE LA FUENTE BOBILLO, Miguel Ángel	40
CALVO RODRIGUEZ, José Antonio	46	DE LA FUENTE GALAN, Luis	35

DE LA PEÑA CADENATO, Jaime	40	GONZALEZ DEL PINO VILLANUEVA,	
DE MIGUEL SERRANO, Cristina María	39	Manuel	41
DEL CANTO IGLESIAS, Francisco	41	GONZALEZ HERNANDEZ, María	33
DEL CAÑO MORATINOS, Ana María	34	GONZALEZ MARTIN, José Ignacio	37
DEL RIO DOMINGUEZ, Francisco	42	GONZALEZ PEREA, Jesús Gabriel	36
DEL VALLE GONZALEZ, Noelia	42	GOZALO MARCOS, Natalia	37, 41
DI LAURO, Salvatore	40	GRANDE ALVAREZ, María Reyes	32
DIEZ REDONDO, Pilar	35	GUTIERREZ ALONSO, Vicente Manuel	35
DIEZ VILLAFILA, Eduardo	34	GUTIERREZ DUEÑAS, José Manuel	36
DISDIER DE VICENTE,		HAMBARDZUMYAN, Armen	31, 32
Carlos Alfonso	39	HERNANDEZ CESTEROS, Ana	37, 41
DOMINGUEZ HERREROS, Diego	33	HERNANDEZ FRIAS, María Concepción	37
DOMINGUEZ RECIO, Alberto Ramón	31	HERNANDEZ MARTIN, David	35
DOMINGUEZ SOMOZA, Francisco	41, 47	HERNANDEZ RAMAJO, Ruben	41
DORADO MARTINEZ, Elena	33	HEVIA GARCIA-BOBIA, Ignacio	41
DUEÑAS GUTIERREZ, Carlos Jesús	38	HIGUERA GONZALEZ, Blanca	32
ECHEVARRIA PARIS, Rodrigo	33	HOLGADO CASADO, Miguel	31
ESCOBAR FERNANDEZ, Laura	32	IGLESIAS KISTEN, Alfonso	45
ESPINO GARCIA, Vera	39	IMAZ RONCERO, Ana	32
EUROFINS LABORATORIOS		INFANTE LOPEZ, María Elena	32
DE CASTILLA Y LEON	34, 46	INGLADA GALIANA, Luis	38
FERNANDEZ COLLANTES, Ángel	35	ISODIAGNOSTICO	39
FERNANDEZ MARTINEZ, Isabel	38, 39	JEZENIECKI FERNANDEZ, Carlos Alberto	46
FERNANDEZ RODRIGUEZ, Ana	40	JIMENEZ PEREZ, Miguel	31
FERNANDEZ SANCHEZ, María Isabel	38	JO CHU, Juan	37
FINAT DE CODES, María Belén	39	LAJO RIVERA, Alberto	36
FLORES RODRIGUEZ, Julio David	40	LARA SANCHEZ, Hugo	40
FONEMA	33, 40	LAZARO MARTIN, Lucía	37
FONIVÓZ	38	LEON ANDRINO, Alejandro A.	41
FRIEDOVA, Petra	36	LEON ROMAN, Francisco Javier	39
GALARRETA MIRA, David José	40	LLANEZA CORRAL, Alberto	33
GALLEGOS SANCHEZ, Isabel	40	LLORENTE DE LA FUENTE, Alberto Marcos	35
GARABITO SOLOVERA, Esther	36	LOMO GARROTE, José María	41
GARCIA ALONSO, Manuel Fco.	41	LOPEZ DIAZ, Javier	35
GARCIA ALVAREZ, Ciro	40	LOPEZ REBOLLO, Elena	46
GARCIA BRIZ, Hortensia	37	LORENZO ALFAGEME, José María	35
GARCIA GARCIA, Elena	37, 41	LOUCEL BELLINO, Mauricio Alfredo	36
GARCIA GRANJA, Pablo Elpidio	35	MAROTO FERNANDEZ, Karen Eudolia	45
GARCIA LANZA, Cándido	35	MAROTO PEREZ, Laura	35
GARCIA MARDOMINGO, José María	32	MARQUES FERNANDEZ, Victoria Eugenia	46
GARCIA ORTIZ, José Carlos	34	MARTIN ALFONSO, Silvia	35
GARCIA SANCHEZ, María del Mar	37	MARTIN GOMEZ, María Teresa	40
GARCIA VIÑA, Alejandro	42	MARTIN MARTIN, Gerardo Humberto	36
GIL SIMON, Paula	35	MARTIN MARTINEZ, José Santiago	40
GIPPINI REQUEIJO, María Isabel	37	MARTIN PEREZ, Teresa	46
GONZALEZ ALVAREZ, Juan José	41	MARTINEZ ESCRIBANO, Agustín	35
GONZALEZ ANTON, Guillermo	31	MARTINEZ HERNANDO, Isabel Sofía	31
GONZALEZ BAÑOS, Paula	31	MARTINEZ JIMENEZ, Esther	46
GONZALEZ BARTOL, Esther	35	MATA ROMAN, Laura	35

MATEOS MAYO, Ana	36	RECOLETAS MATERNIDAD Y	
MEDISPORT CSC SL	33	GINECOLOGIA S.L.	33, 34, 37, 38
MEDISPORT OLID	33		40, 41, 42
MEGALAB	34	RIVERA MAYORAL, Sonia	33
MEJIAS VALENCIA, Manuela	38	ROBLEDO SANCHEZ, Aitana	36
MENGIBAR SOS, Carlos	40	RODRIGUEZ CARRERA, María Elida	39
MERINO PEÑACOBÁ, Luis María	36	RODRIGUEZ CERON, María Gema	35
MESURO DOMINGUEZ, Nuria	40	RODRIGUEZ GALINDO, Raúl	39
MOCHE LOERI, Jesús Ángel	39	RODRIGUEZ LOPEZ, Pablo Manuel	31
MONTES MANRIQUE, Mario	36	RODRIGUEZ VIELBA, Paula	36
MONTORO LOPEZ, María de Las Nie	35	RODRIGUEZ ZAPATERO, Ignacio	40
MORANTE ZUMAQUE, Luis Alberto	31	RODRIGUEZ-MONSALVE MILANO,	
MORCILLO BARRANTES, María Isabel	33, 45	Beatriz Fiona	41
MOUSSALLEM DIMIAN, Assaf	32	RODRIGUEZ-TABERNERO MARTIN, Luis	41
MUÑIZ GONZALEZ, Francisco	39	ROLDAN CONTRERAS, Mariana G.	32
MUÑOZ FERNANDEZ-LOMANA,		ROUCO FERNANDEZ, Andrea	40
Cristina	37	RUIZ SERRANO, Manuel Ángel	42
MUÑOZ SAN JOSE, Juan Carlos	35	SAGRADO CORAZON SANATORIO	23, 27, 31, 32
MUÑOZ ZURDO, Felipe	35		42
NARVAEZ PALAZON, Carlos	40	SALCEDO MORA, Xamila	32
NICULAE, Florina Alexandr	45	SALGADO VALENCIA, Sandra	32
NOVOTECNICA 2, SL	31, 32, 40, 41	SALVADOR RAMIREZ, Carlos Miguel	40, 45
NUÑEZ CABEZON, María	37	SAN SEGUNDO BARROSO, Dionisio	38, 39
NUÑEZ ORDUÑA, Eduardo	36	SANCHEZ ABUIN, Alberto	36
NUÑEZ RODRIGUEZ, M. Henar	35	SANCHEZ ALONSO, Alejandro	34
OLMO GARCIA, Víctor F. del	40	SANCHEZ CHICHARRO, Diego Ignacio	40
OSFI 1997	41	SANCHEZ DEL RIO, Manuel	37, 38
PARACELSO	31, 32, 34-42	SANCHEZ GONZALEZ, Javier	36
PARQUESOL SALUD	31, 32	SANCHEZ GUTIERREZ, Marina	37
PEÑA PEÑA, José Luis	33	SANCHEZ-MIRALLES MIRALLES,	
PEREÑA VICENTE, José Isidoro	32	Enrique Pascual	37
PEREZ GANGOITI, Amaya	33	SANTOS ALIJA, Ángel	33
PEREZ GAVILAN, Celia	32, 45	SANTOS OLLER, Juan María	36
PEREZ MIRANDA CASTILLO,		SANTOS PEREZ, Jaime	40
Manuel	35	SANTOS SORIA, Eduardo	35
PEREZ PASTOR, Cristina	41	SANZ GIMENEZ-RICO, Juan Ramón	36
PEREZ SABORIDO, Baltasar	36	SASTRE FERNANDEZ, Rosa María	32
PEREZ TORO, Pilar Lucia	33	SERRANO LACOUTURE, Enrique Antonio	31
PINA PALLIN, María	40	SIMON PEREZ, Eduardo	33
PLATA GARCIA, María	41	SINCHITULLO ROSALES, Amanda Olinda	37, 41
PODOLOGOS DIEGO DOMINGUEZ SLP	33	SOTO PINO, Zandra M.	37
POLICLINICA MEDICA HIPOCRATES	33, 34, 38	STEPANENKO, Alexander	35
POZA DEL VAL, Marina	42	TAVAREZ RODRIGUEZ, Juan José	40
PUERTAS ALVAREZ, Javier Luis	40	TEJERINA LOPEZ, Rodrigo	36
PUERTAS RUIZ, Emma	37, 38	TETILLA VICENTE, Violeta	37
RABANO CONEJO, Guillermo	40	TORREGO GARCIA, Juan Carlos	40
RECOLETAS CAMPO GRANDE	23, 27, 31, 32	TRIGUEROS LARREA, José María	41
	34-41	TRUJILLO DIAZ, Jean Carlos Jhosm	36
RECOLETAS FELIPE II	23, 27, 31-42	URREGO LAURIN, Claudia	41

VACA MIGUEL, Juan Manuel	35
VALLADOLID SALUD	32, 33, 36, 38
VAQUERO PEREZ, Laura	35
VARA OVELAR, Mari del Pilar	45
VELA MORENO, José Luis	33
VELAZQUEZ MUÑOZ, Laura	45
VICARIO DE CAMPOS, María	33
VICARIO PANERO, Virginia	33
VILLAGOMEZ HIDALGO, Francisco Joaqui	32
VIZCAINO MARTIN, Manuela	31
ZURITA PRADA, Pablo Antonio	41
ZURRO HERNANDEZ, José	37



**ASISA Centro Coordinador
de Urgencias y Emergencias**
900 900 118

Soy de ASISA
91 991 19 99
900 922 992

24 horas / 365 días al año
Autorización de pruebas
Delegaciones y puntos de atención
Urgencias y ambulancias
Información general

ALF004/71 0125